



QR validez del avalúo



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA
Informe de Valuación de un Inmueble de uso Industrial Urbano

AVALUO: LR-NIIF-9006416921_13

Fecha del avalúo	24/06/2023	Fecha de visita	23/06/2023
Dirigido a	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S		
Dirección	MI: sin informacion, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH LOTE 63		
Barrio	LA FLORIDA		
Ciudad	Cota		
Departamento	Cundinamarca		
Propietario	BANCO DE BOGOTA S.A.		
Referencia cliente:			
Nombre/razón social	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S		
Nit/CC	9006416921		
Consecutivo del bien	-		

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA



AVALÚOS - CONSTRUCTORA - INTERVENTORIA

Bogotá D.C., 24/06/2023

Señor(es):

E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S

Avalúo solicitado por: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S

Ciudad

Apreciado(s) Señor(es)

Atendiendo su amable solicitud, adjunto a la presente le estamos enviando el informe de Valuación correspondiente al Valor de Mercado del bien inmueble de propiedad de **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** ubicado en la MI: sin informacion, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH LOTE 63 LA FLORIDA, de la ciudad de Cota.

Según los criterios analizados, nuestro informe arrojó un valor de \$5,096,469,705.60 pesos m/cte (Cinco mil noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cinco).

Atentamente,

Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101
Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com
Bogotá D.C.-COLOMBIA

LIQUIDACIÓN

VALOR RAZONABLE (FAIR VALUE)

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Área terreno		2600	M2	\$606,354.00	30.93%	\$1,576,520,400.00
Área construida	BODEGA	1850.40	M2	\$1,902,264.00	69.07%	\$3,519,949,305.60
TOTALES					100%	\$5,096,469,705

Valor en letras
Cinco mil noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cinco Pesos Colombianos

VALOR RAZONABLE(FAIR VALUE)	COP \$	5,096,469,705.60
VALOR TERRENO	COP \$	1,576,520,400.00
VALOR CONSTRUCCIÓN	COP \$	3,519,949,305.60
VALOR RESIDUAL CONSTRUCCIÓN	COP \$	711,320,783.00
VALOR ASEGURABLE	COP \$	3,519,949,305.60

Perito actuante



ING. CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA Nro: AVAL-88229287 RNA-3442
C.C: 88229287



RUTH ELIZABETH VERA CONTRERAS
RAA Nro: AVAL-60394693 RNA-4228
C.C: 60394693
Visador

VALORES/TIPO DE AREA.			INFORMACIÓN UVR	
	Terreno	Construcción	Valor UVR	303.6323
Integral	0	604,423	Valor del avalúo en UVR	16,785,005.10
Proporcional	1,576,520,400	5,096,469,705	Valor asegurable	5,096,469,705
% valor proporcional	30.933577379	69.066422621	Tiempo esperado comercialización	30
Observación	MI: sin información, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH LOTE 63. Ubicada en el municipio de cota, sobre la salida de Bogotá, calle 80, frente al parque la florida. Entrando por la vía paralela entre el centro comercial bazar ochenta y el parque regional, la florida, ubicación privilegiada, por la cercanía a Bogotá, y dentro de su área metropolitana. Se trata de una bodega con altura 9 mts a viga y con cubierta 15 mts; con 2600 m² de área de terreno y 1850.40 M2 de área construida de Bodega. Nota:No cuenta con baños, lo cual sería una obsolescencia funcional. Cuenta con 4 bahías de carga, con desnivel. La bodega se encuentra en piso de concreto, techo de cubierta metálica, muros laterales y estructura METÁLICA. Nota de liquidación: Se liquida área de terreno registrada en certificado de tradición, y área construida medida en visita, y que corresponde al plano, ya que es un avalúo con enfoque bajo las normas NIIF.			

Nota 2: El valor bajo el enfoque de valor comercial sería: **\$5,000,595,600.00, porque se liquidaría el área construida licenciada.**

NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE

DEFINICIÓN DE VALOR RAZONABLE

Según la NIIF 13, valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición. La base del valor Razonable es el valor de Mercado. Cuando no existe evidencia de un Valor de Mercado, la medición del valor Razonable de un activo especializado puede hacerse con un enfoque de renta o de costo de reposición depreciado.

JERARQUIA PARA DETERMINAR EL VALOR RAZONABLE

Para medir el valor razonable se usan técnicas de valuación consistentes en Enfoque de Mercado, Enfoque de ingresos y Enfoque del costo.

Enfoque de Mercado: Tiene por objetivo determinar el valor de mercado, que corresponde a la cantidad estimada, expresada en términos de dinero que razonablemente se puede esperar de una propiedad en un intercambio entre un vendedor y un comprador voluntario, con equidad para ambos, bajo ninguna presión para comprar o vender y ambos plenamente conscientes de todos los hechos relevantes, en una fecha específica. Fuente: Valuing Machinery and Equipment: The fundamentals o Appraising machinery and Technical Assets. 2º ed. American Society of Appraisers. 2005. Página 566

Enfoque de Ingreso: El valor razonable se podrá estimar a través de métodos que tengan en cuenta los ingresos que genera el activo. El ingreso considera la actualización de los flujos asociados a los activos bajo análisis. Para aquellos bienes que fueron posibles encontrar comparables de renta, los flujos proyectados se estimarán proyectando arriendos o ingresos proyectados. El valor razonable de una propiedad de inversión refleja el ingreso por rentas que se podría obtener de arrendamientos en las condiciones actuales. (NIC 40 Art. 43).

Enfoque de Costos: Cuando no exista evidencia de un valor de mercado, se utiliza este enfoque. En una primera parte se determina el Costo de Reposición a Nuevo (C.R.N.) del inmueble tasado. Posteriormente se deduce la pérdida de valor causada por el deterioro físico, obsolescencia funcional u obsolescencia económica. La lógica detrás de este enfoque es el principio de sustitución, un comprador prudente no pagará más por una propiedad que el costo de adquirir una propiedad sustituta de utilidad equivalente. IBID, página 560.

Valor Residual: es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costos estimados por la enajenación o disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad de las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El valor residual, valor de salvamento o "valor de rescate" de un activo es una parte de su costo que no se deprecia, porque es el precio "que se recibiría en la actualidad si el activo estuviera en la edad y condiciones que se esperan al final de su vida útil" (NIC 16, párrafo 6).

Se utiliza en construcciones de cualquier tipo. Es el valor del inmueble al fin de su vida útil. Es determinado es como un % del VA. En esta valorización se estimó considerando la utilidad esperada de la venta de los materiales de demolición al final de la vida útil de cada edificación y la posible utilización de la estructura.

Costo de Reposición a Nuevo: monto que habría que invertir en un bien nuevo de similares características del que se posee. Este método de valoración está basado en el principio del costo que ha tenido para la construcción de cada uno de los activos inmuebles, tomando en cuenta materialidad y calidad constructiva. Los valores son respaldados con base de datos interna.

Valor depreciable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Vida Útil: es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo amortizable por parte de la entidad.

EL VALOR RAZONABLE PRIORIZA SU MEDICION EN TRES NIVELES JERARQUICOS:

NIVEL 1: Precios cotizados sin ajustar. Se refiere a los precios transados en el mercado para bienes idénticos, los cuales puedan ser evaluados en la fecha de medición.

Nivel 2: Se refiere a los precios de oferta de inmuebles similares que son observables, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Corresponde a datos no observables en el mercado.

Enfoque de valuación utilizado	NIIF 13 MEDICIÓN DEL VALOR RAZONABLE - Exigencia de la NIC 16 Propiedades Planta y Equipo. Para el valor del lote se utiliza el método comparativo. Para el valor de la construcción sé usa el Método de Costos. Se usa jerarquía nivel 2.
--------------------------------	--

VALOR RAZONABLE

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	Valor total	%
AREA DE TERRENO		2600	M2	\$606,354.00	\$1,576,520,400.00	30.93
AREA CONSTRUID A	BODEGA	1850.40	M2	\$1,902,264.00	\$3,519,949,305.60	69.07
Totales					\$5,096,469,705.60	100%
Valor en letras		Cinco mil noventa y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cinco pesos colombianos				

VALOR RESIDUAL CONSTRUCCION

 LOS ROSALES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS		
MEMORIA DE CALCULO - PROCEDIMIENTO ESTATICO		
METODO DE COSTOS		
VALOR DE REPOSICIÓN M2	CONSTRUCCION	
AREA CONSTRUIDA		1850,40
COSTOS DIRECTOS	\$ 1.098.327,44	50%
COSTOS INDIRECTOS	\$ 274.581,86	20%
COSTOS TOTALES (CT)	\$ 1.372.909,30	70%
COSTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	\$ 294.194,85	15%
UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR	\$ 294.194,85	15%
UTILIDAD DEL CONSTRUCTOR TOTAL	\$ 544.378.150,44	
GRAN TOTAL DE COSTOS	\$ 1.961.299,00	100%
TOTAL REPOSICIÓN (AREA CONSTRUIDA)	\$ 3.629.187.669,60	
VALOR TOTAL - OBRA NUEVA	\$ 3.629.187.669,60	\$ 1.961.299,00

CALCULO DEL VALOR RESIDUAL CONSTRUCCION

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la enajenación o disposición por otra vía del activo, después de deducir los costos estimados por tal enajenación o disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad de las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. El valor residual, valor de salvamento o "valor de rescate" de un activo es una parte de su costo que no se deprecia, porque es el precio "que se recibiría en la actualidad si el activo estuviera en la edad y condiciones que se esperan al final de su vida útil" (NIC 16, párrafo 6).

COSTO DIRECTO MTS2	\$ 1.098.327,44
COSTO DE LA ESTRUCTURA MTS2	\$ 384.414,60
COSTO RESIDUAL	\$ 711.320.783,24
VALOR RESIDUAL ADOPTADO	\$ 711.320.783,00

GENERAL					
Código	LR-NIIF-9006416921_13	Propósito	NIIF-FAIR VALUE	Tipo avalúo	valor comercial
Datos del dirigido a:					
Dirigido A	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S				
Tipo identificación	NIT.	Documento	9006416921	Email	
Datos del solicitante:					
Solicitante	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S				
Tipo identificación	NIT.	Documento	9006416921	Teléfono	
Email					
Referencia cliente:					
Nombre/razón social	E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S				
Nit/CC	9006416921				
Consecutivo del bien	-				
Datos del propietario:					
Propietario	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Tipo identificación	NIT.	Documento	8600029644	Ocupante	-1
Datos del inmueble objeto de avalúo:					
Dirección	MI: sin informacion, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH LOTE 63				
Conjunto	PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH				
Ciudad	Cota	Departamento	Cundinamarca	Estrato	Industrial
Sector	Urbano	Barrio	LA FLORIDA	Ubicación	Terreno – Construcción
Tipo Inmueble	Bodega	Tipo subsidio	N/A	Sometido a PH	Si
Observación	MI: sin información, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH				

LOTE 63.

Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

CARACTERISTICAS GENERALES

Uso actual	Industrial	Piso inmueble	1		
Clase inmueble	Industria	Otro	BODEGA	Método evaluación	METODO MERCADO Y REPOSICION

Justificación de Metodología	Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1420 del 24 de julio de 1998 y su correspondiente resolución reglamentaria Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997; se utiliza el siguiente (s) método(s): MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial. MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.
------------------------------	--

ÁREAS JURÍDICAS		
ÁREAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	2600
AREA CONSTRUIDA LICENCIA	M2	1800

ÁREAS CATASTRAL		
ÁREAS	UND	VALOR
AREA TERRENO	M2	S/I
CONSTRUCCION	M2	S/I
AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	1346.260.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA		
ÁREAS	UND	VALOR
AREA TERRENO APROXIMADAS	M2	2600
AREA CONSTRUIDA APROXIMADAS	M2	1850.40

ÁREAS VALORADAS		
ÁREAS	UND	VALOR
AREA TERRENO	M2	2600
AREA VALORADA	M2	1850.40

Perspectivas de valoración	De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias
Actualidad edificadora	Se construyen bodegas similares, en el mismo conjunto y en la zona.
Comportamiento Oferta y Demanda	Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.
Reglamentación urbanística:	PBOT de cota acuerdo 012 del 20 de octubre de 2000, USO: INDUSTRIAL. ÍNDICE DE OCUPACIÓN: 0.7116 E ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN:0.7116 Licencia: https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023062414067606Licencia%20de%20Construcion%20Cota%20%20tttt.pdf INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL.

INFORMACIÓN JURÍDICA

ESCRITURAS

Nro. escritura	Tipo	Fecha	Notaria	Ciudad
7018	EscrituraDePropiedad	31/10/2016	CINCUENTA Y UNO	Bogotá D.C.

MATRÍCULAS

Nro. Matrícula	Fecha	Coeficiente	Cédula catastral	Detalle
50N-20753001	22/06/2023		2521400000000000 43232000000000	BODEGA

Observación

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS LOTE 63 CON ÁREA DE 2600,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.993 DE FECHA 20-02-2015 EN NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTÁ D. C. (ARTÍCULO 8 PARÁGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

CERTIFICADO:

<https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/764920230622191631TyL%20Bodega%20cota%202023.pdf>

ESCRITURA:

<https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023062219069948ESCRITURA.pdf>

PREDIAL:

<https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/794420230622191635PREDIAL%20COTA%202023.pdf>

PLANOS: <https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023062219063379PLANOS.pdf>

ESTUDIO**SUELOS:**

<https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023062219061949ESTUDIO%20DE%20SUELO S.pdf>

LUCENCIA:

<https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/2023062414067606Licencia%20de%20Construccion%20Cota%20%20tttt.pdf>

GARAJES Y DEPOSITOS

Observación

Existe campo suficiente para parqueos, dentro de la misma propiedad, no existen matrículas de garajes independientes.

DEL ENTORNO

SERVICIOS PÚBLICOS

AMOBILIAMIENTO URBANO

	Sector	Inmueble		Sector
Energía	SI	SI	Alumbrado	SI
Acueducto	SI	SI	Arborizacion	SI
Alcantarillado	SI	SI	Alamedas	SI
Gas	NO	NO	Ciclo rutas	NO

CARACTERISTICAS

Uso predominante	Industrial	Área de actividad	Comercial.	Demanda / Interés	Media
Estrato	Industrial	Barrio legal	Si	Topografía	Plana
Transporte	Regular	Condiciones de salubridad			

EQUIPAMIENTO

VIAS, ANDENES Y SARDINELES

	Nivel	Nivel Distancia		Sector	Conservación
Zonas recreativas	Bueno	mas de 500	Andenes	SI	Bueno
Áreas verdes	Bueno	0-100	Sardineles	SI	Bueno
Estacionamiento	No hay	mas de 500	Vías pavimentadas	SI	Regular
Asistencial	No hay	mas de 500	Tipo de vía	VIA EN CONCRETO FLEXIBLE	
Escolar	Bueno	300-400			
Comercial	Bueno	400-500			

IMPACTO AMBIENTAL

Aire	NO	Basura	NO	Inseguridad	NO
Ruido	NO	Aguas	NO	Otro	NO

Observación: IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVOS, no se observan afectaciones ambientales, de orden público o de seguridad negativas, más que las normales del municipio. El inmueble cuenta con luz y agua, pero son del conjunto, más está en proceso de instalación de los contadores correspondientes.

PROPIEDAD HORIZONTAL

Escritura de Propiedad	7018	Fecha escritura	31/10/2016
------------------------	------	-----------------	------------

Horizontal					
Notaria escritura	CINCUENTA Y UNO		Ciudad escritura	BOGOTA	
Valor administración	SIN INFORMACION	Total unidades	92	Terraza comunal	No
Ubicación		# Pisos edificio	1	Porteria	Si
Horario vigilancia	24 horas	Tanque	No	Cancha	No
Zonas verdes	No	Shut	No	Citófono	No
Aire acondicionado	No	Teatrino	No	Sauna	No
Club	No	Bomba eyectora	No	Gimnasio	No
Bicicletero	No	Garaje visitante	No	Golfito	No
Calefacción	No	Planta eléctrica	No	Jardín infantil	No
Piscinas	No	Ascensores	No	#Ascensores	0
#Sotanos	0				
Observación	Escritura: 7018, Fecha escritura: 31/10/2016, Notaría escritura: CINCUENTA Y UNO, Ciudad escritura: BOGOTA, Administración: SIN INFORMACION, Total unidades: 92, Nro. Pisos: 1, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: No, Nro. Ascensores: 0				

ESTRUCTURA

Estado de la conservación	Bueno	Estructura	Mixto	Estructura reforzada	NO DISPONIBLE
Material construcción	Bloque	Tipo estructura	sistema dual o combinado		
Daños por Sismos	No disponibles	Ajustes sismos resistentes	NO	Cubierta	teja metalica
Fachada	concreto texturizado	Ancho fachada	Mayor 9 metros	Irregularidad planta	No
Irregularidad altura	No	Tipología vivienda	Edificio en Altura - Piso en Manzana	Otro tipología vivienda	bodega
Año construcción	2022	Edad Inmueble	1 años	Vida útil	100
Estado construcción	Nueva	%Avance	96%		
Licencia construcción	RESOLUCION 230 DEL 28 DE ABRIL DE 2021				
Observación	Estructura nueva, sistema combinado, sistema de pilotaje y zapatas, con estructura aporticada, relleno compactado de cimentación, cerchas metálicas, piso en concreto, muros en bloque y metálico. Se considera un avance de obra del 96%, de acuerdo a la programación.				

DEPENDENCIAS

INFORMACIÓN DEPENDENCIAS

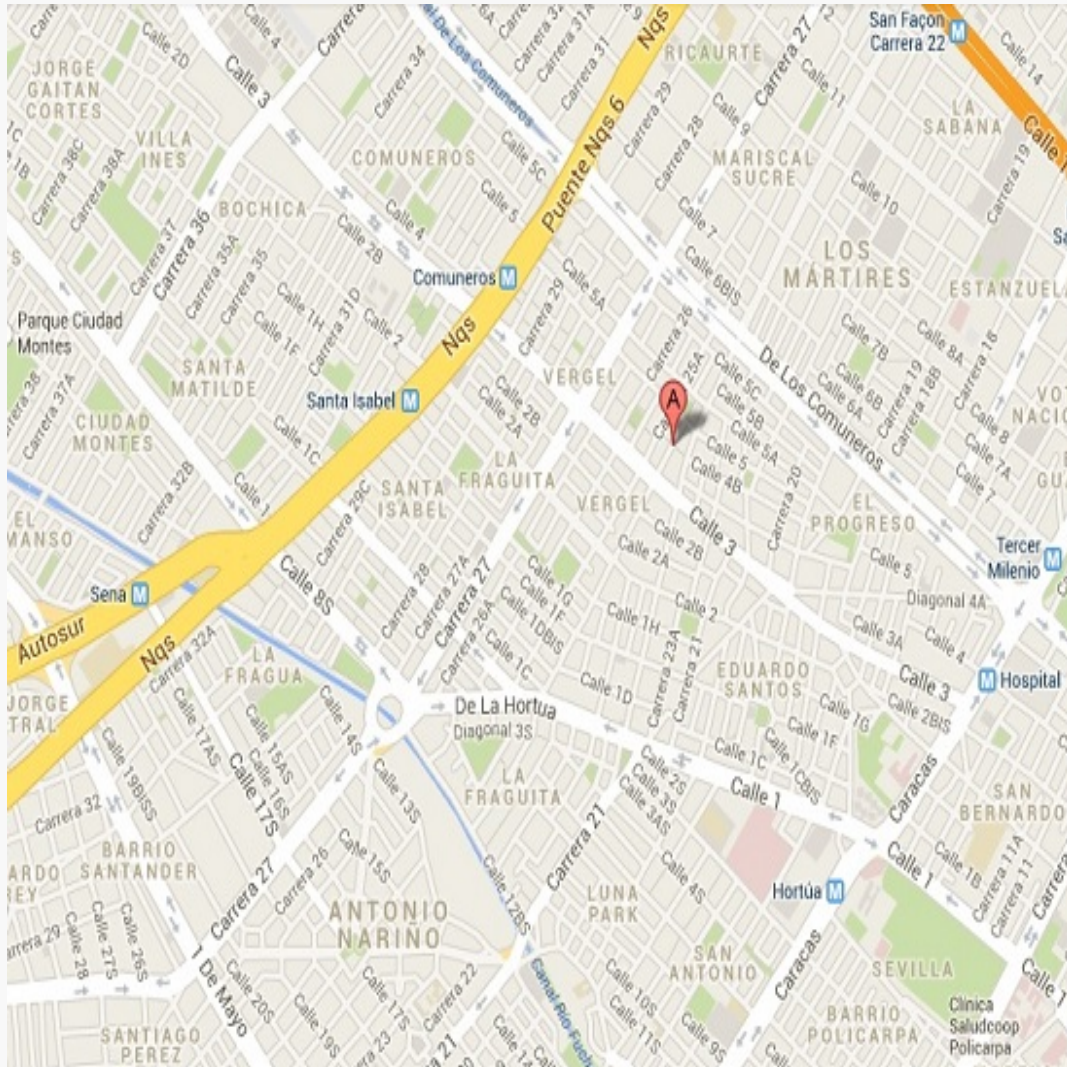
Sala	0	Comedor	0	Cocina	0
Baños Sociales	0	Patio interior	0	Habitaciones	0
Closet	0	Baños privados	0	Estar	0
Bodega	1	Estudio	0	Cuarto servicio	0

Baños servicio	0	Zona ropas	0	Local	0
Balcón	0	Jardin	0	Zona verde	Si
Oficina	0	Ventilación	Bueno	Iluminación	Bueno
Observación	Bodega. Consta de: , Bodega: 1, Zona verde: Si, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno Se trata de una bodega con altura 9 mts a viga y a cubierta 15 mts. Nota: No cuenta con baños, lo cual sería una obsolescencia funcional.				

ACABADOS								
	Sala	Comedor	Cocina	Baño	Piso	Techo	Muro	Carpintería
Calidad								
Estado								
Observación	La bodega se encuentra en piso de concreto, techo de cubierta metálica, muros laterales y estructura.							

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Dirección: MI: sin informacion, Escritura: PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH
LOTE 63 | LA FLORIDA | Cota | Cundinamarca



LATITUD

MAGNA SIRGAS: 4.7407882768763265
GEOGRAFICAS : 4° 44' 26.8368''

LONGITUD

MAGNA SIRGAS: -74.14746402224746
GEOGRAFICAS : 74° 8' 50.8698''

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCI ON M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	ROSALINDA	\$3,850,000,000	0.97	\$3,734,500,000	3124355971	1850	1600	\$1,650,000	\$2,640,000,000
2	LA FLORIDA	\$780,000,000	0.97	\$756,600,000	3134370647	1300	0	\$0	\$0
3	LA FLORIDA	\$3,830,000,000	0.97	\$3,715,100,000	3208713902	1110	1850	\$1,650,000	\$3,052,500,000
4	ROSALINDA	\$1,393,999,999	0.97	\$1,352,179,999	3106806516	2146.25		\$	\$0
5	ROSALINDA	\$845,000,000	0.97	\$819,650,000	3112135190	1300		\$	\$0
6	PARQUE INDUSTRIAL -LA FLORIDA	\$4,259,600,000	0.97	\$4,131,812,000	3143561183	1620	1852	\$1,700,000	\$3,148,400,000
Del inmueble						2600	1850.40		

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMANO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$1,094,500,000	\$591,622	1.0	1.0	1.00	\$591,622
2	\$756,600,000	\$582,000	1.0	1.0	1.00	\$582,000
3	\$662,600,000	\$596,937	1.0	1.0	1.00	\$596,937
4	\$1,352,179,999	\$630,020	1.0	1.0	1.00	\$630,020
5	\$819,650,000	\$630,500	1.0	1.0	1.00	\$630,500
6	\$983,412,000	\$607,044	1.0	1.0	1.00	\$607,044
					PROMEDIO	\$606,353.80
					DESV. STANDAR	\$20,210.97
					COEF. VARIACION	3.33%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$606,354.00	AREA	2600	TOTAL	\$1,576,520,400.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$	AREA	1850.40	TOTAL	\$0.00
VALOR TOTAL	\$1,576,520,400.00					

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11159_2archivopdflinks.html

1-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/bodega-en-venta/la-florida/cota/7765624> 2-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/lote-en-venta/la-florida/funza/6090209> 3-<https://fincaraiz.com.co/inmueble/bodega-en-venta/siberia/cota/7678938> 4-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-lote-o-casalote-cota-incluye-siberia-parque-empresarial-rosalinda/11139-M3570643> 5-<https://brokerinmobiliariodecolombia.com/parque-empresarial-rosalinda/> 6-<https://www.metrocuadrado.com/inmueble/venta-bodega-cota-incluye-siberia-parque-industrial/412-M4194501>

REPOSICION

BODEGA

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	1850.40
Area construida vendible	1850.40
Valor M2 construido	\$2,179,221
Valor reposición M2	\$4,032,430,538
Valor reposición presupuesto M2	\$2,179,221
Fuente	CONTRUDATA 206-BOGOTA
Factor ajuste %	10 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,961,299
Calificación estado conservación	2
Vida útil	100
VetusTez	1
Edad en % de vida útil	1 %
Fito y corvin %	3.01 %
Valor reposición depreciado	\$1,902,264
Valor adoptado depreciado	\$1,902,264
Valor total	\$3,519,949,306

Observaciones: SE DA UNA AFECTACIÓN DEL 10%, 5% POR NO CONTAR CON BAÑOS Y COCINA. LOS CUALES ESTÁN CONTEMPLADOS EN LOS PLANOS APORTADOS, Y PUEDEN SER CONSTRUIDOS. Y 5% por ajuste de tipología y ciudad, ya que se toma arranque ciudad de Bogotá. Se tiene en cuenta la placa y cimentación, realizada de acuerdo ha presupuesto de obra. Piso de alta resistencia o Capacidad portante.

BODEGA 1000 M²

- Estructura metálica
- muros en bloque
- contrapiso en concreto para almacenamiento
- cubierta metálica autoportante
- 2 baños y cocina

VALOR M²

DIRECTO

\$ 1.894.975

TOTAL **\$ 2.179.221**

CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: Apartamento: APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapas:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT---- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997:**

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su

vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. --- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -**según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LR-NIIF-9006416921_13



PIN de Validación: ada00a64



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88229287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 17 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-88229287.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
17 Oct 2017

Regimen
Régimen de Transición

Fecha de actualización
11 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ada00a64



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Oct 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: ada00a64



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: ada00a64



Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
19 Mayo 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0105, vigente desde el 01 de Abril de 2015 hasta el 11 de Octubre de 2017, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: KRA 16A 135-50 APTO 203 CARDENAL 2

Teléfono: +57 3014188592

Correo Electrónico: cesar.jq@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral Por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Ingeniero Civil - La Universidad Francisco de Paula Santander.

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	16 Ene 2023



PIN de Validación: ada00a64



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88229287.

El(la) señor(a) CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

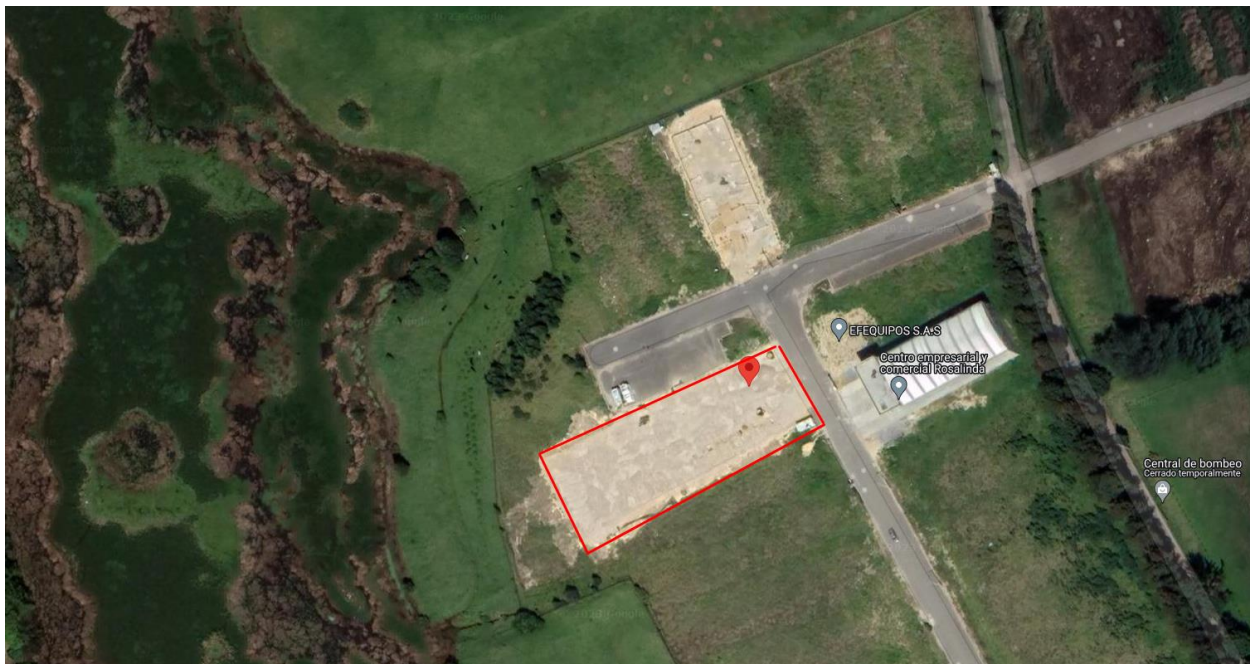


PIN DE VALIDACIÓN

ada00a64

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los nueve (09) días del mes de Junio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal







RESOLUCIÓN No. 230
(ABRIL 28 DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63 , DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE COTA, CUNDINAMARCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, EL ACUERDO MUNICIPAL No 012 DE 2000 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el **BANCO DE BOGOTÁ S.A** identificado con NIT 860.002.964-4, presento mediante comunicado con radicación de archivo y correspondencia No. CO-21254 de 29 de septiembre de 2020 y consecutivo interno de la Secretaría de Planeación No. 25214-020-058 solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL**, para el predio ubicado en la vereda Siberia, Parque Industrial Rosa Linda, lote 63, del municipio de Cota – Cundinamarca, identificado con número catastral No 25-214-00-00-00-0004-3232-801-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria 50N-20753001, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

2. Que se aportaron junto con la solicitud de la **LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL**, los documentos que se relacionan a continuación:

- Formulario Único Nacional, radicado el 29 de septiembre de 2020, bajo radicación de archivo y correspondencia CO-21254.
- Certificado de tradición y libertad expedido el 13 de julio de 2020.
- Certificado de vigencia y antecedentes profesionales del ingeniero CARLOS ANTONIO MENDOZA FORERO expedido por el COPNIA.
- Tarjeta profesional del ingeniero CARLOS ANTONIO MENDOZA FORERO.
- Certificados de experiencia y postgrado del ingeniero CARLOS ANTONIO MENDOZA FORERO.
- Certificado de vigencia y antecedentes profesionales, del arquitecto OSCAR FERNANDO PEÑA RUBIANO, expedida por el CPNNA.
- Copia de la tarjeta profesional del arquitecto OSCAR FERNANDO PEÑA RUBIANO.
- Certificados de experiencia del arquitecto OSCAR FERNANDO PEÑA RUBIANO.
- Copia de cámara y comercio del BANCO DE BOGOTÁ identificado con NIT 860.002.964-4.
- Copia de cámara y comercio de la sociedad ECONTAINERS S.A.S identificada con NIT 900.641.692-1.
- Copia de la cedula de ciudadanía de CARMEN ELENA BUSTOS CHAVEZ identificada con C.C 37.009.281 quien actúa como apoderada especial del BANCO DE BOGOTÁ.
- Poder amplio y suficiente de parte de CARMEN ELENA BUSTOS CHAVEZ a EDGAR ALONZO QUICAZAQUE LEON identificado con C.C 79.878.592.
- Copia del certificado de nomenclatura y estrato vigente expedido por la Secretaria de Planeación.
- Copia certificación de demarcación y norma urbanística.
- Copia de escritura pública No. 6950 de 31 de octubre de 2018 de la notaria única de Cota - Cundinamarca.
- Pago del impuesto predial impuesto del predio identificado con cedula catastral **25-214-00-00-00-00-0004-3232-0-00-00-00-0000**.
- Factura de recibo de acueducto, alcantarillado y aseo de AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ para el parque empresarial y comercial ROSALINDA de fecha 29 enero de 2021.
- Viabilidad de servicio de energía eléctrica expedida por EN EL el 19 de febrero de 2021.
- PLM-011-2021 oficio dirigido a tesorería municipal de fecha marzo 8 de 2021, con asunto de licencia construcción en la modalidad de obra nueva para uso industrial.





POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63, DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

3. Que el proyecto fue radicado en legal y debida forma el día 29 de septiembre de 2020, de conformidad con la complementación de documentos faltantes según el formato de revisión e información de proyecto expedido por la Secretaría de Planeación dentro del consecutivo de archivo y correspondencia No. CO-21254.
4. Que el proyecto fue identificado dentro del consecutivo interno de la Secretaria de Planeación Municipal con el No. 25214-020-058.
5. Que revisada en detalle la solicitud, así como los documentos que la soportan, esta Secretaría emitió el día 07 de diciembre de 2020, Acta de Observaciones y Correcciones al proyecto, la cual fue notificada personalmente el día 15 de diciembre de 2020, para que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, la solicitante atendiera los planteamientos allí contenidos y procediera con las correcciones y aclaraciones del caso dentro del término concedido para tal fin.
6. Que mediante comunicación con radicado de archivo y correspondencia No. CO-21071 de 16 de diciembre de 2020, la solicitante allego a esta dependencia comunicación mediante la cual atendió y dio respuesta satisfactoria al Acta de Observaciones que fuera formulada dentro del expediente de licenciamiento No. 25214-020-058.
7. La intervención consiste en la construcción de una bodega de 1800 m2 para uso industrial cumpliendo los lineamientos de la resolución 528 de 23 de diciembre por medio de la cual realiza un ajuste de cotas siendo la misma la que contiene los lineamientos aprobados para el parque industrial Rosalinda.
8. Que en atención a que el proyecto reunía y cumplía con los requisitos de Ley, el día 08 de marzo de 2020 se efectuó la liquidación del mismo, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATENTA MIL M/CTE (\$62.740.000.00).
9. Que en atención a la liquidación notificada de manera personal el día 9 de marzo de 2021, el solicitante allego comunicado con el cual certifico el pago de la LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL mediante recibo universal 2021000543 con comprobante de pago de 9 de marzo de 2021.

En virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL, para el predio ubicado en la vereda Siberia, Parque Industrial Rosa Linda, lote 63, del municipio de Cota – Cundinamarca, identificado con número catastral No 25-214-00-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria 50N-20753001, al **BANCO DE BOGOTA S.A** identificado con NIT 860.002.964-4, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el proyecto presentado con las siguientes áreas, según el plano A-1, determinantes para el proyecto de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL**.

CUADRO DE ÁREAS

1. NOMBRE DEL PROYECTO		BODEGA INDUSTRIAL.							
2. PROYECTO ARQUITECTÓNICO		AREAS CONSTRUIDAS	Obra nueva	Reconocim	Ampliación	SUBTOTAL	Adecuación	Modificac.	Reforzam.
PREDIO (m²)	2600	VIVIENDA (m²)	0.00	0.00	0.00	0,00	0.00	0.00	XXX





POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63, DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

SOTANO (m²)	0,00	VIVIENDA VIP (m²)	XXX	XXX	XXX	0,00	XXX	XXX	XXX
SEMISOTANO (m²)	0,00	COMERCIO (m²)	XXX	XXX	XXX	0,00	XXX	XXX	XXX
PRIMER PISO (m²)	1800	OFICINAS/ SERVICIOS (m²)	XXX	XXX	XXX	0,00	XXX	XXX	XXX
PISOS RESTANTES (m²)	0,00	INSTIT / DOTACIONAL (m²)	XXX	0,00	XXX	0,00	XXX	XXX	XXX
TOTAL CONSTRUIDO:	1800	INDUSTRIA (m²)	1800	XXX	XXX	0,00	XXX	XXX	XXX
		TOTAL INTERVENIDO:	1800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		GESTION ANTERIOR:				0,00	ÁREA DE DEMOLICIÓN (m²):		0,00
		TOTAL, CONSTRUIDO (m²):				1800	M. LINEALES DE CERRAMIENTO		0,00
LIBRE PRIMER PISO:	800								
* NUEVO (ANTES ...) SI APLICA									

TIPOLOGÍA	UNIDADES NUEVAS
VIVIENDA	0,00
VIVIENDA VIP	0,00
COMERCIO	0,00
OFICINAS/ SERVICIOS	0,00
INSTIT / DOTACIONAL	0,00
INDUSTRIA	1,00
TOTAL	0,00

Area de ocupación aprobada mediante resolución 528 de 23 de diciembre 23 de 2015 para lote 63	Area de ocupación y construcción propuesta.
1850,40 M2	1800,00 M2

ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA DE LA LICENCIA: La licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente Resolución. En todo caso, la misma podrá ser prorrogada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1., del Decreto Nacional 1077 de 2015, previa certificación de inicio de obra y radicación que de la solicitud se efectúe dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al vencimiento de la respectiva licencia.

ARTICULO CUARTO - COMPORTAMIENTOS CONTRA LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA: Quien incurra en uno o más comportamientos de aquellos señalados en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), será acreedor de la aplicación de medidas correctivas como multas especiales por infracción urbanística, demolición de obra y suspensión temporal o definitiva de actividades, entre otras.

ARTÍCULO QUINTO - TITULARIDAD: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional No. 1077 de 2015, la expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados. Para el efecto, se tendrá por titular de la licencia, a quien esté registrado como propietario en el certificado de tradición y libertad del predio o inmueble, o al poseedor solicitante en los casos de licencia de construcción.

ARTICULO SEXTO - VALLA: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.1.4.9., del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, el titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia; en caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros el cual deberá indicar al menos:



POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63, DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

- a) Clase de licencia.
- b) Número o forma de identificación de la licencia, expresando la identidad o curador que la expidió.
- c) Dirección del inmueble.
- d) Vigencia de la licencia.
- e) Nombre o razón social del titular de la licencia.
- f) Tipo de obra que se está adelantando, haciendo referencia especialmente al uso, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos.

La valla se instalará a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la licencia y en todo caso antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos, maquinaria, entre otros, y deberá permanecer durante el tiempo que dure la obra.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los planos hacen parte integral de esta licencia de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.6.1.2.3.5 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, y corresponden a los planos:

1. RELACIÓN PLANOS ARQUITECTÓNICOS.

- PLANO A-1: Contiene: Localización y cuadro de áreas.
- PLANO A-2: Contiene: Planta primer piso y detalle de baños.
- PLANO A-3: Contiene: Planta de cubiertas.
- PLANO A-4: Contiene: Fachadas y corte transversal.
- PLANO A-5: Contiene: Fachadas y corte transversal.

2. RELACIÓN PLANOS ESTRUCTURALES.

- PLANO T01-0: Contiene: Columna C1, detalle 1 al 6 y despiece.
- PLANO T02-0: Contiene: Columna C2, detalle 1 al 6 y despiece.
- PLANO T03-0: Contiene: Columna C3, detalle 1 al 6 y despiece.
- PLANO T04-1: Contiene: Anclaje A1, plantilla PLA vigas V1 Y V2, cucetas CR1 y CR2 y cable BC1.
- PLANO T05-1: Contiene: Viga V3, AN1, AN2, correas D1 y D2, paral PR1 y templete 1.
- PLANO T06-1: Contiene: Viga VC, detalles 1, 2, 3 y columna C4.
- PLANO M01-0: Contiene: Planta general de anclajes, detalle anclajes y secciones perfiles.
- PLANO M02-0: Contiene: Planta general de vigas elevación ejes A y B (vigas).
- PLANO M03-1: Contiene: Plano general de cubiertas, elevación ejes A y B (fachada).
- PLANO M04-2: Contiene: Corte típico, detalles 1, 3, 4 y detalle armadura.
- PLANO M05-1: Contiene: Detalles 2, 5 y 6.
- PLANO D01-B: Contiene: Planta general de anclajes, detalle anclaje y secciones perfiles.
- PLANO D02-B: Contiene: Planta general de vigas, elevación ejes A y B (vigas).
- PLANO D03-C: Contiene: Planta general de cubiertas, elevación A y B fachada (fachadas).
- PLANO D04-C: Contiene: Corte típico, detalles 1, 3, 4 y detalle de armadura.
- PLANO D05-C: Contiene: Detalles 2, 5 y 6.
- PLANO D06-A: Contiene: Planta general de cimentación, detalles y despieces.
- PLANO D07-A: Contiene: Planta placa de contra piso y detalle.
- PLANO D08-A: Contiene: Elementos no estructurales.

ARTÍCULO OCTAVO - ACTA DE INICIO Y CIERRE DE OBRA: El titular de la licencia, el propietario del predio o en su defecto el constructor o urbanizador responsable, estarán obligados a dar aviso del inicio de las obras aprobadas mediante este acto administrativo, con el fin de verificar el amojonamiento del predio, así como para controlar las posibles afectaciones del inmueble.

ARTÍCULO NOVENO - OBLIGATORIEDAD CON LOS VECINOS: El propietario del proyecto y el constructor responsable, deben garantizar la salubridad de los predios vecinos y sus propietarios o poseedores, edificaciones colindantes, y/o elementos constitutivos del espacio público. El cerramiento provisional de la obra, no deberá impedir el libre tránsito peatonal y/o vehicular. Andenes y vías públicas no podrán ser ocupadas con materiales de construcción y/o elementos tales como andamios, formaleas, o equipos de construcción y similares.

ARTÍCULO DÉCIMO – OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.3.6., del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, toda construcción que se desarrolle en el municipio debe tener en cuenta lo siguiente:





POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63, DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

- Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y las construcciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Artículo 2.2.6.1.2.3.6. Numeral 1 Decreto Nacional No. 1077 de 2015).
- Ejecutar las obras de parcelación con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a espacio público, de acuerdo con las disposiciones de este acto administrativo.
- Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.
- Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del citado decreto.
- Cumplir con lo establecido en la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.
- Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10
- Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.
- Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, quien asuma la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.
- Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación.
- Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción sismo resistente.
- Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, departamental o municipal sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.
- Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.
- Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
- Es responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa preconstructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme con el artículo



POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA DESTINADA A USO INDUSTRIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON EL REGISTRO CATASTRAL NO 25-214-00-00-00-0004-3232-0-00-00-0000 Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20753001, UBICADO EN LA VEREDA SIBERIA, PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, LOTE 63, DEL MUNICIPIO DE COTA – CUNDINAMARCA.

13 del anexo general técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013)

- Dar cumplimiento por parte del constructor, a las disposiciones contenidas en la norma colombiana de diseño de construcción sismo resistente NSR-10 Capítulo J,K y demás normas vigentes (Artículo 2.2.6.1.2.3.6., numeral 10 del Decreto Nacional No 1077 de 2015)
- El replanteo será entera responsabilidad del constructor; este está obligado a respetar el espacio público y los predios vecinos, y en ningún caso podrá construir sobre estos.
- Adoptar las medidas de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximo de ruido permitidos para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la resolución 8321 de 1983 del Ministerio de salud
- Esta licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en espacio público para lo cual se debe consultar con la autoridad competente.
- Suscribir el Acta de inicio conjunta entre la Secretaria de Planeación y el constructor responsable en favor de dar cumplimiento al capítulo VII SUPERVISIÓN Y RECIBO DE OBRA ARTICULO 255: SUPERVISIÓN DE OBRAS del Acuerdo No. 12 de 2000 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL".
- Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
- En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9. del Decreto Nacional No. 1077 de 2015, fijar aviso de identificación de la obra el cual deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de ejecución de la obra.
- Dar cumplimiento al programa de Plan de Manejo para los Residuos de Construcción y Demolición – RCD a los que hace referencia la Resolución 472 de 28 de febrero de 2017.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: CONSTRUCTOR RESPONSABLE. El titular de esta licencia designa como constructor responsable al arquitecto OSCAR FERNANDO PEÑA MP 799.063.372.

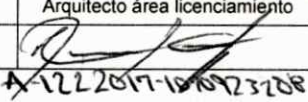
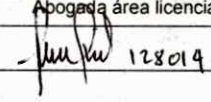
ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: INFORMAR a las partes interesadas que contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en los términos de que trata el Artículo 2.2.6.1.2.3.9, del Decreto Nacional No. 1077 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: NOTIFICAR a las partes y demás interesados el contenido de la presente Resolución, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)¹

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cota - Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

ING. LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA
Secretario de Planeación Municipal (e)

	ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ
NOMBRE	Daniel Sierra García	Liliana Méndez	Juan Jurado
CARGO	Arquitecto área licenciamiento	Apogada área licenciamiento	Arquitecto área licenciamiento
FIRMA	 A-1222017-100923208	 128019	 A24614200

¹ Por remisión expresa del Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional No. 1077 de 2015





Municipio de Cota

NIT: 899999705-3

Carrera 4 No. 12 - 63

Teléfono : 3161800

IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS

FACTURA No: 2023009237

REFERENCIA No: 10202300923701

CEDULA CATASTRAL 2521400000000004323200000000
NIT. / C.C 008050129210
DIRECCION PREDIO LOTE 63
PROPIETARIO: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA
COOPROPIETARIO:
MAT. INMOBILIARIA
CODIGO INTERNO **1000005749**

No. Factura Anterior 2022007460	Año a Pagar: 2023	Pague Antes Del 31/03/2023
Area Hectareas	Area Metros 2,600	Area Construida Metros
Ultimo Año Pago 2022	Fecha de Pago 31/03/2022	Valor Pagado 15,553,900.00
Dirección LOTE 63	Email	Destino Económico 000
CÓDIGO IGAC RES. 70-2011	000000043232000	

INFORMACION DEL IMPUESTO

AÑO	I/MIL	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2023	14.00	1,346,260,000	18,847,640		-2,827,146					6	16,020,500.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	18,847,640
Interes Predial	
Descuentos	-2,827,146
CorpoRegional	
Interes CorpoRegional	
Sobretasa	
Otros Cobros	
Ajuste	6

Observaciones

TOTAL A PAGAR

16,020,500.00

Paguese Antes del

31/03/2023

Recomendaciones

Estimado Contribuyente :Imprima esta factura en una impresora láser y evite así inconvenientes al pagar en las sucursales Bancarias autorizadas.

CONTRIBUYENTE



Municipio de Cota

NIT: 899999705-3

N°.Factura: 2023009237

CED. CATASTRAL 25214000000000043232000000
PROPIETARIO: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA
NIT. / C.C 008050129210
DIRECCION PREDIO LOTE 63

REFERENCIA No 10202300923701

PAGUE HASTA 31/03/2023 VALOR 16,020,500.00



(415)7709998891517(8020)10202300923701(3900)0016020500(96)20230331

PAGUE HASTA 31/05/2023 VALOR 17,905,300.00



(415)7709998891517(8020)10202300923701(3900)0017905300(96)20230531

PUNTOS DE PAGO

RELACIÓN PAGOS

Cod. Banco	No. Cheque	Valor del Cheque
Cant. Cheque	TOTAL CHEQUES	
	TOTAL EFECTIVO	

-BANCO-

Estimado usuario, la impresión de su factura debe hacerse en impresora Láser, para facilitar la lectura del código de barras.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230622180078429850

Nro Matrícula: 50N-20753001

Pagina 1 TURNO: 2023-322099

Impreso el 22 de Junio de 2023 a las 11:02:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COTA VEREDA: COTA

FECHA APERTURA: 28-04-2015 RADICACIÓN: 2015-28126 CON: ESCRITURA DE: 27-04-2015

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE 63 CON AREA DE 2600,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.993 DE FECHA 20-02-2015 EN NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA ADQUIRIO UNA PARTE POR CONTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE GONZALEZ MENDOZA OLGA SEGUN ESCRITURA 2909 DEL 28-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTS D.C., ESTA HUBO POR COMPRA DE LAS 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA SEGUN ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA POR COMPRA A JARAMILLO OCAMPO Y CIA SEGUN ESCRITURA 6516 DEL 15-11-1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C., REGISTRADAS EN EL FOLIO 50N-196285; OTRA PARTE ADQUIERE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GONZALEZ MENDOZA OLGA, HELADOS MODERNOS DE COLOMBIA LTDA Y COMPA/IA VARGAS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SEGUN ESCRITURA 2895 DEL 27-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON ASI: PARTE ADQUIERE COMPA/IA VARGAS Y HELADOS MODERNOS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROSALINDA POR ESCRITURA 3942 DEL 07-12-2010 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FICUIA MERCANTIL DE PRODUCTOS PERSONALES S.A. POR ESCRITURA 1999 DEL 31-07-2008 DE LA NOTARIA 39DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR COMPRA (LOTE 20 ZONA 2 CON FOLIO 50N-20552195, CERRADO) A GONZALEZ MENDOZA OLGA POR ESCRITURA 1739 DEL 22-04-2008 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA POR ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA ADQUIRIERON POR COMPRA A AGROPECUARIA FLORIDA LTDA SEGUN ESCRITURA 1060 DEL 15-03-1978 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. REGISTRDA EL 25-04-1978 EN EL FOLIO 50N-432660....

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20750277

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-28126

Doc: ESCRITURA 993 del 20-02-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230622180078429850

Nro Matrícula: 50N-20753001

Pagina 2 TURNO: 2023-322099

Impreso el 22 de Junio de 2023 a las 11:02:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LOTE: 0920 LOTE AREA RESTANTE 22.032 M2 DENOMINADO CESION TIPO B CORRESPONDIENTE A VIAS INTERNAS Y ZONAS VERDES-NO SE CIERRA EL FMI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA

X NIT.8050129210

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-28127

Doc: ESCRITURA 1784 del 27-03-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EP 993 DE 20-02-2015 NOT 51 DE BTA EN CUANTO A CITAR EL FMI DONDE SE GENERA EL LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA

X NIT.8001554136

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-11-2016 Radicación: 2016-83857

Doc: ESCRITURA 7018 del 31-10-2016 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO AL SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 675 DE 2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ROSALINDA.

NIT. 8050129210

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-11-2018 Radicación: 2018-79153

Doc: ESCRITURA 6950 del 31-10-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$1,430,220,000

ESPECIFICACION: RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL: 0155 RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA

NIT.805.012.921-0

A: BANCO DE BOGOTA S.A.

NIT# 8600029644X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230622180078429850

Nro Matrícula: 50N-20753001

Pagina 3 TURNO: 2023-322099

Impreso el 22 de Junio de 2023 a las 11:02:01 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-322099

FECHA: 22-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



República de Colombia



Ca29465042

A2054B22350

ESCRITURA PÚBLICA 6950

NÚMERO: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

DE FECHA TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

OTORGADA EN LA NOTARIAS CINCUENTA Y UNA (51) DE BOGOTÁ D.C.

MATRICULAS INMOBILIARIAS	50N-20753001	CODIGO CATASTRAL	00-00-0004-3232-801
UBICACIÓN DEL PREDIO	MUNICIPIO	VEREDA	
	COTA CUNDINAMARCA		
URBANO		NOMBRE O DIRECCION	
RURAL	X	Lote No. 63 Parque Empresarial y Comercial ROSALINDA PH	

	NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION	VALOR DEL ACTO
0164	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL	\$ 1.430.220.000
0304	Afectación a Vivienda Familiar	NO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	NÚMERO DE IDENTIFICACION
Fideicomitente	
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO ROSALINDA	NIT. 800.155.4136 NIT. 805.012.921-0
Representada por	
PAULO ARMANDO ARANGUREN RIANO	C.C.No. 79.601.281
Fideicomitente Desarrollador	
OLGA GONZALEZ MENDOZA	C.C.No. 41.368.746
Adquiriente	
BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NIT. 860.002.964-4
Representado por	
CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS	C.C.No. 37.009.281
Locatario	
E- CONTAINERS COLOMBIA S.A.S	NIT. 900.641.892-1

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Ca29465042

Ca29465042

Ca29465042

Representada por	
JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE	C.C. No. 75.105.554

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho (2018) ante el Despacho de la Notaria Cincuenta y Una (51), de este Circuito, actuando como Notario Titular el Doctor RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ, se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECIERON:

(i) PAULO ARMANDO ARANGUREN RIANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.601.281 expedida en Bogotá, quien en el presente documento obra en calidad de Representante Legal de la sociedad ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A., entidad de servicios financieros, constituida mediante Escritura Pública número Un mil trescientos setenta y seis (1.376) del diecinueve (19) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaria Décima (10a.) del Circuito de Cali, distinguida con la Matrícula Mercantil número 01908951 de 30 de junio de 2009, autorizada para funcionar por la Superintendencia Bancaria hoy Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número 1017 del 19 de marzo de 1992, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia que se adjuntan, sociedad fiduciaria que en el presente acto obra única y exclusivamente como vocera y administradora fiduciaria del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO ROSALINDA, identificado con NIT. No. 805.012.921-0; Patrimonio Autónomo que en adelante y para todos los efectos se denominará TRADENTE FIDEICOMISO; (ii) OLGA GONZALEZ MENDOZA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.368.748 de Bogotá D.C., de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio, quien en adelante se denominará EL FIDEICOMITENTE; (iii) CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS,



República de Colombia



Ca204858941

A2054858861

mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.009.281 de Ipiales, domiciliada en Bogotá, en su calidad de apoderada especial del BANCO DE BOGOTA S.A., quien obra según poder conferido mediante escritura pública número cuatro mil seiscientos diez (4610) del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diez (2010), de la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, poder ampliado mediante Escritura Pública No. 1094 de fecha 15 de febrero de 2013, otorgada en la Notaría Treinta y Ocho (38) de Bogotá, ampliado mediante escritura pública 8154 del 16 de septiembre de 2011, ampliado nuevamente mediante escritura pública número No. 7455 del 05 de Septiembre de 2012, ampliado a su vez por la escritura 1094 del 15 de febrero de 2013 otorgadas en la Notaría 38 del círculo Bogotá, por el Doctor JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.113.328 de Bogotá, en su calidad de Suplente del Presidente en ejercicio y representante legal del Banco de Bogotá, y por tanto en nombre y representación de BANCO DE BOGOTA S.A., quien para efectos del presente contrato se denominará EL ADQUIRENTE; y (iv) JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.105.554 de Manizales, en su condición de representante legal de E - CONTAINERS COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. 900.641.692 - 1, constituida mediante documento privado sin número de Asamblea de Accionistas del 2 de agosto de 2013, insorta el 5 de agosto de 2013 bajo el No. 01734210 del libro IX del Registro Mercantil, y quien para los efectos del presente instrumento se denominará EL LOCATARIO, quienes manifestaron que por medio del presente instrumento celebran la presente Transferencia a Título de Restitución en Fiducia Mercantil, contenida en las cláusulas contempladas en el presente instrumento y previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIÓN PRIMERA: Que ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A. es Vocera del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO ROSALINDA creado mediante documento privado de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil diez (2010).

CONSIDERACIÓN SEGUNDA: Que el FIDEICOMISO ROSALINDA es el actual propietario del lote de terreno No. 63 ubicado en el PARQUE EMPRESARIAL Y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia



Ca294858941



Ca294858941



Ca294858941

Ca294858941

COMERCIAL ROSALINDA P.H. - km 1 vía cota - florida con un área de dos mil seiscientos metros cuadrados (2.600 M2) e identificado con el folio de matrícula 50N - 20753001 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte y con la cédula catastral número 00-00-0004-3232-801

CONSIDERACIÓN TERCERA: El objeto del contrato de Fiducia Mercantil que dio origen a la conformación del FIDEICOMISO consiste en que LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del mismo, adelante las gestiones que se indican a continuación:

1. Reciba para el FIDEICOMISO los bienes y recursos que serán transferidos por LOS FIDEICOMITENTES para incremento del mismo.
2. Transfiera los inmuebles que conformen el FIDEICOMISO a quien instruya EL FIDEICOMITENTE como beneficiario.
3. Siga las instrucciones que se señalan en este contrato al igual que las que sean impartidas por EL FIDEICOMITENTE en desarrollo del contrato.

CONSIDERACION CUARTA: EL FIDEICOMITENTE desarrolló en los inmuebles identificados con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 196285 y 50N - 432660 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Norte, el proyecto inmobiliario PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. por su cuenta y riesgo y bajo su exclusiva responsabilidad técnica, financiera, jurídica y administrativa, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia mercantil y sus modificaciones.

CONSIDERACION QUINTA: Que ni ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ni el FIDEICOMISO ROSALINDA, actuaron en calidad de constructores, ni interventores, ni desarrolladores del mismo, ni tampoco responderán por las obligaciones del FIDEICOMITENTE, quien fue el único responsable de la ejecución y desarrollo del proyecto.

CONSIDERACION SEXTA: Conforme a lo estipulado al contrato de fiducia, la única beneficiaria del inmueble que se transfiere por el presente instrumento público es OLEGA GONZALEZ MENDOZA quien mediante documento privado de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ha instruido a la fiduciaria como vocera del fideicomiso ROSALINDA, para que restituya por su cuenta el inmueble objeto de la presente transferencia a BANCO DE



República de Colombia



A0054388362

Ca284856940

BOGOTÁ S.A.

CONSIDERACIÓN SÉPTIMA: Que el BANCO DE BOGOTÁ S.A., en desarrollo de su objeto social, celebra operaciones de leasing o arrendamiento financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra", tal y como dicha operación está definida en el artículo 2° del Decreto 913 de mayo 19 de 1.993.

CONSIDERACIÓN OCTAVA: Que en virtud de lo expuesto, E - CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. celebró con el BANCO DE BOGOTÁ S.A. una operación de leasing financiero sobre el bien inmueble cuya descripción consta en el aparte de la cláusula primera, por lo que el BANCO DE BOGOTÁ S.A., atendiendo el mandato impartido por su LOCATARIO procedió a efectuar la compra del inmueble objeto de esta compraventa, libremente seleccionado por el LOCATARIO del PROVEEDOR por él elegido, para su posterior entrega a EL LOCATARIO a título de arrendamiento financiero, de acuerdo con el contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741.

CONSIDERACIÓN NOVENA: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S. A. en su calidad de vocera y administradora fiduciaria del FIDEICOMISO ROSALINDA, procede a transferir el bien inmueble señalado en el siguiente aparte de esta escritura, mediante el presente instrumento público, a título de RESTITUCIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL, a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A., en cumplimiento de la instrucción en tal sentido que EL FIDEICOMITENTE impartió a la fiduciaria. Previos los anteriores antecedentes las partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. Por medio de la presente escritura pública ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO ROSALINDA transfiere a BANCO DE BOGOTÁ S.A. a título de RESTITUCIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL, el derecho de dominio y la posesión material, que actualmente tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:

Lote de terreno No. 63 ubicado en el PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. - km 1, vía Cota - Florida, cor. un área de dos mil seiscientos

metros cuadrados para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costa para el usuario



1074 MARCA COMPAÑIA

17-08-13

195950

40-11

Colombia S.A. No. 10-10-13

195950

6
metros cuadrados (2.600 M2) e identificado con el folio de matrícula 50N - 20753001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y con la cédula catastral número 00-00-0004-3232-000 comprendido dentro de los siguientes linderos:

LOTE 63 - AREA DOS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (2.600,00 M2).

Comprendido dentro de los siguientes linderos:

Del Mo_68 al Mo_69 en una longitud de 86.7 metros con un rumbo S-O con predio Lote 61

Del Mo_69 al Mo_70 en una longitud de 30 metros con un rumbo N-O con predio Terrapuerto

Del Mo_70 al Mo_71 en una longitud de 86.7 metros con un rumbo N-E con predio vía comunal

Del Mo_71 al Mo_68 en una longitud de 30 metros con un rumbo S-E con predio vía comunal.

COORDENADAS LOTE 63

Norte Este Descripción

1015981.1 992262.742 Mo_68

1015939.94 992186.458 Mo_69

1015966.34 992172.212 Mo_70

1018007.5 992248.496 Mo_71

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, la mención de área, cabida y linderos, este inmueble se transfiere como cuerpo cierto de tal forma cualquier diferencia en el área mencionada a favor o en contra, no da lugar a reclamación por alguna de las partes, y la transferencia incluye todas las construcciones, mejoras, anexidades, servidumbres y dependencias que accedan al mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se entienden incluidos en este contrato todas las construcciones efectuadas sobre el inmueble objeto de esta transferencia así como los bienes muebles que por adherencia o incorporación accedan a los predios objeto de la adquisición. Se considerará como bienes por adherencia: Los cableados para el servicio de energía, redes de alcantarillado y redes de acueducto, como cualquier otro bien mueble incorporado al lote de terreno objeto de la presente transferencia.

PARÁGRAFO TERCERO: E - CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. en calidad de



República de Colombia



Ca294856939

A8054838365

LOCATARIO en el contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741, manifiesta que:

1. Conoció la licencia de construcción, los planos arquitectónicos y de propiedad horizontal del PROYECTO con antelación a la firma del presente contrato los cuales revisó oportunamente y verificó que el área del inmueble Lote de terreno No. 63 ubicado en EL PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA con un área de dos mil seiscientos metros cuadrados (2.600 M2) e identificado con el folio de matrícula 50N - 20753001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, objeto del presente contrato consignada en el Reglamento de Propiedad Horizontal corresponde a la indicada en la respectiva licencia de construcción.

2. Que acepta y conoce que de acuerdo como lo establece el Plan de Ordenamiento y la reglamentación urbanística del Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca contenido en el Acuerdo Municipal No. 012 del 20 de octubre de 2000 del Concejo del Municipio y con Base en la Licencia de Urbanismo y Construcción contenidas en la Resolución número 0320 de fecha Noviembre 1 de 2007, de la Secretaría de Planeación de Cota modificada y aprobada a través de la Resolución número 0933 de fecha Diciembre 5 de 2012 y finalmente modificada y aprobada por Resolución 900.64.950 de fecha Septiembre 23 de 2013, el uso del Lote es INDUSTRIAL, COMERCIAL o MIXTO.

3. Que el LOCATARIO solicitó la realización de un estudio de títulos sobre el inmueble objeto del presente contrato el cual no presenta observaciones sobre la cadena de tradición del inmueble y/o los documentos que fueron objeto de estudio, tales como el reglamento de propiedad horizontal.

4. Que inspeccionó el inmueble objeto del presente contrato verificando sus especificaciones, estado actual, área, linderos y dependencias, además manifiestan que no tienen salvedad alguna en cuanto a su localización, linderos, dimensiones, especificaciones y entrega de las unidades privadas, por el conocimiento adquirido y declara su satisfacción al respecto.

Que ha impartido la instrucción al BANCO DE BOGOTÁ S.A. para que adquiera el inmueble objeto del presente contrato como cuerpo cierto y por lo tanto, cualquier diferencia que pueda presentarse entre el área física y la señalada en los

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia



CONSEJO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

CONSEJO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

17-08-13

350

Ca294856939

17-08-13

13112000000000

documentos legales tales como la presente escritura pública, reglamento de propiedad horizontal, licencia de construcción, planos aprobados o cualquiera otro, no dará lugar a reclamación alguna y exonera de cualquier responsabilidad por este hecho a BANCO DE BOGOTÁ S.A., a la FIDUCIARIA, y al PATRIMONIO AUTÓNOMO.

CLÁUSULA SEGUNDA. LINDEROS GENERALES. El bien descrito en la cláusula anterior forma parte de EL PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. ubicado en km 1 vía Cota - Florida y sus linderos generales son:

"LOTE AREA ÚTIL", tiene una extensión superficial de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS

(163.959 M2) y sus linderos están contenidos en la escritura Pública No. 892 del 16 de febrero de 2015 de la Notaría 51 de Bogotá y se describen así:

Del M-01 al M-02 en una longitud de 184,8 metros con un rumbo N-E con predio.

Del M-02 al M-03 en una longitud de 622,6 metros con un rumbo N-O con predio Via

Pública. Del M-03 al M-04 en una longitud de 30,2 metros con un rumbo N-O con

predio Cesión Pública. Del M-04 al M-05 en una longitud de 15 metros con un rumbo

N-O con predio Cesión Pública. Del M-05 al M-06 en una longitud de 33,6 metros

con un rumbo N-O con predio Cesión pública. Del M-06 al M-07 en una longitud de

58,7 metros con un rumbo N-O con predio Cesión pública. Del M-07 al M-08 en una

longitud de 11,1 metros con un rumbo S-O con predio de Blanca Elvia Benítez. Del

M-08 al M-09 en una longitud de 129,7 metros con un rumbo S-O con predio Blanca

Elvia Benítez. Del M-09 al M-10 en una longitud de 48,1 metros con un rumbo S-E

con predio afectación ronda Laguna. Del M-10 al M-11 en una longitud de 47,2

metros con un rumbo S-O con predio afectación ronda Laguna. Del M-11 al M-12

en una longitud 42,1 metros con un rumbo S-E con predio afectación ronda laguna.

Del M-12 al M-13 en una longitud de 32,1 metros con un rumbo S-E con predio

afectación ronda laguna. Del M-13 al M-14 en una longitud de 17,7 metros con un

rumbo N-E con predio de Blanca Elvia Benítez. Del M-14 al M-15 en una longitud

de 160,9 metros con un rumbo S-E con predio Terrapuerto. Del M-15 al M-16 en una

longitud de 24,1 metros con un rumbo S-E con predio afectación ronda Laguna. Del

M-16 al M-17 en una longitud de 62,8 metros con un rumbo S-E con predio

afectación ronda Laguna. Del M-17 al M-18 en una longitud de 17,5 metros con un



República de Colombia



Ca294856938

Aa054838364

rumbo S-O con predio afectación ronda laguna. Del M-18 al M-1 en una longitud de 368,8 metros con un rumbo S-E con predio Terrapuerto. Del M-19 al M-20 en una longitud de 237,7 metros con un rumbo N-E con predio Cesión pública. De M-20 al M-21 en una longitud de 144,2 metros con un rumbo N-O con predio Cesión Pública. Del M-21 al M-22 en una longitud de 227,8 metros con un rumbo S-O con predio Blanca Elvira Benítez. Del M-22 al M-23 en una longitud de 60 metros con rumbo S-E con predio Cesión pública. Del M-23 al M-24 en una longitud de 48,3 metros con un rumbo S-E con predio cesión pública. Del M-24 al M-19 en una longitud 32,4 metros con un rumbo S-E con predio Cesión pública.

PARAGRAFO PRIMERO. EL inmueble objeto del presente instrumento, se encuentra sometido al régimen de propiedad horizontal, de acuerdo a la Ley 675 de 2001 y demás normas concordantes, cuyo reglamento de propiedad horizontal fue elevado a escritura pública No. 7018 del 31 de octubre de 2016 de la Notaria 51, debidamente registrada en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 50N-20753001 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.

CLÁUSULA TERCERA. Que el predio objeto de la presente transferencia denominado Lote No. 63 PARQUE INDUSTRIAL ROSALINDA, surgió del loteo del predio de mayor extensión "LOTE AREA UTIL" identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20750277, según escritura pública número novecientos noventa y tres (993) del veinte (20) de febrero Dos mil quince (2015), aclamada por la escritura pública número mil setecientos ochenta y cuatro (1784) de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil quince (2015) otorgadas en la Notaria cincuenta y uno (51) del círculo de Bogotá D.C. Los predios EL EDEN y ROSALINDA, fueron transferidos a título de fiducia mercantil por OLGA GONZALEZ MENDOZA, HELADOS MODERNOS DE COLOMBIA LTDA, COMPAÑIA VARGAS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA a favor DEL FIDEICOMISO ROSALINDA cuya vocera es ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., identificado con NIT. 805.012.921-0, mediante escrituras públicas números dos mil ochocientos noventa y cinco (2895) de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil doce (2012) y dos mil novecientos nueve (2909) de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil doce (2012) otorgadas ambas

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene valor para el usuario



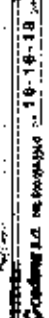
República de Colombia



Ca294856938



Ca294856938



Ca294856938

en la Notaría Cincuenta y Una (51) de Bogotá D.C., debidamente inscritas en la complementación del folio de matrícula inmobiliaria asignado al Lote No. 37, que corresponde a la transferencia aquí realizada es la No. 50N-20752975, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Norte

COMPLEMENTACION DE LA TRADICIÓN

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA como vocera del fideicomiso Rosalinda adquirió una parte por constitución de fiducia mercantil, de González Mendoza Olga según escritura 2909 del 28-12-2012 de la notaría 51 de Bogotá D.C., esta hubo por compra de las 2/3 partes a González de Guevara ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA según escritura 8643 del 17-12-1992 de la notaría 2 de Bogotá D.C., estas GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA por compra a JARAMILLO OCAMPO Y CIA, según escritura 8516 del 15-11-1977, de la notaría cuarta de BOGOTA D.C., registradas en el folio 50N-196285, otra parte adquiere ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA SA como vocera del fideicomiso Rosalinda por constitución de fiducia mercantil de GONZALEZ MENDOZA OLGA HELADOS MODERNOS DE COLOMBIA LTDA Y COMPANIA VARGAS Y RICHARD sociedad por acciones simplificada según escritura 2895 del 27-12-2012 de la notaría 51 de Bogotá D.C., estos, adquirieron así, parte adquiere COMPANIA VARGAS Y HELADOS MODERNOS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA por restitución en fiducia mercantil de ALIANZA FIDUCIARIA SA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROSALINDA por escritura 3942 del 07-12-2010 de la notaría 35 de BOGOTA D.C., esta adquirió por transferencia de dominio a título de beneficio en FIDUCIA MERCANTIL DE PRODUCTOS PERSONALES SA por escritura 1999 del 31-07-2008 de la notaría 39 de BOGOTA D.C., esta adquirió por compra (lote 20 zona 2 con folio 50N-20552195, cerrado) a GONZALEZ MENDOZA OLGA por escritura 1739 del 22-04-2008 de la notaría 51 de Bogotá D.C., esta adquirió 2/3 partes a GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA por escritura 8643 del 17-12-1992 de la notaría 2 de BOGOTA D.C., estas GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA adquirieron por compra AGROPECUARIA FLORIDA LTDA según escritura 1060 del



República de Colombia



Ca284658937

A3054838365

15-03-1978 de la notaria 4 de BOGOTÁ D.C., registrada el 25-04-1978 en el folio 50N-432660

CLÁUSULA CUARTA. LIBERTAD Y SANEAMIENTO. ACCIÓN. SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. como vocera de **EL FIDEICOMISO ROSALINDA** manifiesta que el inmueble transferido en virtud de la presente Escritura Pública, se halla a la fecha libre de condiciones resolutorias de dominio, censos, anticresis, arrendamientos por Escritura Pública, patrimonios de familia, embargos judiciales, pleitos pendientes, registros de demanda, usufructos y demás limitaciones del dominio. En todo caso **EL FIDEICOMITENTE**, de conformidad con lo dispuesto en **EL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL** mediante el cual se conformó el **FIDEICOMISO ROSALINDA** se obliga a salir al saneamiento por evicción, vicios de construcción y por vicios redhibitorios de los inmuebles y/o de las unidades que se transfieren por medio de este documento con arreglo a las previsiones pertinentes del Código Civil.

CLÁUSULA QUINTA. ENTREGA. **EL FIDEICOMITENTE** hará entrega real y material del inmueble transferido a **E. CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.** en calidad de **LOCATARIO - ARRENDATARIO** dentro del contrato de leasing financiero celebrado, según autorización que al respecto le imparte el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** a través de este instrumento público con todas las instalaciones a las que se hizo referencia en la cláusula referente al objeto del contrato. **EL LOCATARIO - ARRENDATARIO** en calidad de tenedor legítimo del inmueble en virtud del contrato de leasing financiero celebrado con el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, se obliga a responder por la custodia y cuidado del inmueble, a no permitir el uso a cualquier título o ceder la tenencia del predio sin la previa y escrita autorización del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, a notificarle al **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** de cualquier hecho que pueda atentar contra su derecho de dominio o libre disfrute de la tenencia, con ocasión del hecho de un tercero y a entregarlo a éste al quinto (5) día hábil siguiente a la fecha de la comunicación mediante la cual así se le requiera, comunicación que será remitida al correo certificado a la dirección informada por **EL LOCATARIO** y/o a la dirección del respectivo inmueble cuya restitución se solicite, en el evento de darse el incumplimiento del contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741 acorde con lo allí pactado. **EL LOCATARIO** renuncia expresamente a la retención sobre

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia



Ca284658937
17-09-1978
11775 HUBA...
6950
Código de la Notaría

el bien, al igual que a la compensación que por este concepto exista a su favor.

PARAGRAFO PRIMERO. La entrega se realizará mediante acta suscrita por EL LOCATARIO y EL FIDEICOMITENTE. En el acta de entrega se dejará constancia de los detalles susceptibles de ser corregidos, si a ello hubiese lugar. EL FIDEICOMITENTE se obligan a subsanar los posibles defectos u omisiones que se hubieren identificado en el momento de la entrega, y que consten en la respectiva acta, en la cual se señalará el plazo dentro del cual serán corregidos.

PARAGRAFO SEGUNDO. No obstante la fecha pactada de entrega del inmueble, la transferencia del derecho real de dominio y la posesión del mismo a favor de EL ADQUIRENTE, la transferencia se otorga firme e irrevocable.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES: El pago de cualquier suma de dinero por concepto de gravámenes, contribuciones, tasas, derechos liquidados o reajustados, a cualquier entidad nacional, departamental o municipal por concepto de impuesto predial o complementarios, el pago a las Empresas de Servicios Públicos, y la contribución de valorización si existiere serán de cargo de EL FIDEICOMITENTE hasta la fecha de suscripción de esta escritura, y a cargo de EL LOCATARIO después de este momento, quien pagará en nombre y por cuenta de EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. a partir de la fecha o del momento de la entrega del inmueble, si ésta hubiere sido anterior. En cuanto a la contribución de valorización, en caso de haberse causado, liquidado o reajustado, será de cargo de EL LOCATARIO en nombre y por cuenta de EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. igualmente a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento público.

PARAGRAFO PRIMERO. EL FIDEICOMITENTE se obliga a entregar el inmueble objeto de este contrato a paz y salvo por concepto de impuestos y contribuciones por beneficio general, derechos de conexión de las respectivas redes de servicios públicos y cuotas de administración de la copropiedad, causadas antes de la fecha de esta escritura. Los reajustes que se causen o liquiden respecto de los inmuebles objeto del presente contrato, por las empresas de servicios públicos, a partir del otorgamiento de la presente escritura pública serán por cuenta exclusiva de EL LOCATARIO.

PARAGRAFO SEGUNDO. EL FIDEICOMITENTE concurrirá a la defensa de EL FIDEICOMISO ROSALINDA o de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. si fuere



República de Colombia



C=294865936

A=054238346

reclamada o demandada por los eventos previstos en la presente transferencia, sin perjuicio de que ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. se reserve el derecho de repetir contra éste si fuere perseguida por razón de la responsabilidad que a él corresponde en virtud de lo estipulado en los contratos de fiducia mercantil citados en las consideraciones.

CLAUSULA SEPTIMA. GASTOS. EL FIDEICOMITENTE cancelará el cincuenta por ciento (50%) de los gastos notariales de la presente escritura pública de transferencia a título de RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, el restante cincuenta por ciento (50%) de los gastos notariales y el ciento por ciento (100%) del impuesto y derechos de registro de la transferencia a título de RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL, serán asumidos únicamente por EL LOCATARIO en nombre y por cuenta del BANCO DE BOGOTÁ S.A. en virtud del contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741 suscrito entre ellos. c) La retención en la fuente será asumida en su totalidad por EL FIDEICOMITENTE.

CLAUSULA OCTAVA. EL LOCATARIO se hace responsable de obtener todos los permisos y licencias necesarios en el evento de llegar a hacer una construcción y/o modificación a los inmuebles, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de los derechos que dichos trámites conlleven, exonerando al BANCO DE BOGOTÁ S.A. de esta responsabilidad, y asumiendo las consecuencias contractuales previstas en el contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741 en el evento de construir o modificar los inmuebles sin obtener los permisos de ley y/o sin pagar los impuestos o derechos correspondientes.

PARAGRAFO. EL LOCATARIO manifiesta expresamente a través de este público instrumentó conocer a LA TRADENTE del inmueble, a quien eligió en forma autónoma, que conoce las características específicas del inmueble que seleccionó de igual manera en forma autónoma, que conoce la destinación y uso que puede dársele al mismo acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial, que declara conocer las normas urbanísticas a las cuales está sometido el inmueble, que la destinación que dará a dicho bien será acorde con los usos permitidos por la normatividad, que teniendo en cuenta que en forma autónoma ha seleccionado tanto el bien inmueble objeto del contrato de leasing como a EL TRADENTE, exonera expresamente al BANCO DE BOGOTÁ S.A. de toda responsabilidad derivada por

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COLOMBIA

237-DR-13

0550

C=294865936

237-DR-13

0550

1571198810000000

dicha elección.

CLÁUSULA NOVENA. Teniendo en cuenta que la restitución es un acto que por su naturaleza carece de cuantía, se establece única y exclusivamente para efectos fiscales de liquidación de derechos notariales, beneficencia y registro que el valor del presente acto es la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.430.220.000.00 M/CTE).

PRESENTES NUEVAMENTE: EL FIDEICOMITENTE, EL ADQUIRENTE y EL LOCATARIO y manifestaron que:

1) convienen que el valor de la presente transferencia que se realiza por este público Instrumento, asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.430.220.000.00 M/CTE), los cuales fueron o serán cancelados a EL FIDEICOMITENTE en la siguiente forma:

A. La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$233.125.860,00 M/CTE) que fueron y serán cancelados así:

1. La suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000,00 M/CTE) que a la firma del presente documento EL FIDEICOMITENTE declara recibidos a entera satisfacción de manos de EL LOCATARIO, a nombre y por cuenta de BANCO DE BOGOTÁ S.A., a título de canon extraordinario del contrato de leasing número No. 454496750 / No. 454496741 celebrado por EL LOCATARIO con BANCO DE BOGOTÁ S.A.

2. La suma de NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$93.125.860,00 M/CTE) que será pagada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A. a EL FIDEICOMITENTE por instrucción realizada por EL LOCATARIO para cancelar el saldo del canon extraordinario del contrato de leasing número No. 454496750 / No. 454496741 celebrado por EL LOCATARIO con BANCO DE BOGOTÁ S.A., valor que se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haga entrega por parte del LOCATARIO y/o EL FIDEICOMITENTE de los documentos mencionados en el literal B.



República de Colombia



44054818367

05204850R35

B. El saldo, es decir la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.197.094.140.00 MVCTE) será pagada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., a EL FIDEICOMITENTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se haga entrega por parte del LOCATARIO de los siguientes documentos: La primera copia de la escritura pública de transferencia; el certificado de tradición y libertad del inmueble en el cual conste el registro de la propiedad a favor del Banco, libre de limitaciones al derecho de dominio y de gravámenes; la respectiva factura cambiaria de compraventa o soporte contable respectivo, acta de recibo a entera satisfacción del bien por parte de EL LOCATARIO y/o EL FIDEICOMITENTE. Una vez EL FIDEICOMITENTE reciba el pago del aporte, se obliga a expedir el respectivo PAZ Y SALVO a favor del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

PARAGRAFO PRIMERO. EL FIDEICOMITENTE declara expresamente conocer y aceptar que el pago del precio lo realizará EL ADQUIRENTE mediante abono en la cuenta bancaria que le indique EL FIDEICOMITENTE, de la cual este deberá ser su titular, o mediante la entrega de un cheque girado a nombre de EL FIDEICOMITENTE con cruce restrictivo de pago al primer beneficiario. Las partes EL FIDEICOMITENTE y EL LOCATARIO aceptan expresamente que en ningún evento EL ADQUIRENTE realizará el pago del precio en efectivo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Las partes renuncian al ejercicio de toda acción resolutoria que pueda derivarse del presente contrato, por lo cual este instrumento se otorga en forma firme e irresoluble.

CLÁUSULA DÉCIMA. Con la firma de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL las partes dejan sin efecto cualquier acuerdo o promesa de compraventa u otros de esta que se hubiese celebrado sobre el inmueble objeto del presente contrato.

Presente OLGA GONZALEZ MENDOZA, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 41.368.746 de Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, quien actúa en nombre propio, y quien se denomina EL FIDEICOMITENTE: a). Declara(n) en paz y a salvo

El papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

[illegible]

100 425 516 3000 Hb 146.

25

25

4.

al FIDEICOMISO ROSALINDA respecto del beneficio que le correspondía en el mismo, al igual que declara(n) a ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. a paz y salvo respecto de las instrucciones que le fueron impartidas, así como en relación a la transferencia aquí contenida, en razón a que ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. cumplió con lo establecido en el Contrato de Fiducia, por lo que no existe, ni existirá reclamo alguno contra ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. por ningún concepto.

b) Acepta(n) la transferencia que por medio de la presente Escritura Pública se efectúa a favor de BANCO DE BOGOTÁ S.A. por estar de acuerdo con las estipulaciones aquí consignadas.

d) Que con el otorgamiento de la presente Escritura, EL FIDEICOMITENTE, así como ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., dan cumplimiento a las obligaciones surgidas del contrato de fiducia constitutivo del FIDEICOMISO, que EL FIDEICOMITENTE, celebró.

e) Que por su cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad técnica, financiera, jurídica y administrativa desarrolló y ejecutó el proyecto y manifiesta que ni ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ni el FIDEICOMISO actuaron, en calidad de constructores, ni interventores, ni desarrolladores del mismo, ni tampoco responderán por las obligaciones del FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR, razón por la cual mantendrá indemne al fideicomiso y a ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. por cualquier concepto que se derive de la ejecución y desarrollo del proyecto.

f) manifiesta que ni ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ni el FIDEICOMISO tuvieron alguna injerencia en los acuerdos suscritos con el LOCATARIO, y que los mismos solo comparecen a transferir el inmueble por cuenta del FIDEICOMITENTE.

Presenta JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.554 de Manizales, en su condición de representante legal de E - CONTAINERS COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. No. 900.841.692 - 1, constituida mediante documento privado sin número de Asamblea de Accionistas del 2 de agosto de 2.013, inscrita el 5 de agosto de 2.013 bajo el No. 01754210 del libro IX del Registro Mercantil, en su calidad de LOCATARIO, de las condiciones civiles



República de Colombia



Ca294856834

A054838368

mencionadas, manifestó que: a) Acepta esta escritura y en especial la transferencia de dominio a título de **RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL** que en ella se contiene y las estipulaciones que se hacen por estar todo a su entera satisfacción. b). Acepta recibir el inmueble que por esta escritura adquiere, en la fecha pactada para tal efecto, junto con las áreas y bienes comunes, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal, c). Declaro conocer el reglamento de propiedad horizontal y me obligo a cumplir las normas que lo rigen. d). Declaro a paz y salvo a **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, como sociedad fiduciaria y como vocera y administradora fiduciaria de **EL FIDEICOMISO ROSALINDA**, por todo concepto relacionado con la celebración y ejecución de los contratos de Fiducia que originaron la constitución del referido FIDEICOMISO. e) Que acepta los términos concretos de su negociación, por corresponder esta con los contenidos en las instrucciones impartidas al **BANCO DE BOGOTA S.A.** para la realización de la operación contenida dentro del contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741. f). Que se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la tenencia del bien plasmadas en la presente transferencia y en el contrato de leasing, al igual que al pago de los conceptos aludidos en el presente contrato de transferencia y en el contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741. g). En general, asumirá como propias y dará estricto cumplimiento a cualquier obligación, costo, intereses, penas, multas, sanción o gastos generados por la suscripción de la escritura pública de transferencia, o en general cualquier otro documento que deba ser firmado por **BANCO DE BOGOTA S.A.**, para adquirir el bien. h) declara que el origen de los recursos con los que está adquiriendo el inmueble objeto de este contrato proviene de actividad lícita y no de las relacionadas, mediata o inmediatamente, con la receptación o lavado de activos, sancionados por la Ley Penal Colombiana. Asimismo, **EL FIDEICOMITENTE** manifiesta que el inmueble no ha sido utilizado por su familia, dependientes o arrendatarios como medio o instrumento necesario para la realización de dichas conductas i) Que los inmuebles objeto de esta transferencia, hacen parte de la Urbanización **PARQUE EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA PH**, la cual fue desarrollada por **LA FIDEICOMITENTE**, está dotada de las obras de urbanismo a que se refiere el ordenamiento legal que corresponde, tales como cerramiento perimetral y frontal, portería de acceso y oficina de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

República de Colombia



Ca294856834

17-08-16

5950

Cedente: ROSALINDA PH

17-08-16

Administración, alcantarillados pluvial y sanitario, acceso a servicios públicos como energía, acueducto y alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, ducterías para servicios de comunicaciones, vía de aceleración y desaceleración y vías internas debidamente pavimentadas. Los servicios públicos se encontrarán disponibles al exterior del lote de terreno objeto de transferencia y los BENEFICIARIOS se obligan a adquirir las correspondientes acometidas de acueducto y alcantarillado, pagando a AGUAS DE LA SABANA S.A. esp. Los derechos a cargo de terceros, de conexión, acometida, etc. Lo mismo que a CODENSA S.A. ESP. para el suministro de energía eléctrica tanto provisional como definitiva y a cualquier otro proveedor de servicios públicos o privados a los que se acoja: j) Que conocen y aceptan que ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora fiduciaria del FIDEICOMISO, ni como Sociedad Fiduciaria, no asume ninguna responsabilidad por la demora en la conexión de los servicios públicos, por depender ésta de las respectivas entidades públicas, y corresponder su diligenciamiento a LA FIDEICOMITENTE, quien no asume la responsabilidad por dicha demora a menos que la misma se hubiere generado por negligencia o culpa de su parte k) se obligan a construir por su cuenta y riesgo un parqueadero que ocupe un área de quince (15) metros de profundidad por el ancho de cada lote objeto de esta contrato, en concreto y siguiendo los lineamientos de la administración provisional de la urbanización. Como quiera que contra la vía comunal, dentro de los tres primeros metros de distancia de la misma se encuentran instaladas subterráneamente ducterías de servicios públicos, los BENEFICIARIOS permitirán el acceso e intervención a su parqueadero por parte de la administración, lo mismo que al aislamiento posterior de diez metros de profundidad, cuando sea indispensable realizar reparaciones o trabajos de mantenimiento, teniendo la citada administración de la copropiedad, la obligación de dejar los mismos en el estado que los encontró. l) manifiesta que conoce y acepta que ni la FIDUCIARIA ni EL FIDEICOMISO tuvieron Injerencia alguna en los acuerdos suscritos con EL FIDEICOMITENTE, además que EL FIDEICOMISO solo comparece a transferir el inmueble por cuenta del FIDEICOMITENTE, por lo que no tiene responsabilidad alguna por el acuerdo realizado y suscrito entre EL FIDEICOMITENTE y el suscrito.



República de Colombia

19

435482536

Presente CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.009.281 de Ipiales, domiciliada en Bogotá, en su calidad de apoderada especial del BANCO DE BOGOTA S.A. de las condiciones civiles antes mencionadas, manifiesto:

4. Que acepta integralmente la presente escritura publica y la transferencia en ella contenida.

b. Que BANCO DE BOGOTÁ S.A ha delegado a EL LOCATARIO, para que previa verificación de las condiciones contratadas, reciba materialmente los inmuebles objeto de la presente transferencia a título de mera tenencia en virtud del contrato de leasing No. 454496750 / No. 454496741.

HASTA AQUÍ LA MINUTA

PARAGRAFO: PARA EFECTOS PROPIOS DE LA LEY 33 DE 1996 Y 385 DE 1997
O DE AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O REFORMEN,
LA PARTE COMPRADORA MANIFIESTA QUE ADQUIEREN EL INMUEBLE CON
RECURSOS PROVENIENTES Y ORIGINADOS EN EL EJERCICIO DE
ACTIVIDADES LICITAS.

LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: Han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, igualmente los linderos del bien objeto de este instrumento. Declaran además, que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que el notario responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones, ni de la capacidad de los interesados.- Art. 9 Decreto Ley 960/70 se les advierte de la formalidad de su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, dentro del término legal de dos (2) meses, so pena del pago de intereses moratorios de que trata la Ley 223/95, artículo 231.

COMPROBANTES FISCALES

1.- MUNICIPIO DE COTA-CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL.- EL
TESORERO MUNICIPAL DE COTA-CERTIFICA.- SERIE 2018001411.- QUE
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.- NIT.- 008050129210, ESTA A LA PAZ Y

Impresiones notariales para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el notario

2,794,859,933

—

10-10-13

\$950

SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, COMPLEMENTARIOS Y NACIONAL CAR. CAUSADOS EN RAZON DEL INMUEBLE LOTE 63. - RECIBO PREDIAL No. 2018080799 - FECHA 21/03-2018 - RECIBO UNIVERSAL - SERIE DE - REGISTRO - CATASTRAL - No.00-00-0004-3232-000. - AVALUO \$ 1.161.296.000. - VALIDO HASTA DICIEMBRE 31 DE 2018. - FECHA EXPEDICION 22 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). - SE EXPIDE PARA EFECTOS DE NOTA: ESTE PAZ Y SALVO NO ES VALIDO PARA VENTA PARCIAL DEL PREDIO. - AREA. 0 HECTAREAS, 2600 - METROS. AREA CONSTRUIDA. 0. - FIRMAS ILEGIBLES. - EN EL MUNICIPIO DE COTA NO SE CANCELA EL IMPUESTO DE VALORIZACION(fdo) ILEGIBLE. - Tesorera Municipal.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION - Leido que fue el presente instrumento por el compareciente, advertido de la formalidad de registro y reunidos todos los requisitos legales, lo firma en prueba de su consentimiento, junto el suscrito Notario, quien da fe y autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números:

Aa054838360/ 361/ 362/ 363/ 364/ 365/ 366/ 367/ 368/ 369/ 370

DERECHOS NOTARIALES \$ 4.915.686

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO \$ 25.800

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$ 25.800

IVA \$ 933.976

RESOLUCION 0858 DEL 31 DE ENERO DEL 2018

OTORGANTE

PAULO ARMANDO ARANGUREN RIANO

C.C.

TEL:

DIRECCION:

ESTADO CIVIL



CERTIFICACIÓN No 2982

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE
VALORIZACION

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE RELACIONADO ASI:

NUMERO CATASTRAL: 00 00 0004 3232 000
NOMBRE Y/O DIRECCION: LOTE 63
BARRIO/VEREDA: RURAL
MUNICIPIO: COTA
PROPIETARIO (S): ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A

A la fecha no tiene ninguna obligacion economica pendiente de cancelar con el
Departamento de Cundinamarca por concepto de Contribucion de valorizacion.

Se expide esta constancia en Bogota, D. C. el 30 de Octubre de 2018 por solicitud
del interesado para tramite notarial sobre el predio en mencion.

LUIS HORACIO PULIDO RODRIGUEZ

Profesional Especializado

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca "ICCU"

No requiere sellos según artículo 11 decretos 2150 de diciembre 10 de 1996

Calle 23 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.

Órgano Rector: 111321 - Teléfono: 745 1601.

7451602

© Cundinamarca S.A. © Cundinamarca S.A.

www.cundinamarca.gov.co

República de Colombia



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1890142431502

29 DE OCTUBRE DE 2013

HORA 12:03:13

A18901424

PAGINA: 1 de 1



C284855930

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO.

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.

SIGLA: E-CONTAINERS S.A.S.

N.I.T.: 900641692-1 ADMINISTRACION: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: C2349259 DEL 5 DE AGOSTO DE 2013

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA: 31 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL: 6,928,697/208

TAMANO EMPRESA: MEDIANA

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: Calle 14A # 47A - 21

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: info@econtainerscolombia.com

DIRECCION COMERCIAL: Calle 14A # 47A - 21

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: info@econtainerscolombia.com

Programa del Verbo
Comunicación
del Poder
Judicial
Registro

C284855930



REGISTRO

CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 4.- SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9.- FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA O VENTA SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 10.- SOLICITAR CRÉDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 11.- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. SOLO RESPONDERÁ POR LOS PERJUICIOS QUE POR DOLO OCASIONE A LA SOCIEDAD; NO ESTARÁN SUJETOS A RESPONSABILIDAD, QUIENES NO HAYAN TENIDO CONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN U OMISIÓN O HAYAN VOTADO EN CONTRA.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL
QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02284489 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE -

IDENTIFICACION -

REVISOR FISCAL

ESTRADA GONZALEZ JOSE FERNANDO

C.C. 000000010214954

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02379625 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 729 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRICTAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 7 DE JULIO DE 2017

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1890142431502

29 DE OCTUBRE DE 2018

HORA: 12:03:13

AA18901424

PAGINA: 2 de 4

Ce294856829



República de Colombia

TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE EN EL AREA DE LOS PAISES DE LA SUB-REGION ANDINA, PUDIENDO EMPLEAR EN ELLO SUS PROPIOS VEHICULOS, FLETEADOS, AFILIADOS, O QUE ESTEN BAJO UN CONTRATO DE ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO PERMITIDO POR LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO LLENEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA. PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD PODRA: (A) UTILIZAR TODO EL EQUIPO NECESARIO, PROPIO O AJENO QUE REQUIERA Y DICHA OPERACION COMPRENDERA EL RECIBO, ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MERCADERIAS EN LOS LUGARES O PUNTOS DE DESTINO CONVENIDOS (B) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MULTIMODAL TANTO EN LA SUBREGION ANDINA COMO EN LOS DEMAS PAISES, PUDIENDO EJECUTAR PARA ELLO TODOS LOS SUB-CONTRATOS Y CONVENIOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE, VINCULANDO VEHICULOS Y OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE. (E) LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE TRANSPORTE DE CARGA, DE EQUIPOS, DE PERSONAL Y DE BIENES CONJUNTAMENTE EN LA MODALIDAD DE SERVICIO MIXTO ESPECIAL, AL IGUAL QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EMPRESAS PRIVADAS, PUBLICAS, SOCIALES, SIN ANIMO DE LUCRO, ASI COMO CUALQUIER PERSONA NATURAL CON VEHICULO PROPIO, Y EN FIN, CUALQUIER ENTIDAD LICITA QUE UTILICE SERVICIO DE TRANSPORTE. (12) CONTRATAR CON EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES. (13) ACTUAR COMO OPERADOR LOGISTICO, COORDINANDO OPERACIONES DE TRANSPORTE INTERNACIONAL, EFECTUANDO ACCIONES LOGISTICAS, COORDINANDO Y SUPERVISANDO OPERACIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, LOCACION DE MERCANCIAS, MANEJO DE INVENTARIOS, REEMPAQUES, ESTIBA, DESESTIBA, EN FORMA INDEPENDIENTE O EN ASOCIACION CON TERCEROS, YA SEAN NACIONALES O INTERNACIONALES, MANEJANDO CARGA, CARGUE Y DESCARGUE. (14) ACTUAR COMO OPERADOR PORTUARIO. (15) TENER AGENCIAS O REPRESENTANTES DE CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYAS ACTIVIDADES ESTEN RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. (16) OPERAR COMO AGENTE DE CARGA INTERNACIONAL PARA LO CUAL PODRA: (A) COORDINAR, ORGANIZAR, CONSOLIDAR, CARGA DE EXPORTACION Y/O DESCONSOLIDAR CARGA DE IMPORTACION PARA MAXIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RUTAS Y FLETES (B) PROYECTAR, CONTROLAR, Y DIRIGIR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCIAS EN EXPORTACION E IMPORTACION INTERNACIONAL POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE PARA Y CON ORIGEN O DESTINO NACIONAL Y/O INTERNACIONAL. (E) EMITIR O RECIBIR DEL EXTERIOR, LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE PROPIOS DE SU ACTIVIDAD. (17) ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, PLANEACION A PERSONAS NATURALES Y LO JURIDICAS PARA LA IMPORTACION O EXPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS. (18) LA PROMOCION, DIRECCION, CREACION Y LA EJECUCION DE TODA CLASE DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRAS Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVES DE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE ASOCIACION PREVISTAS EN LA LEY, MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PRIVADO O ESTATAL, INCLUYENDO LOS DE OBRA PUBLICA, ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA O

Ce294856829

Ce294856829

PRIVADAS (20) TRAMITAR Y OBTENER LAS CORRESPONDIENTES LICENCIAS DE CONSTRUCCION (21) COMPRAR Y ALISTAR TERRENOS, MANEJO E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y DEMAS REQUERIDAS PARA EL FINIQUITAR UN PROYECTO DE CONSTRUCCION; PUESTA EN MARCHA Y EJECUCION TOTAL DE LA CONSTRUCCION; EL IMPULSO COMERCIAL AL PROYECTO; SU VENTA Y ALQUILER Y TODO LO QUE TIENE QUE VER CON ESTAS ACTIVIDADES INMOBILIARIAS. ESTO CON RESPECTO A BIENES PROPIOS Y AJENOS EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL (22) EXPLOTAR TODA CLASE DE NEGOCIOS AFINES, CONEXOS, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS (23) CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MODALIDADES (24) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y OPERACIONES CON LA BANCA NACIONAL E INTERNACIONAL (25) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES (26) ADQUIRIR, EMITIR Y NEGOCIAR CUALQUIER CLASE DE VALORES BURSATILES O TITULOS VALORES (27) ADQUIRIR INTERESES COMO SOCIO O ACCIONISTA DE OTRAS COMPANIAS SIEMPRE QUE SE TRATE DE SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS (28) REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DISEÑO, PRODUCCION Y PROMOCION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, RELACIONES PUBLICAS, PROMOCION DE VENTAS, INVESTIGACION DE MERCADOS, MARKETING, PUBLICIDAD EXTERIOR Y AGENCIA DE SERVICIOS PLENOS PARA USO PROPIO O PARA TERCEROS (29) DISEÑO WEB, MODELS Y MANAGEMENT, DISEÑO GRAFICO SOCIAL MEDIA, MARKETING DIGITAL Y APLICACIONES MOVILES (30) EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON O COMPLEMENTE EL OBJETO SOCIAL

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

OTRAS ACTIVIDADES:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

4290 (CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

CAPITAL AUTORIZADO

VALOR : \$2,022,000.00

NO. DE ACCIONES : 200.00

VALOR NOMINAL : \$10,110,000.00

CAPITAL SUSCRITO

VALOR : \$1,607,490,000.00

NO. DE ACCIONES : 159.00

VALOR NOMINAL : \$10,110,000.00

CAPITAL PAGADO

VALOR : \$1,607,490,000.00

NO. DE ACCIONES : 159.00

VALOR NOMINAL : \$10,110,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS

BAJO EL NÚMERO 01794210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01779540 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. POR EL DE: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. CON SIGLA E-CONTAINERS. QUE POR ACTA NO. 003 DE ACCIONISTA UNICO DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 2014, BAJO EL NÚMERO 01843069 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. CON SIGLA E-CONTAINERS POR EL DE: E-CONTAINERS COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	002	2013/10/30	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2013/11/07	01779540
	003	2014/03/28	ACCIONISTA UNICO	2014/06/11	01843069
	005	2014/12/29	ACCIONISTA UNICO	2015/02/23	01913902
	007	2015/12/30	ACCIONISTA UNICO	2016/03/17	02072714
	9	2017/08/04	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	2017/08/22	02252709
	10	2017/08/10	ACCIONISTA UNICO	2018/01/16	02293205
	11	2017/12/29	ACCIONISTA UNICO	2018/05/25	02343420

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2063

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL, EN PARTICULAR: (1) LA DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, PRODUCCION, CONSTRUCCION, ALQUILER, COMERCIALIZACION, REPARACION, ADAPTACION, MODIFICACION, ADECUACION, RESTAURACION, RECUPERACION, REVISION, TRANSPORTE, INSPECCION DE CONTENEDORES MARITIMOS NUEVOS Y/O USADOS, ASI COMO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOLUCIONES MODULARES (2) COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y/O TRANSPORTAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, Y PROMOVER SU VENTA Y ALQUILER. (3) PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, AGENCIA, COMISION, CORRETAJE, REPRESENTACION COMERCIAL, ASISTENCIA TECNICA Y PROFESIONAL, DENTRO Y FUERA DEL PAIS (4) REALIZAR TODA CLASE DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL (5) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO, DEPOSITO, INTERMEDIACION ADUANERA, CARGUE, DESCARGUE Y EMBALAJE TENDIENTES AL TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL Y A LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, BIENES INTERMEDIOS, MAQUINARIA, VEHICULOS Y EQUIPOS (6) SUMINISTRAR AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS (7) REALIZAR ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSPORTES (8) ARRENDAR, ALQUILAR, VENDER, COMPRAR Y GRAVAR TODA CLASE DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES CON EL ANIMO DE PROCESARLOS, VENDERLOS, RESTAURARLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS (9) CELEBRAR CONTRATOS CON EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AEREO, FLUVIAL O MARITIMO, DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS PROPIETARIOS DE VEHICULOS DE CUALQUIER MODALIDAD (10) PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA (11) EXPLOTAR EL RAMO DEL TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA EN GENERAL, SEA POR VIA TERRESTRE, AEREA, MARITIMA O FLUVIAL, EN EL



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1890142431502

29 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 12:03:13

AA18901424

PAGINA: 3 de 4

REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SOCIEDAD PODRÁ TENER UN VICEPRESIDENTE, QUIEN EJERCERÁ EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, Y ESTARÁ SUJETO A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

NOMBRAMIENTOS

QUE POR ACTA NO. 03 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2014, INSCRITA EL 6 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO C1841955 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

VALENCIA RINCAPIS JOHN JAIRO

C.C. 903000075105554

QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO C2218716 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

VALENCIA QUINTERO CARLOS ANDRES

C.C. 003000075105448

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 4.- SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5.- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6.- DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8.- VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9.- FIRMAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRA O VENTA, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 10.- SOLICITAR CRÉDITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA; 11.- EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY Y LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1.- REPRESENTAR EN CASO DE FALTA DEL PRESIDENTE, A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1890142431502

29 DE OCTUBRE DE 2016

HORA 12:03:13

AA18951424

PAGE 42

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2003

RECUERDE: INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO
VALOR: \$15,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996

NOTARIA CINCUENTA Y ENO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

Ca20485002

[illegible]

100

INTERVIEWING



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91819177781287

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 09:24:47

0918191777 PAGINA: 1 de 4

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2397 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO.

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

SIGLA: ACCIÓN FIDUCIARIA

N.I.T.: 800155413-6 ADMINISTRACIÓN: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO. 01909951 DEL 30 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA: 27 DE MARZO DE 2018

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL: 45.691.872.310

TAMANO EMPRESA: GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 85 NO. 93-9 - 65

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: NOTIJUDICIAL@ACCION.COM.CO

DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 85 NO. 93-9 - 65

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: NOTIJUDICIAL@ACCION.COM.CO

Constanza
del Pílar
Vargas
Trujillo



CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1376 DE NOTARIA 10 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 19 DE FEBRERO DE 1992, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308766 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3676 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1999, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308766 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 798 DE NOTARIA 18 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 22 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308770 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES O FIDUCIARIA FES O FES FIDUCIARIA POR EL DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2703 DE NOTARIA 14 DE CALI (VALLE DEL CAUCA) DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308772 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SOCIEDAD FIDUCIARIA FES S A FIDUFES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PODRA UTILIZAR LA SIGLA FIDUFES POR EL DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 781 DE LA NOTARIA 42 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 07 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1310468 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA) A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
694	1993/03/02	NOTARIA 11	2009/06/30	01308762
1732	1996/04/27	NOTARIA 5	2009/06/30	01308764
3676	1999/12/30	NOTARIA 14	2009/06/30	01308766
798	2003/04/22	NOTARIA 18	2009/06/30	01308770
2703	2005/09/13	NOTARIA 14	2009/06/30	01308772
781	2009/03/31	NOTARIA 42	2009/07/07	01310468
2928	2011/06/23	NOTARIA 47	2011/07/11	01494810
4320	2013/10/04	NOTARIA 47	2013/12/24	01792994
5721	2013/12/12	NOTARIA 47	2013/12/24	01792999
2515	2014/12/30	NOTARIA 36	2015/01/29	01906918
4229	2016/12/09	NOTARIA 11	2016/12/13	02165387
1735	2018/05/30	NOTARIA 11	2018/06/08	02347864

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2041.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS FIDUCIARIOS, ACTOS Y OPERACIONES QUE LA LEY AUTORICE, ENTRE ELLOS LOS SIGUIENTES: A) TENER LA CALIDAD DE FIDUCIARIOS; B) CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS Y CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL DE TODA NATURALEZA Y ESPECIE AUTORIZADOS POR LA LEY Y, EN PARTICULAR, AQUELLOS QUE TENGAN POR OBJETO LA REALIZACION DE INVERSIONES, LA ADMINISTRACION



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 9181917778138F

2 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 09:24:41

0918191777 PAGINA: 2 de 4

DE BIENES, LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, LA LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS, LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA ADMINISTRACIÓN O VIGILANCIA DE LOS BIENES SOBRE LOS QUE RECAIGAN LAS GARANTÍAS, Y LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, CON SUJECCIÓN A LAS RESTRICCIONES QUE LA LEY ESTABLECE; C) OBRAR COMO AGENTE DE TRANSFERENCIA, Y REGISTRO DE VALORES; D) OBRAR COMO REPRESENTANTE DE TENEDORES DE BONOS; E) OBRAR, EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, CON ARREGLO A LA LEY, COMO SINDICO O ENCARGADO DE LAS PROPIEDADES DE CUALQUIER PERSONA INSOLVENTE O CONCURSADA; CURADOR DE BIENES DE LA HERENCIA, DE DECENTES, MENORES, SORDOMUDOS, AUSENTES Y PERSONAS POR NACER, O COMO DEPOSITARIO DE SUMAS CONSIGNADAS EN CUALQUIER JUICADO, POR ORDEN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE O POR DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TENGAN FACULTAD LEGAL PARA DESIGNADAS CON TAL FIN; N) PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA; G) EMITIR BONOS ACTUANDO POR CUENTA DE UNA FIDECIA MERCANTIL; H) CONSTITUIRSE EN AGENTE DE MANEJO EN LOS TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS DE LEY; I) ADMINISTRAR FONDOS DE PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA; J) CONFORMAR UN FONDO COMÚN ORDINARIO Y FONDOS COMUNES ESPECIALES; K) INVERSIÓN INTEGRADOS CON DINEROS PROPIOS DE VARIOS CONSTITUYENTES O ADHERENTES; L) CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO CONTRATOS PARA LA UTILIZACIÓN DE SU RED DE OFICINAS; M) RECIBIR, ACEPTAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ENCARGOS LEGALES, DEBERES Y FACULTADES RELATIVOS A LA TENENCIA, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PROPIEDAD RAÍZ O MUEBLE, DONDE QUIERA QUE ESTÉ SITUADA, Y LAS RENTAS Y UTILIDADES DE ELLA O DE SU VENTA, EN LA FORMA QUE SE LE NOMBRE POR CUALQUIERA AUTORIDAD COMPETENTE, SEA PERSONA O CORPORACIÓN, U OTRA AUTORIDAD; N) CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE LA LEY AUTORIZA Y SE REQUIERAN PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL Y LAS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD; O) REALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS PARA LAS SOCIEDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, CONSAGRADAS ESPECIALMENTE EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE MONEDA GENERAL EN LA LEY.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6630 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

CAPITAL AUTORIZADO

VALOR: \$7,000,000.00 C.C.

NO. DE ACCIONES: 7,000,000.00

VALOR NOMINAL: \$1,000.00



CAPITAL SUSCRITO
 VALOR : \$6,896,431,000.00
 NO. DE ACCIONES : 6,896,431.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CAPITAL PAGADO
 VALOR : \$6,896,431,000.00
 NO. DE ACCIONES : 6,896,431.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:
 QUE, MEDIANTE OFICIO NO. 2223 DEL 08 DE AGOSTO DE 2018 INSCRITO EL 14 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 00170470, DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALIDAD DE MEDELLIN (ANTIOQUIA), COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO NO. 2018-00322 DE MARÍA OFELIA QUERUBIN DE ZABATA, CONTRA: PROMOTORA LEMMON S.A.S., PORTICOS, INGENIEROS CIVILES S.A.S., INGENIERIA VIAL Y URBANISMO S.A. Y ACCIÓN, SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.S. SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:
 JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES)
 QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02231971 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLO TRUJILLO TEALDO PABLO	C.C. 000000019175901
SEGUNDO RENGLO CRUZ RINCON MARCO ANTONIO	C.C. 000000006076011
TERCER RENGLO MONDRAGON ROJAS CAROLYN MARY	C.C. 000000032338897
CUARTO RENGLO VENEGAS TORRES FERNANDO	C.C. 000000019190013
QUINTO RENGLO MORA HERNANDEZ EDGAR ALBERTO	C.C. 000000003227327

JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S)
 QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02231971 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLO RAMIREZ OCAMPO JORGE CAYETANO SINFOROSO	C.C. 000000002895029
SEGUNDO RENGLO VERGARA VERGARA JULIO CARLOS	C.C. 000000092505344
TERCER RENGLO CORTES CASTAÑO EDUARDO	C.C. 000000018495345
CUARTO RENGLO CARDONA CARDONA FABIO ALBERTO	C.C. 000000010258743
QUINTO RENGLO GONZALEZ DECAROS GUILLERMO ANUNCIACION	C.C. 000000017139516

CERTIFICA:
 REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE QUE TENDRA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, Y A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS. PODRÁ TENER LOS SUPLENTE QUE DESIGNE LA ASAMBLEA O EN SU DEFECTO LA JUNTA DIRECTIVA, QUIEN O QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD TENDRÁ TANTOS

República de Colombia

Ca204866823

SE
18-10-18



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 918191777813BF

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 09:24:41

0918191777

PAGINA: 3 de 4

VICEPRESIDENTES COMO LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE, LAS CUALES EJERCERÁ DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS, LAS SIGUIENTES: 1. EJECUTAR LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. CREAR LOS CARGOS, COMITÉS Y DEPENDENCIAS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA FIDUCIARIA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL PRESIDENTE TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EVALUAR ANUALMENTE LA GESTIÓN DE LOS EJECUTIVOS QUE LE ESTÉN DIRECTAMENTE SUBORDINADOS. 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. 5. PRESENTAR EN LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN CON INCLUSIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR A ÉSTA CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL, EL DETALLE COMPLETO DEL ESTADO DE RESULTADOS Y LOS DEMÁS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIJA. 6. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FIDUCIARIA. 7. CUMPLIR LAS FUNCIONES QUE, EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O DE LA JUNTA DIRECTIVA, LE SEAN CONFIAJAS. 8. DELEGAR EN LOS COMITÉS O EN LOS FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS, LAS DISPOSICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O POR LA NATURALEZA DEL CARGO. EL NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE OTROS FUNCIONARIOS DISTINTOS AL PRESIDENTE QUE OSTENTEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y LIDERAZGO, PUDIENDO SER REELEGIDOS O REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR ESTA ÚLTIMA. LOS FUNCIONARIOS QUE POR DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EJERCAN LA REPRESENTACIÓN LEGAL EJERCERÁN LAS FUNCIONES Y DEBERES SEÑALADOS POR LA LEY, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. PODRÁN OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL LOS VICEPRESIDENTES DE LA SOCIEDAD, O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO SIEMPRE QUE SEAN DESIGNADOS COMO TAL POR LA JUNTA DIRECTIVA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN CADA CASO SE OSTENTARÁ PREVIO OTORGAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. QUIEN DESIGNARÁ SUS FUNCIONES EN CADA CASO. PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DESIGNAR REPRESENTANTES LEGALES DE LA FIDUCIARIA PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS PARA QUE COMPAREZCAN, ASISTAN, ACTÚEN Y LA REPRESENTEN EN LAS ETAPAS Y AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN A REALIZAR EN CUALQUIER JURISDICCIÓN O AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON QUIEBRAS.



C:204658924

* CONCORDATOS Y CONCURSO DE ACREEDORES, ASÍ COMO PARA QUE RECIBA NOTIFICACIONES Y CONSTITUYA APODERADOS JUDICIALES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN PROCESOS QUE SE VENTILEN EN SU CONTRA O A SU FAVOR EN CUALQUIER JURISDICCION, O CUALQUIER OTRA FUNCIÓN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL
QUE POR ACTA NO. 057 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02230390 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE: REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
KPMG S.A.S. IDENTIFICACION: N.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02371253 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE: REVISOR FISCAL PRINCIPAL
HERNANDEZ ARENAS LEIDY FERNANDA C.C. 030001018423561

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02382730 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE: REVISOR FISCAL SUPLENTE
ESTRELLA NOYICA JOHANA ALEJANDRA C.C. 030001032398188

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01350405 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

CO SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE ENERO DE 2012, INSCRITO EL 24 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 016008841021 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

TROJILLO TEALDO PABLO
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL: 2009-09-02

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

SE ACLARA QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO DE REGISTRO 1350414 DEL LIBRO IX, SE INICIO DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA EL DIA 24 DE ENERO DE 2012, BAJO EL NO. 01600884 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE ESTA SE EJERCE DE MANERA INDIRECTA A TRAVES DE LA SOCIEDAD CO S.A.S.

CERTIFICA:

SUCURSAL (S) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION:

NOMBRE DE LA AGENCIA: ACCION FIDUCIARIA S A

MATRICULA: 00508712

C:204658924

C:204658924



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91819177781387

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 09:24:41

C918191777

PAGINA: 6 de 6

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 85 NO. 95-165

TELEFONO : 6915090

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : notijudicial@accion.com.co

CERTIFICACION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2009, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIZZ 2(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO; (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

**EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO**

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE OCTUBRE DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES 02 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 523 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE SEPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR



SU DESTINATARIO SOLO UNA-VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

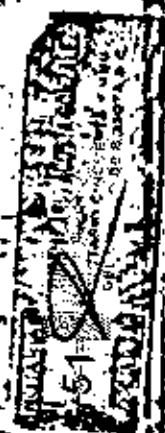
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Condor Puerto

NOTARIA CIRCUNTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESPACIO EN BLANCO

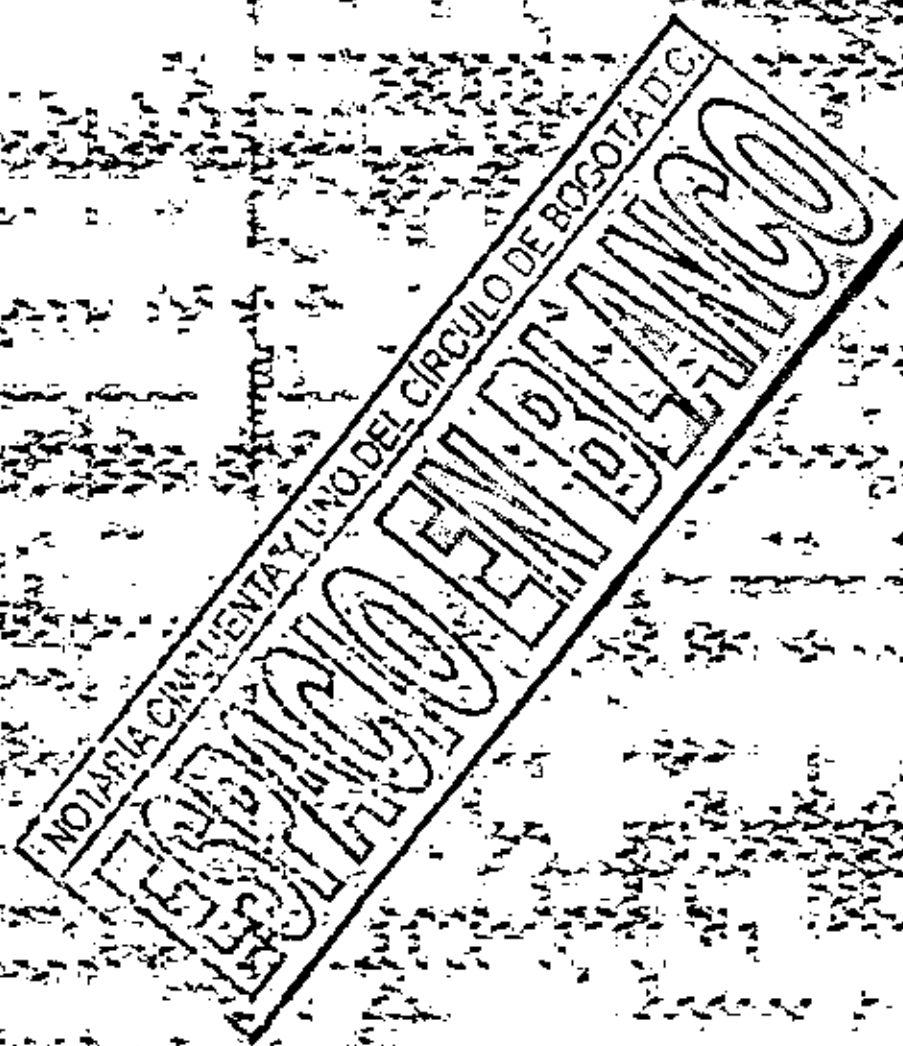


Ca294856923



Ca294856923





Ca294888922

Certificado Generado con el Pñ No: 1290851876853536

Generado el 01 de noviembre de 2016 a las 11:51:57

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1785 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ó simplemente ACCIÓN FIDUCIARIA para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla ACCION FIDUCIARIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1378 del 19 de febrero de 1992 de la Notaría 10 de CALI (VALLE), denominándose FIDUCIARIA FES S.A. "FIDUFES".

Escritura Pública No 2703 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Cambio su razón social por ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. ó simplemente ACCIÓN FIDUCIARIA para todos los efectos legales podrá utilizar la sigla ACCION FIDUCIARIA El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Cali.

Escritura Pública No 0781 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 42 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.F. 1017 del 16 de marzo de 1992

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE. La sociedad tendrá un Presidente el cual es de libre nombramiento y remoción por la Asamblea de Accionistas, que tendrá representación legal y a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Podrá tener los suplentes que designe la Asamblea o en su defecto la Junta Directiva, quien o quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o accidentales. Así mismo, la sociedad tendrá tantos vicepresidentes como la junta directiva determine, los cuales serán de libre nombramiento y remoción por parte de esta, y tendrán representación legal si la Junta Directiva así lo dispone. **PRESIDENTE.** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente de la sociedad será reemplazado por su suplente, si la Asamblea o la Junta Directiva lo designa. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Asamblea de Accionistas deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidente de la sociedad será ejercida por el suplente o por quien designe como encargado la Junta Directiva. **FUNCIONES PRESIDENTE.** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados las siguientes: 1. Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Crear los cargos, comités y dependencias que juzgue necesarios para la buena marcha de la Fiduciaria previa autorización de la Junta Directiva. 3. El Presidente tendrá la responsabilidad de evaluar anualmente la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 5. Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija. 6. Representar legalmente a la Fiduciaria. 7. Cumplir las funciones que en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 8. Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos.

Calle 7 No. 4 - 40 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 534 02 00 - 534 62 81
www.superfinanciera.gov.co

Página 1 de 3

MINHACIENDA

IMPRESO EN COLOMBIA



República de Colombia



Ca294888922

IMPRESO

16-11-16

167323000610000

Certificado Generado con el Pin No: 1250851876353538

Generado el 01 de noviembre de 2016 a las 11:51:57

**ESTÉ CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

alguna o algunas de sus funciones siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la Ley. Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos, las disposiciones de la Superintendencia Financiera o por la naturaleza del cargo. **FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES.** El nombramiento y remoción de otros funcionarios distintos al Presidente que ostenten la representación legal estará a cargo de la Junta Directiva, atendiendo los criterios de idoneidad, conocimientos, experiencia y liderazgo, pudiendo ser reelegidos o removidos en cualquier tiempo por esta última. Los funcionarios que por disposición de la Junta Directiva ejerzan la representación legal ejercerán las funciones y deberes señalados por la ley, siempre que se encuentren amparados bajo los lineamientos establecidos por la Junta Directiva. Podrán ostentar la Representación Legal los Vicepresidentes de la sociedad o cualquier funcionario siempre que sean designados como tal por la Junta Directiva. La representación legal en cada caso se ostentará previo otorgamiento por parte de la Junta Directiva y designación, para el ejercicio de las facultades establecidas por la Junta Directiva, quien designará sus funciones en cada caso. (E.P. 1735 del 30/mayo/2018 Notaría 11 de Bogotá D.C.). **PARÁGRAFO:** La Junta Directiva podrá designar representantes legales de la Fiduciaria para asuntos judiciales y administrativos para que comparezcan, asistan actúen y la representen en las etapas y audiencias de conciliación a realizar en cualquier jurisdicción o autoridad administrativa, en los asuntos relacionados con quiebras, concordatos y concurso de acreedores; así como para que reciba notificaciones y constituya apoderados judiciales que representen a la sociedad en procesos que se ventilen en su contra o a su favor en cualquier jurisdicción, o cualquier otra función que determine la Junta Directiva. (E.P. 4229 del 09/diciembre/2016 Notaría 11 de Bogotá)

Que figuran poseedores y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Antonio Montoya Uribechea Fecha de inicio del cargo: 30/05/2018	CC - 79141627	Presidente
Milena Beatriz Araujo Angarita Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018	CC - 31654783	Representante Legal
Francisco Javier Duque González Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 70553216	Representante Legal
Paulo Armando Aranguren Riano Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 79601281	Representante Legal
Alfredo Enrique Bustillo Ariza Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 7480339	Representante Legal
María Fernanda Carrillo Nieto Fecha de inicio del cargo: 25/10/2018	CC - 1018417556	Representante Legal
Andrés Vernaza Guzmán Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 14485045	Representante Legal
Sebastián Barón Cardozo Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 1032380390	Representante Legal
Jorge Enrique Acevedo Acevedo Fecha de inicio del cargo: 23/06/2018	CC - 91216881	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología
Hernando Rico Martínez Fecha de inicio del cargo: 28/06/2018	CC - 80689672	Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas
Ingrid Katherine Quimbaya Cruz Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 1121088750	Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas

República de Colombia



Certificado Generado con el Pin No: 1250851676853536

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 11:51:52

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Roberto Chah Saien Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 1020725047	Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas
Laura Yazmin Lopez Garcia Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 1014232349	Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas
Paula Andrea Loaiza Cherry Fecha de inicio del cargo: 23/10/2018	CC - 43608924	Representante Legal con Facultades Judiciales y Administrativas
Gabriel Jaime Ceballos Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 58773164	Representante Legal con facultades Judiciales y Administrativas

MARIA CATALINA E. C. CRUZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto
tiene plena validez para todos los efectos legales."

NOTARIO D. CUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESPACIO EN BLANCO

Calle 7 No. 4 - 48 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 594 83 80 - 5 14 83 81
www.superfinanciera.gov.co

Página 8 de 8

MINHACIENDA
10000 POR UN
NUEVO PASO



Ca294856921

1250851676853536

NOTARIA CIENTO Y UNO DEL CIRCULO DE ROGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO



República de Colombia

Fog. No. 1



EDUARDO DURAN GOMEZ

NOTARIO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

4855920

Ca284855920

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1559)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038

CLASE DE ACTOS:

PRIMER ACTO:

REVOCATORIA PODER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACION

BANCO DE BOGOTÁ, con Nit. 860.002.964

A: CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.009.281 expedida en Ipiales

SEGUNDO ACTO:

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACION

PODERDANTE:

BANCO DE BOGOTÁ, con Nit. 860.002.964

APODERADA:

CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.009.281 expedida en Ipiales

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de febrero

de dos mil dieciséis (2016) ante mí RODOLFO REY BERNUDEZ

NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

COMPARECE CON MINUTA ESCRITA

El Doctor JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 17.113.326 expedida en Bogotá D.C., y dijo:

PRIMERO: Que en este acto obra en su condición de representante legal del BANCO DE BOGOTÁ, Nit. No. 860.002.964, establecimiento de crédito

Modelo notarial para uso exclusivo en la escritura pública. No tiene costo para el usuario

10784570000000

legalmente constituido por medio de escritura pública número mil novecientos veintitrés (1.923) de noviembre quince (15) de mil ochocientos setenta (1.870), otorgada en la Notaría Segunda (2ª) de la ciudad de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que en copia se acompaña para que se protocolice con esta escritura pública y se inserte en todas las copias que de ella se expidan. —

SEGUNDO: Que obrando en el carácter y representación antes anotada, revoca expresamente el Poder Especial contenido por Escritura Pública cuatro mil seiscientos diez (4610) del veinticuatro de mayo (24) de mayo de dos mil diez (2010), ampliada mediante escritura ocho mil ciento cincuenta y cuatro (8154) del 16 de septiembre de 2011, adicionado a su vez por las escrituras siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco (7455) del 5 de septiembre de 2012 y mil noventa y cuatro (1094) del 15 de febrero de 2013 a CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.009.281 expedida en Ipiales (Nariño). —

SEGUNDO ACTO

PODER ESPECIAL

Compareció con minuta escrita nuevamente el doctor JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, varón, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.113.328 expedida en Bogotá y dijo: —

PRIMERO. Que obra en este acto en su condición de Suplente del Presidente en ejercicio y representante legal del BANCO DE BOGOTÁ persona jurídica constituida como establecimiento bancario con arreglo a las leyes de la República de Colombia y especialmente con la Ley 45 de 1923, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, calidad que acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera que en copia se acompaña para que se protocolice con esta escritura pública y se inserte en todas las copias que de ella se expidan. —

SEGUNDO. Que obrando en el carácter y representación antes anotados, en los términos del Art. 31 numeral 6, de los estatutos del banco, confiere PODER ESPECIAL a CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.009.281 expedida en Ipiales (Nariño), y domiciliada en la ciudad de Bogotá, para que realice los siguientes actos



República de Colombia

Pag. No 3



Ca294856919

en nombre y representación del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

1. Para que en nombre del Banco, a favor de este y en relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidades y dentro de las políticas establecidas por el Banco, firme todos los contratos de Leasing financiero y operativos que el Banco celebre con sus clientes, contratos que deberán ajustarse a las condiciones de aprobación de la operación por parte de la instancia competente del Banco, tanto cuanto a valor financiado, bienes objeto del contrato, modalidad, plazo, tasa, porcentaje de la opción de compra, sanciones y demás condiciones de la operación.
2. Para que en nombre del Banco, a favor de este y en relación con operaciones de leasing en sus diversas modalidades y dentro de las políticas establecidas por el Banco celebre contratos de compraventa de bienes como vehículos, maquinaria, equipos, edificios, oficinas, lotes y general toda clase de bienes muebles e inmuebles, que deba adquirir el Banco para efectos de entregarlos a título de arrendamiento, y demás actos y documentos conexos en virtud de los contratos de leasing financiero u operativo que llegue a celebrar el Banco con terceros. La apoderada queda facultada para firmar contratos de compraventa, escrituras públicas, aceptar ofertas mercantiles, emitir órdenes de compra, suscribir contratos de administración delegada, contratos de obra, aceptar facturas, hacer el registro de vehículos en el RUNT, hacer trámites ante las autoridades de Circulación correspondientes, actuar en representación del Banco ante las autoridades de tránsito en todos los trámites necesarios para la adquisición o transferencia de vehículos automotores y firmar todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la compraventa de bienes, todo ello en desarrollo de contratos de arrendamiento financiero y/u operativo, asegurando la titularidad del derecho de dominio del Banco sobre dichos bienes. La adquisición de estos bienes se deberá hacer observando las condiciones de aprobación de las operaciones de leasing por parte de las instancias competentes del Banco. En forma previa a la adquisición de tales bienes o la suscripción de los contratos con el respectivo proveedor, debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario - arrendatario, quien es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad.
3. Para que en nombre del Banco, previo el cumplimiento de los procedimientos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No firme copia para el notario

BOGOTÁ, D.C. 02/07/2015
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Ca294856919
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 15-10-10
CÓDIGO DE CONTROL: 15-10-10

y políticas establecidas en el Banco, realice la importación de maquinaria y equipos que sean objeto de los contratos de leasing que celebre el Banco con terceros respecto de bienes cuyos proveedores se encuentren domiciliados en otro país, por tanto, el apoderado estará facultado para actuar en nombre y representación del Banco ante las autoridades competentes para la importación de bienes, así el apoderado queda facultado para firmar declaraciones de importación, poderes ante la DIAN, puertos y depósitos para la nacionalización de mercancías y manejo de carga, carta de instrucciones de pago al exterior, conferir poderes a agentes de aduanas, sociedades de intermediación aduanera (SIA) para que adelanten los trámites pertinentes ante las Oficinas de Comercio Exterior, y demás actuaciones necesarias para la importación y nacionalización de bienes de propiedad del Banco destinados al arrendamiento bajo la modalidad de leasing. En forma previa a la importación de mercancías, debe existir el contrato de leasing debidamente suscrito por el locatario-arrendatario, quien es el responsable de seleccionar tanto el bien como el proveedor bajo su exclusiva responsabilidad.

4. Para celebrar, conferir y firmar a favor del Banco contratos de garantía tales como hipotecas, prendas, contratos de fiducia, contratos de garantía mobiliaria, cesión o endoso de derechos económicos u otros, que sean conferidos por terceros a favor del Banco en virtud de los contratos de leasing que éste celebre con terceros, acorde con las condiciones de aprobación de la operación de leasing por la instancia del banco competente.

5. Dar visto bueno a los funcionarios competentes del Banco para que realicen el giro de recursos a los proveedores de los bienes objeto de los contratos de leasing, previa verificación del cumplimiento de todo el procedimiento operativo para la adquisición de los mismos, a título de anticipo o pago único de las facturas cambiarias de compraventa o cuentas de cobro, según las condiciones de aprobación de la operación por el ente competente en el Banco.

6. Para celebrar, conferir y firmar los documentos necesarios, como contratos, facturas y escrituras públicas, para realizar la transferencia por el Banco de la propiedad de los activos objeto de los contratos de leasing por terminación del contrato y ejercicio de la opción de adquisición, a favor del locatario o la persona que éste autorice mediante el documento de cesión del derecho. En el caso de



República de Colombia

Pag. No 5

1550

A026927885

vehículos, la apoderada queda facultada para celebrar, conferir y firmar los documentos necesarios ante las autoridades competentes para el registro de la transferencia de la propiedad de los bienes a que hace alusión este numeral.

7. Para celebrar, conferir y firmar en nombre del Banco las declaraciones de pago del impuesto predial y de vehículos respecto de los bienes de propiedad del Banco y que sean objeto de los contratos de leasing celebrados por el Banco con terceros.

8. Para tramitar y firmar en nombre del Banco operaciones, garantías y peticiones ante Bancoldex, Findeter, Banco de la República, Oficina de Cambios, Cámara de Comercio, Fondo Nacional de Garantías, Autoridades de Tránsito, Oficinas de Comercio Exterior, obrando dentro de las normas establecidas por el Banco en sus Manuales de Operaciones.

9. Actuar frente a terceros en representación del Banco de Bogotá para efectos de realizar el cobro de todos los conceptos derivados del contrato de leasing celebrado, como intereses puente, cánones de arrendamiento, impuestos, seguros y demás valores a cargo del arrendatario - locatario en virtud el contrato de leasing celebrado, pudiendo dar poder a terceros o delegar en terceros la gestión de cobranza.

10. Para requerir información al arrendatario - locatario dentro del contrato de leasing suscrito con el Banco, sobre las especificaciones del bien objeto del leasing, el proveedor, las condiciones de negociación del activo, recibir de este las actas de recibo a satisfacción los bienes objeto del contrato leasing.

11. Para notificarse de los procesos judiciales de cualquier índole, actos administrativos, resoluciones y demás dentro de las cuales figure el Banco de Bogotá S.A. como parte, así mismo, para atender diligencias judiciales, audiencias de conciliación, asumir la defensa de los intereses del Banco dentro de éstas, y otorgar poderes con estas mismas facultades.

12. Para autorizar al locatario o la persona que éste designe para tramitar ante la fiscalía, Autoridades Judiciales y/o Autoridades de Tránsito y Policía competentes la solicitud de entrega de vehículos automotores, cuando estos fueren retenidos por dichas autoridades y fuere procedente la entrega del vehículo automotor al locatario.

13. Para que en nombre del Banco, previo cumplimiento de los procedimientos y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el testador

GUARADO DURAN GOMEZ

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ICA

294853918

Ca294856918

03-03-2015

10-10-15

01/07/2015

01/07/2015

01/07/2015

01/07/2015

01/07/2015

políticas establecidos en el Banco, confiera poderes, autorizaciones o permisos a los LOCATARIOS o las personas que éstos designen, para que adelanten ante las autoridades competentes todos los trámites que sean necesarios para la construcción, adecuación y/o modificación de los bienes inmuebles de propiedad del Banco y que sean objeto de los contratos de leasing. La presente autorización comprende, sin limitarse a ella, la posibilidad de dar autorizaciones o conferir poderes para solicitar licencias urbanísticas en sus diferentes modalidades, instalación o adecuación de servicios públicos, actualización de nomenclatura y todos los trámites que sean necesarios ante las autoridades o entidades competentes para llevar a cabo dicha construcción, modificación, adecuación o demolición de construcciones, acorde con las condiciones de aprobación de cada operación de leasing.

14. Para que en nombre del Banco, previo cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas en el Banco, autorice el subarriendo de los bienes muebles y/o inmuebles que sean objeto de los contratos de leasing celebrados, acorde con las condiciones de aprobación de cada operación.

15. Para que en nombre del Banco directamente o mediante su poderado solicite ante las autoridades competentes paz y salvo de impuestos de vehículos prediales, valorización respecto de los vehículos o bienes inmuebles objeto de los contratos de leasing.

16. Para que otorgue poderes a los funcionarios del Banco para suscribir escrituras públicas de compraventa de bienes inmuebles afectos a operaciones de leasing financiero, operativo, habitacional destinado a vivienda familiar y vivienda no familiar, en las condiciones de aprobación de las operaciones por parte del Banco.

17. Para que en nombre del Banco ejerza el derecho de petición en todas sus manifestaciones, ante cualquier autoridad, en un todo, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

18. Para que en nombre del Banco, previo el cumplimiento de los procedimientos y políticas establecidas en el Banco, otorgue poderes a los locatarios o a las personas que éstos designen para asistir a reuniones y/o asambleas de copropietarios que se celebren con respecto a bienes inmuebles de los cuales el Banco sea titular del derecho de dominio en virtud de los contratos de leasing



República de Colombia

Pag. No 7



AB02692769

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Ca294856917

celebrados.

19. Para que en nombre del Banco directamente o mediante apoderado solicite ante las autoridades pertinentes los permisos ambientales que sean necesarios para adelantar construcciones, adecuaciones y/o cualquier otro tipo de procedimiento sobre los bienes inmuebles de los que sea propietario en virtud de los contratos de leasing celebrados.

20. Para que en nombre del Banco directamente o a través de apoderado, solicite ante las autoridades pertinentes certificaciones del uso de suelo de los inmuebles cuyo propietario sea el Banco de Bogotá en virtud de los contratos de leasing celebrados.

21. Para firmar contratos de prestación de servicios profesionales con abogados externos, para que éstos ejerzan la defensa del Banco o la vigilancia judicial de los procesos en los cuales el Banco sea parte respecto de procesos judiciales que surjan con ocasión de los contratos de leasing financiero celebrados por el BANCO DE BOGOTÁ con sus clientes.

22. Para que otorgue en nombre del Banco, poderes especiales a abogados con el objeto de que tales profesionales demanden, se notifiquen, contesten y atiendan las demandas o procesos que se adelanten contra el Banco de Bogotá, bien sean trámites policiales, judiciales o extrajudiciales respecto de asuntos relacionados con los contratos de leasing celebrados entre el Banco y sus clientes.

23. Para que en nombre del Banco y en los asuntos relacionados con el numeral 6) por sí o por intermedio de abogado, según sea del caso, rinda o exija cuentas o informes, conteste o pida interrogatorios del parte, pruebas, sean judiciales o extrajudiciales e interponga los recursos que sean necesarios.

24. Para que en nombre del Banco y en los asuntos relacionados con el numeral 6), otorgue poderes y/o autorizaciones a abogados y/o dependientes judiciales para que realicen la vigilancia judicial y elaboren informes de los procesos judiciales en los que el Banco sea parte, respecto de las contratos de leasing que celebra el Banco con sus clientes.

25. Revocar y sustituir los poderes concedidos por el Banco a los abogados por él o por cualquiera otra persona.

26. En general para que atienda las diligencias y citaciones de carácter judicial.

extrajudicial, administrativo, policivo, civil, tramites de reorganización empresarial regulado en la Ley 1116 de 2006 o cualquier otra norma que lo adicione o reforme, en forma directa, o a través de representantes o apoderados especiales que se designen al efecto, en relación con los contratos de leasing que celebre el Banco con sus clientes, dándoles facultades para que EL BANCO DE BOGOTA se encuentre representado debidamente en todos estos asuntos, todo esto en coordinación con la Gerencia Jurídica o el Departamento de Seguridad del Banco.

27. Para que asista y atienda de manera directa o designe apoderado para que asista y atienda las audiencias de conciliación a las cuales sea citado el BANCO DE BOGOTA con ocasión de reclamaciones relacionadas con los contratos de leasing financiero celebrados.

28. Y en general para realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las operaciones de leasing que celebre el Banco con terceros, tanto en la relación que surge entre el Banco y el locatario - arrendatario, como en la relación que surge entre el Banco y el proveedor del bien objeto del contrato leasing.

TERCERO.- Que la apoderada no podrá sustituir en todo ni en parte el presente poder.

CUARTO.- Que el ejercicio del poder especial que se le otorga no dará lugar a una remuneración.

QUINTO.- El presente poder termina automáticamente, fuera de las causas legales, por revocación o si la apoderada deja de ser empleada del Banco de Bogotá, por cualquier motivo.

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA ENVIADA

El suscrito Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá, en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2148 de 1983 y en virtud que el(la) Doctor(a) JUAN MARIA ROBLEDO URIBE actúa en nombre y representación del BANCO DE BOGOTA, tiene registrada su firma en esta Notaria.

AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa.

SE ADVIRTIO al(a) otorgante(s) de esta escritura de la obligación que tiene(n) de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en



República de Colombia



República de Colombia

INSTRUMENTO PÚBLICO

Pag. No 9



EDUARDO DURÁN GÓMEZ

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le(s) pareciera la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto (Artículo 35 decreto ley 960 de 1.970).

SE ADVIERTE igualmente la necesidad de diligenciar los espacios en blanco correspondientes a la información personal y de trabajo consignado en el espacio destinado para la firma de los suscriptores del instrumento público con el objeto de confrontar la información solicitada con el contenido de la escritura previo a la autorización de la misma.

En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de(los) otorgante(s) y del notario.

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el(los) que intervinieron en la inicial y sufragada por el(ellos) mismo(s) (Artículo 102 decreto ley 960 de 1.970).

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL SELLADO

NOTARIAL NUMEROS:

Aa026927883- Aa026927884- Aa026927885- Aa026927886- Aa026927887.

LEIDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito notario que lo autorizo con mi firma.

DERECHOS NOTARIALES \$ 104.800

SUPERINTENDENCIA \$ 5.150

FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO \$ 5.150

IVA \$ 24.080

DECRETO 1681 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.996, modificado por el DECRETO 3432 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2.011, NUEVAMENTE MODIFICADO POR EL DECRETO 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2.013 Y RESOLUCION 0726 DEL 29 DE ENERO DE 2.016.

01/07/2013 20:05:00

Barcode and identification numbers: 294866918, Ca294866918, 20130701

OTDR GANPE

JUAN MARIA ROBLEDO UNITED

E.C. No. 17.113.328 expedida en Bogotá D.C.

Obrando en su condición de Representante Legal del SAMCO DE EOGOTA, con
NIT: 860.002.954-4

DIRECCIÓN OFICINA

TELÉFONO OFICINA:

EL(DR) NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C

RODOLFO REYBERNAUDEZ

4-5076-2

³January 2001, 85, 413.



Superintendencia
Financiera
de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

EDUARDO DURÁN GÓMEZ

NOTARIO 38 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ICA

284856915

51

Ca284856915

En ejercicio de las facultades y, en especial, en la medida en el numeral 6° del Artículo 112.1.457 del Decreto 2659 del 15 de Julio de 2010, concordado con el artículo 1° de la Resolución 1766 del 06 de septiembre de 2010, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

BANCO DE BOGOTÁ

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Capital Puro. Entidad sujeta al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 1823 Noviembre 15 de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA)

Resolución S.B. 242 Abril 12 de 1999. La Superintendencia Bancaria aprueba la Unión del Banco de Bogotá con el Banco de Bogotá, en virtud de sus estatutos, del primer y el segundo del estatuto de acciones a que se refiere el convenio de unión.

Escritura Pública 3534. Noviembre 30 de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se promueve el aumento de fondo mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidar (Resolución Superintendencia Financiera del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. 3140. Septiembre 24 de 1993. La Superintendencia Bancaria aprueba los estatutos de la entidad de funcionamiento.

Resolución S.B. 0512. Agosto 27 de 2001. La Superintendencia le otorga la carta postal de acciones, papeles y certificados del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. 1738. Octubre 23 de 2004. Que la entidad que se encuentra en disolución es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (Resolución Superintendencia) y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no sujeta a liquidación, que se creará bajo el nombre de ADMIRER S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de títulos de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener márgenes de ganancias.

Resolución S.F.C. 0526. Mayo 23 de 2005. La Superintendencia Financiera aprueba la carta postal de acciones, papeles y certificados de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.B. 0917. Junio 2 de 2006. Mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no otorga la operación de adquisición de acciones en liquidación del BANCO DE CREDITO Y CESARVALLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de los activos de esta entidad en virtud del proceso para el pago de los créditos a cargo de Corporación en Liquidación y para la liquidación de sus activos.

Resolución S.F.C. 1023. Octubre 26 de 2009. Mediante la cual la Superintendencia Financiera no otorga la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A. por parte del Banco de Bogotá S.A. S.F. 1023 del 02 de noviembre de 2009. Notaría 11 de Bogotá D.C. promulgada mediante Escritura Pública 3590 del 07 de noviembre de 2009.

Resolución S.F.C. 0833. Mayo 4 de 2010. Mediante la cual la Superintendencia Financiera no otorga la adquisición de Leasing Bogotá S.A. por parte del Banco de Bogotá S.A., promulgada mediante escritura pública 4001 del 24 de mayo de 2010.

Escritura Pública No. 1823 Noviembre 15 de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). De donde se deduce la existencia hasta el 15 de julio de 2010.

ORGANIZACIÓN DE PERSONAL: Resolución S.B. 42. Septiembre 20 de 1998

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Presidente y sus suplentes con el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que designe la Junta en esta forma, así como al Gerente General de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.C.)

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente: 1o. Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2o. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3o. Presentar a la Junta Directiva los balances de gestión elaborados y las cuentas, balances, comprobantes sobre la marcha del Banco; 4o. Presentar a la Junta Directiva los balances de gestión elaborados y las cuentas, balances, comprobantes sobre la marcha del Banco; 5o. Mantener a la Junta Directiva permanentemente y adecuadamente informada de los negocios sociales y administrativos, los datos e informes que solicite; 6o. Consultar mandatos de tal representación a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegar las funciones o atribuciones necesarias de que el mismo goce. En el caso de poderes generales, designar tales mandatos, previa autorización de la Junta Directiva.



Continuación del certificado de existencia y representación legal de BANCO DE BOGOTÁ Código 1-1

70. Ejecutar los actos y velar por el cumplimiento que tienen al desarrollo del objeto social, velar por el cumplimiento o gravar los planes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva; 80. Arbitrar, transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 100. Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia e dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 110. En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos en cualquier forma; otorgar la forma de los bienes raíces por su adquisición o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus modalidades; emitir toda clase de actos y contratos; emitir toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, portarlos, pagarlos, descontarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se ejercite la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, pagar, recibir, interponer acciones o recursos de hecho género en negocios o asuntos patrimoniales; representar al Banco ante las autoridades, tribunales, autoridades, personas jurídicas o físicas de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 120. Firmar o a la Junta Directiva y velar por su cumplimiento las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, en fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes intervienen en sus acuerdos y el cumplimiento de los deberes que emita; 130. Asignar el resguardo de los derechos de los accionistas, dentro los límites establecidos en los estatutos, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 140. Garantizar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 150. Cumplir en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mandamientos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 160. Atender en un período de diez días hábiles (10%) de las acciones en circulación del Banco y de los valores que sean propietarios al tiempo del vencimiento por ciento (20%) del total de los valores contemplados en circulación emitidos por el Banco, en las condiciones y condiciones que se establezcan en el Código de Buen Gobierno; 170. Una vez que se le confieren las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva, el Poder Judicial No. 0206 del 2 de febrero del 2004 de la Sala IV del Consejo de Estado (C.E.).

Que figuran poseedores y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1998	CC- 822887	Presidente
Juan María Robledo Uribe Fecha de inicio del cargo: 14/08/2003	CC- 17113328	Suplente del Presidente
Gerardo Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 03/01/2002	CC- 781-2213	Vicepresidente de la División Internacional y Teórica
Luis Carlos Moreno Pincha Fecha de inicio del cargo: 01/08/1994	CC- 43834	Vicepresidente Administrativo
Mario Lúcio Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC- 41835187	Vicepresidente Financiero
César Eduardo Castellanos Robón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC- 2615281	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Parilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1999	CC- 404929	Gerente Jurídico

Bogotá D.C., viernes 3 de enero de 2014

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma manifiesta que aparece en este título para velar por todos los efectos legales.





ES LA COPIA (FOTOCOPIA) NUMERO =08= DE LA
ESCRITURA PÚBLICA =1559= DE FECHA =25= DEL
MES DE =FEBRERO= DEL AÑO =2016= TOMADA DE
SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE CONFORME AL
ARTÍCULO 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983. EN =07=
HOJAS CON DESTINO A =INTERESADO =

DADO EN BOGOTÁ, D.C. DE FEBRERO DE 2017

EDUARDO DURÁN GÓMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO BOGOTÁ

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO

EDUARDO DURÁN GÓMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ICA

Ca294558914

Ca294558914

Ca294558914



CERTIFICADO NUMERO:3338/2018

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CERTIFICO QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1559) DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)

OTORGADA EN ESTA NOTARIA, COMPARECIO EL DOCTOR JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 17.113.328 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

OBRANDO EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE, EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTA,

OTORGÓ PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.009.281 EXPEDIDA EN IPIALES (NARIÑO), CUYAS

DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) CON DESTINO A EL INTERESADO.

EDUARDO DURAN GOMEZ,

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA



República de Colombia

EDUARDO DURAN GOMEZ
NOTARIO 38 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.



EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

CERTIFICO QUE:

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1559) DE FECHA VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, COMPARECIO EL DOCTOR JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA, NUMERO 17.113.328 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C. OBRANDO EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTA, OTORGÓ PODER ESPECIAL A LA DOCTORA CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 37.009.281, EXPEDIDA EN IPIALES (NARIÑO), CUYAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A LOS CINCO (05) DIAS
DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) CON
DESTINO A EL INTERESADO

EDUARDO DURAN GOMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA

1900-1901 Annual Report

STANDARD 32 USED CINCINNATI

THE

C#204056913

[illegible]

REPORT OF THE

Certificado Generado con el Pin No: 8083510481857395

Generado el: 01 de noviembre de 2018 a las 08:32:59

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE BOGOTÁ

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría 2 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

Resolución S.B. No 242 del 12 de abril de 1988. La Superintendencia Bancaria aprueba la fusión del Banco de los Andes con el Banco de Bogotá, los avalúos de los activos del primero y el reglamento del colocación de acciones a que se refiere el convenio de fusión.

Escritura Pública No 3594 del 30 de diciembre de 1992 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión mediante el cual el BANCO DE BOGOTÁ absorbe al BANCO DEL COMERCIO, quedando este último disuelto sin liquidarse (Resolución Superintendencia Bancaria 4949 del 2 de diciembre de 1992).

Resolución S.B. No 3140 del 24 de septiembre de 1993. La Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento.

Resolución S.B. No 0912 del 27 de agosto de 2001. La Superintendencia Bancaria le aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos del BANK OF AMERICA a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ.

Resolución S.B. No 1736 del 25 de octubre de 2004. Que la entidad que se escindirán sin disolverse es el BANCO DE BOGOTÁ S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de ADMINVER S.A.; con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.F.C. No 0856 del 23 de mayo de 2006. La Superintendencia Financiera aprueba la cesión parcial de activos, pasivos y contratos de la CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A. al BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Resolución S.B. No 0917 del 02 de junio de 2006. mediante el cual la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO DE BOGOTÁ S.A. adquiere el noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) del total de las acciones en circulación del BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A., quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

Resolución S.F.C. No 1923 del 26 de octubre de 2006. mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la fusión por absorción del Banco de Crédito y Desarrollo Social - Megabanco S.A., por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante Escritura Pública 3690 del 07 de noviembre de 2006 Notaría 11 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 0933 del 04 de mayo de 2010. mediante la cual la Superintendencia Financiera no objeta la adquisición de Leasing Bogotá S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Bogotá S.A., protocolizada mediante escritura pública 4808 del 24 de mayo de 2010 Notaría 38 de Bogotá.

Certificado Generado con el Pin No: 8083510481957395

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 06:32:58

C=294856912

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.8. 42 del 29 de septiembre de 1925

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Presidente y sus suplentes son el Vicepresidente Ejecutivo y el suplente que designe la Junta Directiva. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma, se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del banco a los Vicepresidentes y Directores Regionales que determine la Junta en cada caso, así como al Gerente Jurídico de la entidad. (Escritura Pública 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.C.)

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente: 1o.-Usar la firma del Banco para Administrar los intereses sociales y representar al Banco como persona jurídica, judicial y extrajudicialmente, ante cualquier persona o autoridad; 2o.-Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 3o.-Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha del Banco; 4o.-Presentar a la Junta Directiva los balances de cierre mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del Banco; 5o.-Mantener a la Junta Directiva permanente y adecuadamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; 6o.-Constituir mandatarios que representen a la entidad en los negocios judiciales o extrajudiciales, ante cualquier persona o autoridad, y delegarles las funciones o atribuciones necesarias de que él mismo goza. En el caso de poderes generales, designar tales mandatarios, previa autorización de la Junta Directiva; 7o.-Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social; 8o.-Enajenar o gravar los bienes sociales, dentro las cuantías y atribuciones previamente fijadas por la Junta Directiva; 9o.-Arbitrar, transigir y conciliar las diferencias del Banco con terceros, previa autorización de la Junta Directiva, cuando su cuantía exceda de 1.500 salarios mínimos legales mensuales; 10o.-Nombrar y remover libremente al personal de la alta gerencia o dirección del Banco cuya competencia no esté reservada a la Junta Directiva; 11o.-En el ejercicio de estas facultades y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, y dentro de los límites de cuantías que señale la Junta Directiva, el Presidente podrá comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles del Banco y gravarlos, en cualquier forma; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino; celebrar el contrato de apertura de crédito en todas sus modalidades; hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de actos y contratos; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos; aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la entidad; transigir, comprometer, desistir, conciliar, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al Banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales de cualquier orden y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. 12o.-Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad; su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes invierten en sus acciones o en cualquier otro valor que emita; 13o.-Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; 14o.-Suministrar al mercado información oportuna y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, en un todo de acuerdo con las normas legales; 15o.-Compilar en un Código de buen gobierno, que se presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, la Asamblea General de Accionistas y los estatutos. Este Código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; 16o.-Anunciar en un periódico de circulación nacional, la adopción de su respectivo Código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma en que podrá ser conocido por el público; 17o.-Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 18o.-Resolver las solicitudes de auditorías especializadas cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el quince por ciento (15%) de las acciones en circulación del Banco y/o los inversionistas que sean propietarios al menos del veinticinco por ciento (25%) del total de los valores comerciales en circulación emitidos por el Banco, en los términos y condiciones que establezca el Código de Buen Gobierno; 19o.-Las demás que le confieran las leyes, los estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva". (Escritura Pública No.0205 del 2 de febrero del 2004 de la Notaría Once del Circulo de Bogotá D.C.)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Contactador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.suporfinanciera.gov.co

Página 2 de 3

© MONEXACIENDA

TRABAJO POR UN
NUEVO PAÍS



República de Colombia

Certificado Generado con el Pin No: 8083510481857395

Generado el 01 de noviembre de 2018 a las 08:32:59

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueras Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228877	Presidente
Juan María Robledo Uribe Fecha de inicio del cargo: 14/08/2003	CC - 17113328	Suplente del Presidente
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002	CC - 79142213	Vicepresidente de la División Internacional y Tesorería
Isabel Cristina Martínez Coral Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 25278960	Vicepresidente Administrativo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41526167	Vicepresidente Financiero
César Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155591	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Perilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993	CC - 4040329	Gerente Jurídico

Maria Catalina E. C. Cruz García
MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESPACIO EN BLANCO

República de Colombia



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311 PAGINA: 1 de 40

Ca29485681

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRÍCULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DE BOGOTÁ

N.I.T. : 850002964-4

DOMICILIO : BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA:

MATRÍCULA NO: C0221830 DEL 12 DE OCTUBRE DE 1984

CERTIFICA:

RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : 12 DE MARZO DE 2018

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 83,325,055,397,866

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 36 NO. 7 - 47 P 15

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

Ca29485681

Ca29485681

AGENCIAS EN BOGOTÁ D.C. (207), SOACHA (7), CHIA (4), COTA (3),
 ZIPAQUIRA (3), GACHETA (2), SOPO (2), UBATE (2), FUSAGASUGA (2),
 SIBATE (1), ARBELAEZ, CUCUNUBA, GACHANCIPA, TOCANCIPA, CAQUEZA,
 VILLAPINZON, CHOACHI, GRANADA, TABIO, LA CALERA Y CAJICA.

CERTIFICA:
 QUE POR E.P. NO. 3.594 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.992 DE LA NOTARIA 11
 DE SANTAFE DE BOGOTÁ, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1.992, BAJO EL
 NO. 390.900 DEL LIBRO IX, SE FORMALIZO LA FUSION POR ABSORCION DEL
 BANCO DE BOGOTÁ S.A.-ABSORBENTE- CON EL BANCO DEL COMERCIO S.A.
 ENTIDAD ABSORBIDA LA CUAL FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA
 BANCARIA MEDIANTE RESOLUCION 4949 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1.992, FUSION
 QUE SURTE PLENOS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ESCRITURA
 INSCRITA.

CERTIFICA:
 QUE EN CONSECUENCIA, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA ESCRITURA 3.594
 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1.992, A PARTIR DE LA FUSION EL BANCO DEL
 COMERCIO S.A. SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y EL BANCO DE BOGOTÁ S.A.
 ADQUIERE COMO UNIVERSALIDAD JURIDICA TODOS LOS BIENES DERECHOS
 PRESENTES Y FUTUROS, TANGIBLES, INTANGIBLES U OCULTOS DEL BANCO DEL
 COMERCIO S.A. Y ADQUIERE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL BANCO DEL
 COMERCIO S.A. EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EN EL
 COMPROMISO DE FUSION.

CERTIFICA:
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3068 DE LA NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C.
 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004, BAJO
 EL NUMERO 962003 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE
 ESCINDIO TRANSFIRIENDO EN BLOQUE PARTE DE SU PATRIMONIO A LA NUEVA
 SOCIEDAD QUE SE CREA: ACOMINVER S.A.

CERTIFICA:
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3690 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, DE LA
 NOTARIA 11 DE BOGOTÁ D.C. INSCRITA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2006, BAJO
 EL NUMERO 1038965 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBO
 MEDIANTE FUSION AL BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO
 S.A., EL CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4608 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ D.C.
 DEL 24 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010, BAJO EL NUMERO
 01385872 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ADQUIERE CON FINES
 DE INTEGRACION Y ABSORCION A LA SOCIEDAD LEASING BOGOTÁ S.A. LA CUAL
 SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

REFORMAS:	ESCRITURAS	NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
	1188	27-V-1.931	2A. BTA.	29-V-1.931	47
	1990	27-VI-1.944	2A. BTA.	8-VIII-1.944	11.252
	2796	22-V-1.946	2A. BTA.	1-VI-1.946	14.883
	1700	25-III-1.947	2A. BTA.	31-III-1.947	16.833
	3753	16-VI-1.950	2A. BTA.	26-VI-1.950	19.877
	451	25-I-1.952	2A. BTA.	1-II-1.952	21.274
	8043	15-XII-1.952	2A. BTA.	19-XI-1.952	22.207
	7650	19-XI-1.953	2A. BTA.	3-XII-1.953	23.310
	4883	14-IX-1.956	2A. BTA.	25-IX-1.956	25.676



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 2 de 40



1362	2-IV-1.963	2A. BTA.	15-IV-1.963	317649
3797	2-IX-1.964	2A. BTA.	12-IX-1.964	337500
923	15-XI-1.870	2A. BTA.	12-X-1.984	159534
3162	7-XII-1.979	14. BTA.	12-X-1.984	159535
2639	2-VII-1.979	14. BTA.	12-X-1.984	159536
4394	1-X-1.986	7. BTA.	3-V-1988	234955
2557	8-VI-1.988	21. BTA.	28-VI-1988	239472
3594	30-XII-1.992	11 STAFE BTA.	30-XII-1992	390900
3309	4-XII-1.992	11 STAFE BTA.	19-I-1993	392789
1222	12-V-1.994	11 STAFE BTA.	7-III-1995	NO. 483720
0849	25-III-1.997	11 STAFE BTA.	03-IV-1997	NO. 580220

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002296	1925/09/17	NOTARIA 2	2000/08/15	00740978
0001610	1970/04/17	NOTARIA 9	2000/08/24	00742066
0001722	1997/06/05	NOTARIA 11	1997/06/17	00589248
0004014	1997/10/24	NOTARIA 11	1997/10/30	00608536
0000918	1999/04/27	NOTARIA 11	1999/05/06	00678992
0000891	2002/04/11	NOTARIA 11	2002/04/16	00822740
0001072	2003/03/31	NOTARIA 11	2003/04/14	00875331
0000205	2004/02/02	NOTARIA 11	2004/02/04	00918358
0003068	2004/11/12	NOTARIA 11	2004/11/12	00962003
0003690	2006/11/07	NOTARIA 11	2006/11/07	01088965
4296	2009/04/17	NOTARIA 38	2009/04/22	01291562
4608	2010/05/24	NOTARIA 38	2010/05/24	01385872
2515	2011/03/28	NOTARIA 38	2011/04/05	01467754
3791	2015/04/22	NOTARIA 38	2015/04/23	01932917
9828	2016/10/04	NOTARIA 38	2016/10/12	02148739
12348	2016/12/21	NOTARIA 38	2016/12/26	02170031
2352	2018/04/11	NOTARIA 38	2018/04/19	02332358
5738	2018/08/24	NOTARIA 38	2018/08/28	02370275

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2070

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO DE BOGOTA PODRA EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES QUE LAS LEYES Y ESPECIALMENTE EL ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO LE PERMITAN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6412 (BANCOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

CAPITAL AUTORIZADO

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 500,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CAPITAL SUSCRITO

VALOR : \$3,312,805,550.00
NO. DE ACCIONES : 331,280,555.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CAPITAL PAGADO

VALOR : \$3,312,805,550.00
NO. DE ACCIONES : 331,280,555.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (S)

QUE POR ACTA NO. 72 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333002 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLO

SARMIENTO GUTIERREZ LUIS CARLOS

C.C. 000000019463398

SEGUNDO RENGLO

URIBE ARBOLEDA SERGIO

C.C. 000000019136957

TERCER RENGLO

DE LA ESPERILLA OSIO ALFONSO

C.C. 00000000820333

CUARTO RENGLO

PAZ BAUTISTA CARLOS ARCESIO

C.C. 000000014962772

QUINTO RENGLO

ISAZA DELGADO JOSE FERNANDO

C.C. 000000017143307

JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S)

QUE POR ACTA NO. 72 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333002 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLO

VILLEGAS MONTOYA JORGE IVAN

C.C. 000000017090722

SEGUNDO RENGLO

ARBOLEDA CASAS SERGIO IGNACIO

C.C. 000000017159943

TERCER RENGLO

CUJELLAR DE JARAMILLO ANA MARIA

C.C. 000000021067108

CUARTO RENGLO

VELASQUEZ COCK ALVARO DE JESUS

C.C. 0000000303337554

QUINTO RENGLO

JARAMILLO JARAMILLO CARLOS IGNACIO

C.C. 000000019443805

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTA ALEJANDRO FIGUEROA JARAMILLO DEL 23 DE ENERO DE 2007, INSCRITA EL 24 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NO. 11466 DEL LIBRO V, SE RATIFICA EL PODER OTORGADO POR LA ESCRITURA PUBLICA NO. 2034 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2000 A ALVARO Y JOSE ECHEVERRI NICOLTA, OTORGADO ORIGINALMENTE POR EL BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. HOY BANCO DE BOGOTA COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2034 DE LA NOTARIA 43 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE OCTUBRE DE 2002, INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 2034 DEL LIBRO V, COMPARECIO JOSE JOAQUIN GOMEZ RONDON, MAYOR DE



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2013 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 3 de 40



República de Colombia

EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.189.401, EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE PRIMER SUPLENTE PERMANENTE DEL PRESIDENTE DEL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.", POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ALVARO JOSE ECHEVERRI MICOLTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 94.7384.609 EXPEDIDA EN CALI, PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VEHICULOS DE MEGABANCO S.A., EJERZA EL MANDATO QUE AQUI SE CONFIERE DENTRO DE LA OREITA DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONSTITUCION DE PRENDAS, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y/O ACLARACIONES QUE SE OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.", EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CREDITO OTORGADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VEHICULOS DE MEGABANCO S.A. 2) PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE CRÉDITOS OTORGADOS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VEHICULOS DE MEGABANCO S.A., SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE CANCELACION DE LAS GARANTIAS PRENDARIAS OTORGADAS A FAVOR DE BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A." ATRIBUCIONES: 1 - SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE CONSTITUCION DE PRENDAS, SUS AMPLIACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, REFORMAS Y/O ACLARACIONES QUE SE OTORGUEN A FAVOR DEL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A.", EN RESPALDO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO OTORGADAS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VEHICULOS DE MEGABANCO S.A. 2 - PARA QUE UNA VEZ EFECTUANDO EL PAGO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE VEHICULOS DE MEGABANCO S.A., SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE CANCELACION DE LAS GARANTIAS PRENDARIAS OTORGADAS A FAVOR DEL BANCO DE CRÉDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A. "MEGABANCO S.A."

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6113 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ D.C. DEL 17 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NO. 00028627, Y EL 6 DE AGOSTO DE 2014 BAJO LOS NOS. 00028682 Y 00028683 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN MARIA ROBLEDO ORIBE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MAURICIO ACOSTA CRUZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16.363.495 EXPEDIDA EN TOLUÁ (VALLE), A ALEJANDRO ALFONSO VIVES GUTIÉRREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.948.043 DE BOGOTÁ Y A MARIA HILDA INES TULIA NUBIA YOLANDA RODRIGUEZ LUNA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.785.774 DE BOGOTÁ, PARA QUE EN EJERCICIO DE LOS MISMOS Y SEGUN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA BAJO ACTA NO. 1037 DEL 8 DE MARZO DE 2011 DE MANERA INDISTINTA REALICEN LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DE BOGOTÁ: FIRMAR LOS CONTRATOS MARCO LOCALES PARA

Ca284866909

Ca284866909

00000000

OPERACIONES DE DERIVADOS CON LOS CLIENTES DEL SECTOR REAL INSTITUCIONAL O CON ENTIDADES DEL MERCADO PROFESIONAL QUE PREVIAMENTE HAYAN SIDO APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA O QUE TENGAN LAS APROBACIONES LEGALES Y/O DE CREDITO RESPECTIVAS, EN CASO DE TENER ALGUN TIPO DE MODIFICACION, QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO. EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACION DE LA GERENCIA JURIDICA DEL BANCO, SOBRE LA CUANTIA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUE EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE, EL PRESENTE PODER, QUE EL EJERCICIO DEL PODER QUE SE LE OTORGA NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTA. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION, O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIEN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 329 DEL C.P.C. Y EN ESPECIAL EN SU PARAGRAFO:

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1518 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 2009 BAJO EL NO. 15368 DEL LIBRO V, COMPARECIO, JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, VARON, MAYOR DE EDAD, VECINO Y DOMICILIADO EN BOGOTA D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 EXPEDIDA EN BOGOTA Y DIJO: PRIMERO. QUE OBRA EN ESTE ACTO EN SU CONDICION DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO DE BOGOTA; SEGUNDO. QUE OBRANDO EN EL CARACTER Y REPRESENTACION ANTES ANOTADOS, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 31 NUMERAL 6° DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO, CONFIERE PODER ESPECIAL A GUSTAVO MESA GUEVARA, TAMBIEN MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.258.683 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN EJERCICIO DE ESTE PODER Y MIENTRAS OCUPE EL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA CONVENIOS PARA EMPRESAS, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DE BOGOTA: 1) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS Y USO DE LAS MINUTAS ESTABLECIDAS POR ESTE, FIRME LOS CONTRATOS DE PRENDA CON O SIN TENENCIA QUE A FAVOR DEL BANCO OTORGUEN CLIENTES, DE CUALQUIER CIUDAD, DEL PAIS SOBRE VEHICULOS, PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CREDITO CONTRAIDAS CON EL BANCO, DIRECTAMENTE POR EL CONSTITUYENTE DE LA GARANTIA O TERCEROS, PUDIENDO NO SOLAMENTE FIRMAR DICHOS CONTRATOS SINO ADEMAS ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES. 2) EL APODERADO ESTA FACULTADO PLENAMENTE PARA HACER LAS PETICIONES ACLARACIONES Y TRAMITES QUE SE REQUIERAN ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO. 3) EL APODERADO EN NOMBRE DEL BANCO TAMBIEN PODRA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON EL AVISO DE LOS SINIESTROS, SU TRAMITE, RECLAMACIONES Y COBROS ANTE LAS COMPANIAS QUE HAYAN OTORGADO LOS SEGUROS DE VIDA DE DEUDORES O SOBRE EL CORRESPONDIENTE VEHICULO O ANTE CUALQUIER OTRO GARANTE. 4) EL APODERADO QUEDA IGUALMENTE FACULTADO PARA FIRMAR CANCELACIONES DE PRENDA SOBRE VEHICULOS UNA VEZ LOS DEUDORES HAYAN CANCELADO SUS OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO. 5) EL APODERADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O EN CASO DE QUE EL BANCO DECIDA HACER USO DE LAS CLAUSULAS DE ACCELERACION PREVISTAS TANTO EN LOS TITULOS DE DEUDA COMO EN EL CONTRATO DE GARANTIA, OTORQUE PODER ESPECIAL A ABOGADOS AUTORIZADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN EN NOMBRE DEL BANCO EL COBRO DE LOS CREDITOS GARANTIZADOS. 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018. HORA 12:00:00

0118206311 PAGINA: 4 de 40

Ca294858908



República de Colombia

RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGUN SEA DEL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS E INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DE PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS. 7) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTIAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO PARA CADA CASO, FIRME, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTIAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN A BANCO TERCEROS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECION A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO; 8) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORIA DEL GERENTE JURIDICO DEL BANCO; 9) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVES D APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LO INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE Y OTORGUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURIDICA O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. TERCERO, QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS D HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO. EN CASO O NO EXISTIR LA TARIFA PARA TAL EFECTO, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACION DE LA GERENCIA JURIDICA O DEPARTAMENTO JURIDICO DEL BANCO SOBRE LA CUANTIA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. CUARTO, QUE EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. QUINTO, EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, SI EL APODERADO DEJA DE OCUPAR EL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA DE CONVENIOS PARA EMPRESAS, O DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTA, POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3855 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 03 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2009, BAJO EL NO. 15543 DEL LIBRO SV, COMPARECIO JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALBERTO PEREZ VELEZ SECRETARIO GENERAL DEL BANCO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19.098.345 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DE BOGOTA: SE NOTIFIQUE DE LAS PROVIDENCIAS EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y DEMAS ENTIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL E INTERPONGA CONTRA LAS MISMAS LOS RECURSOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

Ca294858908

31-11-18

LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA SUSTITUIR EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 33900 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ D.C. DEL 03 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NO. 13545 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN MARIA ROBLEDO CRIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A LOUIS ERNESTO DIAZ MARTINEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 11.425.270 DE FACATATIVA, PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑIAS COBRADORAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ADELANTEN, EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIOS O DE QUIEBRA, SEGÚN EL CASO, TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO: 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO, PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ, BIEN SEAN POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2), POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO SEGÚN SEA DEL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS O INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS, DE PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS. 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS, ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ÉSTE OTORQUE Y ACEPTÉ, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO TERCEROS, CELEBRE CONVENIOS CON FINDETER, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO. 5) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO. 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE, DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRA DEMANDAS CON



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C608

1 DE NOVIEMBRE DE 2018. HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 5 de 40

LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER, ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO, INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y NORMAS CONCORDANTES DEL C. P. C. 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS, POR EL O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA. 9) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCOEX, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES. 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO, PARA ACTUAR EN JUNTA S DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLE QUE EL BANCO ESTE OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO. 11) EN GENERAL, PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, RE FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO, ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PAR QUE EL BANCO DE BOGOTÁ SE ENCUENTRE REPRESENTADO DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE BANCO. TERCERO, PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO, PARA CADA CASO. CUARTO, QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO. EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA TAL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUINTO, QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN

PARTES EL PRESENTE PODER. SEXTO. QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ. SÉPTIMO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. OCTAVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 320 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3896 DE LA NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C. DEL 03 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 07 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 15722 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CECULA DE CIUDADANÍA NO. 171113328 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIA CLAUDIA DAVILA PABON, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.646.620 DE BOGOTÁ, EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ: 1) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPANÍAS COBRADORAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ADELANTEN EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS, ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIOS O DE QUIEBRA, SEGÚN EL CASO. TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO, PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ, BIEN SEAN POLICÍACOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN SEA DEL CASO, RINDA O EXIGA CUENTAS O INFORMES, Y CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DEL PARTE PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS; 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DE BANCO PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ÉSTE OTORQUE Y, ACEPTÉ, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO TERCEROS Y CELEBRE CONVENIOS CON FINDETÉR, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO, Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 5) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASesoría DEL GERENTE JURÍDICO

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y HORA: 2:00:00

0118206311

PAGINA: 6 de 40

DEL BANCO; 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO; 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER INDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE, DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS CON LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER; ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO; INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PODIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANDEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 101 Y NORMAS CONCORDANTES DEL C.P.C. 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS POR ÉL O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA; 9) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCOLDEx, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES; 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO; PARA ACTUAR EN JUNTAS DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO; 11) EN GENERAL PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ SE ENCUENTRE REPRESENTADO DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS

HONORARIOS Y CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO, PARA CADA CASO. QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO. EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 320 DEL C.P.C. Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 3693 DEL 03 DE ABRIL DE 2009, INSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 00016020 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, VARÓN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.113.328 EXPEDIDA EN BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTÁ, PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA COMO ESTABLECIMIENTO BANCARIO CON ARREGLO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESPECIALMENTE CON LA LEY 45 DE 1923, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CALIDAD QUE ACREDITA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA QUE EN COPIA SE ACOMPAÑA PARA QUE SE PROTOCOLICE CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y SE INSERTE EN TODAS LAS COPIAS QUE DE ELLA SE EXPIDAN, OBRANDO EN EL CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN ANTES ANOTADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 31 NUMERAL 60 DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO, CONFIERE PODER ESPECIAL A RICARDO CANACHO ALVAREZ, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.448.612 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ, PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑÍAS COBRADORAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ADELANTEN EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIOS O DE QUIEBRA, SEGÚN EL CASO. TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO. 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ, BIEN SEAN POLICIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN SEA DEL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS O INFORMES,



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 7 de 40

CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DEL PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, E INTERPONGA RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS; 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DE BANCO PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS, ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ESTE OTORQUE Y, ACEPTÉ, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO, TERCEROS Y CELEBRE CONVENIOS CON FINOSTER, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 15) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO; 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO; 7) PARA ACTUAR, EN PROCESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE, DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS CON LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER, ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO, INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANDEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 101 Y 102 CONCORDANTES DEL C.P.C.; 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS POR EL O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA; 9) PARA TRANSMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES A BANCOLDX, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES; 10) PARA FIRMA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y

República de Colombia



C:284858905

C:284858905

11-19-18

ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO, PARA ACTUAR EN JUNTAS DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO; 11) EN GENERAL PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN, AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ SE ENCUENTRE REPRESENTADO. DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO, PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS. SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO, PARA CADA CASO. QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO. EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER, QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 320 DEL C.P.C. Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1738 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 00016021 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ EL DOCTOR JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, VARÓN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17113328 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., EN SU CONDICIÓN DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A., PERSONA JURÍDICA CONSTITUIDA COMO ESTABLECIMIENTO BANCARIO CON ARREGLO A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y ESPECIALMENTE CON LA LEY 45 DE 1923, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, QUE OBRANDO EN EL CARÁCTER Y REPRESENTACIÓN ANTES ANOTADOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 31 NUMERAL 6 DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO, CONFIERE PODER ESPECIAL A ANGELA MARIA MÁRQUEZ OSORIO, TAMBIÉN MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 51595535 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ: PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑÍAS CORRAADORAS, CON EL FIN DE QUE ESTOS ADELANTE EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 8 de 40



República de Colombia

QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS
ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIOS DE
QUIEBRA, SEGÚN EL CASO: TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL
GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O
DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA
RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DEL BANCO; 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO, PODERES
ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES
DEMANDEN, SE Y NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O
PROCESOS QUE SE ADELANTEN, CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ, SIEN SEAN
POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL
BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O
POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN SEA EL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS O
INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DE PARTE, PRUEBAS, SEAN
JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA LOS RECURSOS QUE SEAN
NECESARIOS; 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE
LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE
LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO
COMPETENTE DEL BANCO PARA CADA CASO, CELEBRE CONVENIOS CON FINDETER
FIRME, ESCRITURAS, ENDOSOS, Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ÉSTE
OTORQUE Y, ACEPTE, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE
CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO TERCEROS, PUDIENDO EN
CONSECUENCIA, FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS, PÚBLICOS O
PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES
PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUjeción A LAS MINUTAS QUE
UTILIZA EL BANCO, Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS HIPOTECAS CONSTITUIDAS
A FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE
JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 5) PARA QUE EN
NOMBRE DEL BANCO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES,
HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES,
CONTANDO PARA ELLO CON LA ASESORÍA DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO; 6)
PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS
ESPECIALES, Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL
BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE
CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN TODO DE ACUERDO CON
LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE
SEGURIDAD DEL BANCO; 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE
EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE
DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE
DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRA
DEMANDAS CON TOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS
CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER, ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE
DEL BANCO, INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PARA
PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y
PRACTICAR PRUEBA Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O

C294856904

C294856904

C294856904

VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 101 Y 102 NORMAS CONCORDANTES DEL C. P. C. 9) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS, POR EL O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA. 9) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCOMEX, BANCO DE LA REPUBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES. 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SEMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO; PARA ACTUAR EN JUNTAS DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO. 11) EN GENERAL, PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. SE ENCUENTRE REPRESENTADO DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO, PARA CADA CASO. QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA, PARA EL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS, QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER, QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE A APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 320 DEL C. P. C. Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1014 DE LA NOTARÍA 38 DEL 02 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 13 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00018672 DEL LIBRO V, JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIRÓ PODER ESPECIAL A JAIME ARIAS HERNÁNDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 19417229 DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS, TITULAS O COMPAÑÍAS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 9 de 40

COBRADORAS, CON EL FIN DE QUE ESTOS ADELANTEN EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIOS O DE QUIEBRA, SEGÚN EL CASO, TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUIERA QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO. 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO, PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUE, CONTESTEN Y ARRIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ S.A., BIEN SEAN POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LO NUMERALES 1 Y 2 POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN SEA DEL CASO, RINDA O EXIGA CUENTAS O INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DEL PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS. 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS, ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ESTE OTORQUE Y ACEPTE, EXIGA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO TERCEROS, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO, AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO. 5) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES, QUERRELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES ENTANDO PARA ELLO CON LA ASESORIA DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO. 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE DENTRO DE CUALQUIER

PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRA DEMANDAS CON LOS REQUISITOS
 A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE
 ESTE PODER; ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO, INTERVENIR EN
 INCIDENTES Y DILIGENCIAS Y QUERELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y
 NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBA Y
 ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE
 RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE
 CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL
 LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE
 EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE
 APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE
 CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 101 Y NORMAS CONCORDANTES
 DEL C. P. C. 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL
 BANCO A LOS ABOGADOS, POR EL LO POR CUALQUIERA OTRA PERSONA 9) PARA
 TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO, OPERACIONES, GARANTÍAS Y
 PETICIONES ANTE BANCOEX, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS,
 CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL
 BANCO EN SU MANUALES DE OPERACIONES, 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE
 MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO,
 CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS
 ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL
 ESTAMENTO, COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO, PARA ACTUAR EN JUNTAS DE
 COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIO DONDE EL
 BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE
 CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICO, PARA TODOS LOS
 EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ
 OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO; 11) EN GENERAL PARA QUE ATIENDA LAS
 DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL,
 ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS
 REPRESENTANTE O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DANDO
 FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ S.A. SE ENCUENTRE REPRESENTADO
 DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTO, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA
 GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO, TERCERO.-
 PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ
 PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO
 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y
 CUMPLIMIENTO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS
 QUE TENGA ESTABLECIDOS (ILEGIBLE) BANCO, PARA CADA CASO; CUARTO.- QUE
 LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA
 POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS NI A
 CONVENCIONES (ILEGIBLE) REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE
 HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO, EN CASO DE NO
 EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE
 AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL
 BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS, QUINTO.-
 QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE
 PODER, SEXTO.- QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO
 DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL
 APODERADO COMO EMPLEADO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. SEPTIMO.- EL PRESENTE
 PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR
 REVOCACIÓN SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR
 CUALQUIER MOTIVO, OCTAVO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA
 LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 320 DEL C. P. C., Y EN ESPECIAL EN SU
 PARÁGRAFO.

CERTIFICA:
 QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4298 DE LA NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C.,



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:00:00

01:8206311

PAGINA: 10 de 40

DEL 25 DE MAYO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 00025443, DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN MARIA ROBLEDO URIBE, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A MARIA CAMILA MACIAS ACUNA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.385.777 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A. EN CALIDAD DE DIRECTORA REGIÓN BOGOTÁ NORTE: 1) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑÍAS COBRADORAS, CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ADELANTEN EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN CONCORDATARIO O DE QUIEBRA SEGÚN EL CASO, TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO LA AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN LAS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ BIEN SEAN POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN SEA DEL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS O INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DE PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS; 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS, ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ÉSTE OTORQUE Y ACEPTÉ, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORGUEN AL BANCO TERCEROS Y CELEBRE CONVENIOS CON FINDETER, PUDIENDO EN CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR TALES CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO Y PARA QUE CANCELE LAS PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS EN FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 5) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES, HAGA PETICIONES,

QUERRELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, CONTANDO PARA ELLO CON LA ASesoría DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO. 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS, CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER INDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO, Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE, DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS CON LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER, ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO, INTERVENIR E INCIDENTES Y DILIGENCIAS, A QUERRELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 101 Y NORMAS CONCORDANTES DEL C.P.C. 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS POR EL O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA. 9) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCOLDEX, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES. 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO: PARA ACTUAR EN JUNTAS DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO. 11) EN GENERAL PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ SE ENCUENTRE REPRESENTADO DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODOS ESTOS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO. TERCERO, PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO PARA CADA CASO. CUARTO: QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO, EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUINTO: QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:00:30

C118206311

PAGINA: 11 de 40

EN PARTE EL PRESENTE PODER. SEXTO: QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ S. SEPTIMO: EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. OCTAVO: EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 320 DEL C.P.C. Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 284 DE LA NOTARIA 01 DE CAJICA (CONDINAMARCA), DEL 21 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00028112 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A FRANCISCO JOSE OSPINA ARISTIZABAL IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.266.853 DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ EN CALIDAD DE GERENTE DE ZONA BOYACÁ SUR Y CASANARE 1) PARA QUE OTORQUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS TITULADOS O COMPAÑÍAS COBRADORAS CON EL FIN DE QUE ÉSTOS ADELANTEN EN NOMBRE DEL BANCO O DE CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES O AGENCIAS, TODOS LOS ACTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, POLICIVOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE COBRO O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD QUE SEA COMPETENTE, DIRIGIDOS A OBTENER EL RECAUDO DE CUALQUIER CRÉDITO O SUMA QUE POR CUALQUIER CONCEPTO LE ESTÉN DEBIENDO AL BANCO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA DAR LOS PODERES Y AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y ADELANTAR LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, CONCORDATARIOS O DE QUIEBRA, SEGÚN EL CASO, TODO LO ANTERIOR CON LA COORDINACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO, PERO PARA PROMOVER PROCESOS DE QUIEBRA O DE CONCORDATO DE UN DEUDOR, SE REQUERIRÁ QUE EL APODERADO HAYA RECIBIDO AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO. 2) PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE DEL BANCO, PODERES ESPECIALES A ABOGADOS CON EL OBJETO DE QUE TALES PROFESIONALES DEMANDEN, SE NOTIFIQUEN, CONTESTEN Y ATIENDAN AS DEMANDAS O PROCESOS QUE SE ADELANTEN CONTRA EL BANCO DE BOGOTÁ, BIEN SEAN POLICIAOS, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. 3) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO Y EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NUMERALES 1) Y 2) POR SI O POR INTERMEDIO DE ABOGADO, SEGÚN LEA DEL CASO, RINDA O EXIJA CUENTAS O INFORMES, CONTESTE O PIDA INTERROGATORIOS DEL PARTE, PRUEBAS, SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INTERPONGA RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS. 4) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO Y DENTRO DE LAS CUANTÍAS Y EN LOS CASOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO

República de Colombia



C:294656801

C:294656801

3541

Comunicación Bogotá 18-11-18

18715200000000000000

PARA CADA CASO, FIRME ESCRITURAS ENDOSOS Y LOS CONTRATOS O GARANTÍAS QUE ESTE OTORQUE Y ACEPTÉ, EXIJA O RATIFIQUE LAS CAUCIONES O GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE LE OTORQUEN AL BANCO TERCEROS Y CELEBRE CONVENIOS CON FINDETER, PUDIENDO CONSECUENCIA FIRMAR LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE PODERES SUFICIENTES PARA PERFECCIONAR CAUCIONES, CON SUJECCIÓN A LAS MINUTAS QUE UTILIZA EL BANCO Y PARA QUE CANCELE PRENDAS O HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL GERENTE JURÍDICO O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO; 5) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE ASESORIALES, HAGA PETICIONES, QUERELLAS, DENUNCIAS O RATIFIQUE ACTUACIONES, PARA ELLO CON LA ASESORIA DEL GERENTE JURÍDICO DEL BANCO; 6) PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS ESPECIALES Y EN CASO DE FRAUDES O DELITOS CONTRA LOS INTERESES DEL BANCO, FORMULE LAS DENUNCIAS PENALES QUE SEAN DEL CASO, SE HAGA PARTE CIVIL Y OTORQUE LOS PODERES A QUE HAYA LUGAR, EN UN TODO DE ACUERDO CON LA GERENCIA JURÍDICA O JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO O CON EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO; 7) PARA ACTUAR EN PROCESOS DE CUALQUIER ÍNDOLE EN QUE EL BANCO FIGURE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADO Y NOTIFICARSE DE DEMANDAS Y DE SUS REFORMAS, DESCORRA LOS TRASLADOS Y PRESENTE, DENTRO DE CUALQUIER PROCESO, DEMANDAS DE RECONVENCIÓN O CONTRADEMANDAS CON LOS REQUISITOS A QUE HAYA LUGAR, ACTUANDO EN TALES CASOS CON TODAS LAS FACULTADES DE ESTE PODER; ASISTIR A AUDIENCIAS EN NOMBRE DEL BANCO, INTERVENIR EN INCIDENTES Y DILIGENCIAS, QUERELLAS, PARA PROPONER EXCEPCIONES Y NULIDADES, INTERPONER RECURSOS, SOLICITAR Y PRACTICAR PRUEBAS Y ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, SEAN ESCRITOS O VERBALES, PARA QUE RECIBA LAS CITACIONES, PUDIENDO INCLUSO CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, SANDEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES Y FIJACIÓN DEL LITIGIO QUE SE CELEBREN DENTRO DE LOS RESPECTIVOS PROCESOS Y PARA QUE EJERCITE TODOS LOS ACTOS Y DILIGENCIAS DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE APODERADOS, PARA LA ADECUADA TUTELA DE LOS INTERESES DEL BANCO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ART. 101 Y NORMAS CONCORDANTES DEL C.P.C. 8) REVOCAR Y SUSTITUIR LOS PODERES CONCEDIDOS POR EL BANCO A LOS ABOGADOS, POR EL, O POR CUALQUIERA OTRA PERSONA. 9) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCODEX, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES; 10) PARA FIRMAR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO, CON CUMPLIMIENTO PREVIO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO DENTRO DE LAS CUANTÍAS AUTORIZADAS POR EL ESTAMENTO COMPETENTE DEL BANCO EN CADA CASO; PARA ACTUAR EN JUNTAS DE COPROPIETARIOS Y ANTE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONDOMINIOS DONDE EL BANCO TENGA INTERESES Y ATENDER EN NOMBRE DEL BANCO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN RELACIÓN CON INMUEBLES QUE EL BANCO ESTÉ OCUPANDO A CUALQUIER TÍTULO; 11) EN GENERAL PARA QUE ATIENDA LAS DILIGENCIAS Y CITACIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO, POLICIVO Y CIVIL, EN FORMA DIRECTA, O A TRAVÉS DE REPRESENTANTES O APODERADOS ESPECIALES QUE SE DESIGNEN AL EFECTO, DÁNDOLES FACULTADES PARA QUE EL BANCO DE BOGOTÁ SE ENCUENTRE REPRESENTADO DEBIDAMENTE EN TODOS ESTOS ASUNTOS, TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA JURÍDICA O EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL BANCO; 12) PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO CONVENIOS DE RECAUDO DE MANERA QUE QUEDA FACULTADO PARA ADELANTE TODAS LAS GESTIONES PRECONTRACTUALES Y



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

1° DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311 PAGINA: 12 de 43

Ca294856900



República de Colombia

CONTRACTUALES PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHS CONVENIOS, SIN QUE SE PUEDA ALEGAR QUE CARECE DE FACULTADES PARA ELLO. 13) PARA TRAMITAR Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS, ACTOS, TÍTULOS Y GARANTÍAS DE CUALQUIER NATURALEZA A FAVOR DEL BANCO, EN DESARROLLO DE ACUERDOS DE NOVACIÓN, QUE EL BANCO CONVENGA CON CUALQUIERA DE LOS CLIENTES PERTENECIENTES DE LA ZONA QUE SE MENCIONA EN EL ENCABEZAMIENTO DE ESTA ESCRITURA. TERCERO. PARA QUE EL MANDATARIO PUEDA OTORGAR CUALQUIER PODER DE LOS AQUÍ PREVISTOS, SE DEBE HABER FIRMADO PREVIAMENTE Y POR ESCRITO, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONVENIDO LA CUANTÍA DE LOS HONORARIOS Y CUMPLIDO CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES DE APROBACIÓN INTERNOS QUE TENGA ESTABLECIDOS EL BANCO, PARA CADA CASO CUARTO. QUE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR ESTE PODER NO SE EXTIENDEN A LA POSIBILIDAD DE CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO CON ABOGADOS, NI A CONVENIR REMUNERACIONES DIFERENTES A LAS TARIFAS DE HONORARIOS QUE TENGA APROBADAS INTERNAMENTE EL BANCO, EN CASO DE NO EXISTIR LA TARIFA PARA EL EFECTO, DEBERA OBTENER PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA JURÍDICA O DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL BANCO, SOBRE LA CUANTÍA Y FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS. QUINTO. QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. SEXTO. QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACIÓN DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE AL APODERADO COMO EMPLEADO BANCO DE BOGOTÁ. SEPTIMO. EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO POR CUALQUIER MOTIVO. OCTAVO. EL PRESENTE PODER SE OTORGA TAMBIÉN PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN ART. 320 DEL C.P.C. Y EN ESPECIAL EN SU PARÁGRAFO.

CERTIFICA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9386 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTÁ DEL 08 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NO. 00034392 DEL LIBRO V, JUAN MARIA ROBLEDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CARLOS SALGADO CASTAÑO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 937338236 DE MARIQUITA, PARA QUE: 1. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ÉSTE Y EN RELACIÓN CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y DENTRO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO, FIRME TODOS LOS CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO Y OPERATIVOS QUE EL BANCO CELEBRE CON SUS CLIENTES, CONTRATOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA COMPETENTE DEL BANCO, EN CUANTO A VALOR FINANCIADO, BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MODALIDAD, PLAZO, TASA PORCENTAJE DE LA OPCIÓN DE COMPRA, SANCIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN. 2. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ÉSTE Y EN RELACIÓN CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y DENTRO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO

Ca294856900

- FOLIO

CELEBRE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES COMO VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, EDIFICIOS, OFICINAS, LOTES, Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE DEBA ADQUIRIR EL BANCO PARA EFECTOS DE ENTREGARLOS A TITULO DE ARRENDAMIENTO, Y DEMAS ACTOS Y DOCUMENTOS CONEXOS EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO U OPERATIVO QUE ALLEGUE A CELEBRAR EL BANCO CON TERCEROS. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS PUBLICAS, ACEPTAR OFERTAS MESCANTILES, EMITIR ORDENES DE COMPRA, SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADMINISTRACION DELEGADA, CONTRATOS DE OBRA, ACEPTAR FACTURAS, HACER EL REGISTRO DE VEHICULOS EN EL RUNT, ACTUAR EN REPRESENTACION DEL BANCO ANTE AUTORIDADES DE TRANSITO EN TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA ADQUISICION O TRANSFERENCIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPRAVENTA DE BIENES, TODO ELLO EN DESARROLLO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y/U OPERATIVO ASEGURANDO LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO DEL BANCO SOBRE DICHOS BIENES. LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES SE DEBERA HACER OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING POR PARTE DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL BANCO EN FORMA PREVIA A LA ADQUISICION DE TALES BIENES O LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CON EL RESPECTIVO PROVEEDOR, DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL LOCATARIO -ARRENDATARIO- QUIEN ES EL RESPONSABLE DE ELECCIONAR TANTO EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. 3. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO REALICE LA IMPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SERAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING QUE CELEBRE EL BANCO CON TERCEROS RESPECTO DE BIENES CUYOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN OTRO PAIS, POR TANTO EL APODERADO ESTARA FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA IMPORTACION DE BIENES, ASI EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO, PODERES ANTE LA DIAN, PUERTOS Y DEPÓSITOS PARA LA NACIONALIZACION DE MERCANCIAS Y MANEJO DE CARGA, CARTAS DE INSTRUCCIONES DE PAGO AL EXTERIOR, CONFERIR PODERES A AGENTES DE ADUANAS, SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA (SEA) PARA QUE ADELANTE LOS TRAMITES PERTINENTES ANTE LAS OFICINAS DE COMERCIO EXTERIOR, Y DEMAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA IMPORTACION Y NACIONALIZACION BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LEASING. EN FORMA PREVIA A LA IMPORTACION DE MERCANCIAS, DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL LOCATARIO -ARRENDATARIO- QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SECCIONAR EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. 4. PARA FIRMAR A FAVOR DEL BANCO CONTRATOS DE GARANTIA TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA, CESION O ENDOSO DE DERECHOS ECONOMICOS, U OTROS, QUE SEAN CONFERIDOS POR TERCEROS A FAVOR DEL BANCO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE ESTE CELEBRE CON TERCEROS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LA OPERACION DE LEASING POR LA INSTANCIA DEL BANCO COMPETENTE. 5. DAR VISTO BUENO A LOS FUNCIONARIOS, COMPETENTES DEL BANCO PARA QUE REALICEN EL GIRO DE RECURSOS A LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE TODO EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ADQUISICION DE LOS MISMOS, A TITULOS DE ANTICIPO O PAGO UNICO DE LAS FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA O CUENTAS DE CEBRO, SEGUN LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LA OPERACION POR EL ENTE COMPETENTE EN EL BANCO. 6. PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, COMO CONTRATOS, FACTURAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA POR EL BANCO DE LA



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 13 de 40



República de Colombia

PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN A FAVOR DEL LOCATARIO O LA PERSONA QUE ESTE AUTORICE MEDIANTE DOCUMENTO DE CESIÓN DEL DERECHO. 7. PARA FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO LAS DECLARACIONES DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DE VEHÍCULOS RESPECTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO Y QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING CELEBRADOS POR EL BANCO CON TERCEROS. 8. PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE BANCODEX, FINDETER, BANCO DE LA REPÚBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CÁMARA DE COMERCIO, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, AUTORIDADES DE TRÁNSITO, OFICINAS DE COMERCIO EXTERIOR, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES. 9. ACTUAR FRENTE A TERCEROS EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ PARA EFECTOS DE REALIZAR EL COBRO DE TODOS LOS CONCEPTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, COMO INTERESES, PUENTE, CÁNONES DE ARRENDAMIENTO, IMPUESTOS, SEGUROS Y DEMÁS VALORES A CARGO DEL ARRENDATARIO LOCATARIO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, PUDIENDO DAR PODER A TERCEROS O DELEGAR EN TERCEROS LA GESTIÓN DE COBRANZA. 10. PARA REQUERIR INFORMACIÓN AL ARRENDATARIO LOCATARIO DENTRO DEL CONTRATO LEASING SUSCRITO CON EL BANCO, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DEL LEASING, EL PROVEEDOR, LAS CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DEL ACTIVO, RECIBIR DE ESTE LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO LEASING. 11. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDOS EN EL BANCO, CONTIERA PODERES, AUTORIZACIONES O PERMISOS A LOS LOCATARIOS O LAS PERSONAS QUE ÉSTOS DESIGNEN, PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO Y QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN COMPRENDE SIN LIMITARSE A ELLO, LA POSIBILIDAD DE DAR AUTORIZACIONES O CONFERIR PODERES PARA SOLICITAR LICENCIAS URBANÍSTICAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INSTALACIÓN O ADECUACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACTUALIZACIÓN DE NOMENCLATURA Y TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES, PARA LLEVAR A CABO DICHA CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN O DEMOLICIÓN DE CONSTRUCCIONES, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CADA OPERACIÓN DE LEASING. 12. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO, AUTORICE EL SUBARRIENDO DE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING CELEBRADOS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE CADA OPERACIÓN. 13. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O MEDIANTE APODERADO SOLICITE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PAZ Y SALVOS DE IMPUESTO DE VEHÍCULO, PREDIALES, Y VALORIZACIÓN RESPECTO DE LOS VEHÍCULOS O BIENES INMUEBLES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 14. Y

C:294858899

C:294858899

563442

10-10-18

C:294858899

EN GENERAL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE CELEBRE EL BANCO CON TERCEROS, TANTO EN LA RELACION QUE SURGE ENTRE EL BANCO Y EL LOCATARIO ARRENDATARIO, COMO EN LA RELACION QUE SURGE ENTRE EL BANCO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING. TERCERO EL APODERADO NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. CUARTO QUE EN EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARA LUGAR A REMUNERACION. QUINTO EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMATICAMENTE FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION O SI EL APODERADO DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTA, POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5237 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JUNIO DEL 2014 INSCRITO EL 10 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NO. 00034393 DEL LIBRO V, JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17113328 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A LILIA YATE CHAPARRO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52040494 DE BOGOTA, PARA QUE: 1. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ESTE Y EN RELACION CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y DENTRO DE LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO, FIRME TODOS LOS CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO Y OPERATIVOS QUE EL BANCO CELEBRE CON SUS CHENTES, CONTRATOS QUE DEBERAN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LA OPERACION POR PARTE DE LA INSTANCIA COMPETENTE DEL BANCO EN CUANTO A VALOR FINANCIADO, BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MODALIDAD, PLAZO, TASA, PORCENTAJE DE LA OPCION DE COMPRA, SANCIONES Y DEMAS CONDICIONES DE LA OPERACION. 2. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ESTE Y EN RELACION CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDADES Y DENTRO DE LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO CELEBRE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES COMO VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, EDIFICIOS, OFICINAS, LOTES Y GENERAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE DEBA ADQUIRIR EL BANCO PARA EFECTOS DE ENTREGARLOS A TITULO DE ARRENDAMIENTO, Y DEMAS ACTOS Y DOCUMENTOS CONEXOS EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO U OPERATIVO QUE LLEGUE A CELEBRAR EL BANCO CON TERCEROS LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA FIRMAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS PUBLICAS, ACEPTAR OFERTAS MERCANTILES, EMITIR ORDENES DE COMPRA, SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADMINISTRACION DELEGADA, CONTRATOS DE OBRA, ACEPTAR FACTURAS, HACER EL REGISTRO DE VEHICULOS EN EL RUNT, ACTUAR EN REPRESENTACION DEL BANCO ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO EN TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA ADQUISICION O TRANSFERENCIA DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPRAVENTA DE BIENES, TODO ELLO EN DESARROLLO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y/U OPERATIVO, ASIGURANDO LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO DEL BANCO SOBRE DICHS BIENES LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES SE DEBERA HACER OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LAS OPERACIONES DE LEASING POR PARTE DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL BANCO EN FORMA PREVIA A LA ADQUISICION DE TALES BIENES O LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CON EL RESPECTIVO PROVEEDOR, DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL LOCATARIO ARRENDATARIO, QUE ES EL RESPONSABLE DE SELECCIONAR TANTO EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. 3. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO, REALICE LA IMPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE SERAN OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING QUE CELEBRE EL BANCO CON TERCEROS RESPECTO DE



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 14 de 40



República de Colombia

BIENES CUYOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN DOMICILIADOS EN OTRO PAIS. 2. TANTO EL APODERADO ESTARA FACULTADO PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA IMPORTACION DE BIENES, ASI EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR DECLARACIONES DE CAMBIO, PODERES ANTE LA DIAN PUERTOS Y DEPOSITOS PARA LA NACIONALIZACION DE MERCANCIAS Y MANEJO DE CARGA, CARTAS DE INSTRUCCIONES DE PAGO AL EXTERIOR, CONFERIR PODERES A AGENTES DE ADUANAS, SOCIEDADES DE INTERMEDIACION ADUANERA (SIA) PARA QUE ADELANTEN LOS TRAMITES PERTINENTES ANTE LAS OFICINAS DE COMERCIO EXTERIOR, Y DEMAS ACTUACIONES NECESARIA PARA LA IMPORTACION Y NACIONALIZACION DE BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LEASING EN FORMA PREVIA A LA IMPORTACION DE MERCANCIAS DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL LOCATARIO-ARRENDATARIO, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SELECCIONAR TANTO EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. 4. PARA FIRMAR A FAVOR DEL BANCO CONTRATOS DE GARANTIA TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA, CESION, ENCOSO DE DERECHOS ECONOMICOS Y OTROS QUE SEAN CONFERIDOS POR TERCEROS A FAVOR DEL BANCO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE ESTE CELEBRE CON TERCEROS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LA OPERACION DE LEASING POR LA INSTANCIA DEL BANCO COMPETENTE. 5. DAR VISTO BUENO A LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL BANCO PARA QUE REALIEN EL GIRO DE RECURSOS A LOS PROVEEDORES DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE TODO EL PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA LA ADQUISICION DE LOS MISMOS A TITULOS DE ANTICIPOS O PAGO UNICO DE LAS FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA O CUENTAS DE COBRO, SEGUN LAS CONDICIONES DE APROBACION DE LA OPERACION POR EL ENTE COMPETENTE EN EL BANCO. 6. PARA FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS COMO CONTRATOS, FACTURAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA POR EL BANCO DE LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING POR TERMINACION DEL CONTRATO Y EJERCICIO DE LA OPCION DE ADQUISICION A FAVOR DEL LOCATARIO O LA PERSONA QUE ESTE AUTORIZA MEDIANTE EL DOCUMENTO DE CESION DEL DERECHO. 7. PARA FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO LAS DECLARACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE VEHICULOS RESPECTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO Y QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING CELEBRADOS POR EL BANCO CON TERCEROS. 8. PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTIAS Y PETICIONES ANTE BANCOLDEX, FINDETER, BANCO DE LA REPUBLICA, OFICINA DE CAMBIOS, CAMARA DE COMERCIO, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, AUTORIDADES DE TRANSITO, OFICINAS DE COMERCIO EXTERIOR, OBRANTO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES. 9. ACTUAR FRENTE A TERCEROS EN REPRESENTACION DEL BANCO DE BOGOTA PARA EFECTOS DE REALIZAR EL COBRO DE TODOS LOS CONCEPTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, COMO INTERESES PUENTE, CANONES DE ARRENDAMIENTO,

CA29485688

CA29485688

IMPUESTOS, SEGUROS Y DEMAS VALORES A CARGO DEL ARRENDATARIO LOCATARIO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, PUDIENDO DAR PODER A TERCEROS O DELEGAR EN TERCEROS LA GESTIÓN DE COBRANZA. 10. PARA REQUERIR INFORMACIÓN AL ARRENDATARIO-LOCATARIO DENTRO DEL CONTRATO DE LEASING SUSCRITO CON EL BANCO, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DEL LEASING, EL PROVEEDOR. LAS CONDICIONES DE NEGOCIO DEL ACTIVO RECIBIR DE ESTE LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO LEASING. 11. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO, CONFIERA PODERES, AUTORIZACIONES O PERMISOS A LOS LOCATARIOS O LAS PERSONAS QUE ESTOS DESIGNEN, PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODOS LOS TRAMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, Y/O MODIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO Y QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. LA PRESENTE AUTORIZACIÓN COMPRENDE, SIN LIMITARSE A ELLO, LA POSIBILIDAD DE DAR AUTORIZACIONES O CONFERIR PODERES PARA SOLICITAR LICENCIAS URBANÍSTICAS EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, INSTALACION O ADECUACION DE SERVICIOS PUBLICOS, ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA Y TODOS LAS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS ANTA LAS AUTORIDADES O ENTIDADES COMPETENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA CONSTRUCCION, MODIFICACION Y ADECUACION O DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACION DE CADA OPERACION DE LEASING. 12. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO, AUTORIZA EL SUBARRIENDO DE LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING CELEBRADOS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACION DE CADA OPERACIÓN. 13. PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO DIRECTAMENTE O MEDIANTE APODERADO SOLICITE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS DE VEHICULOS, PREDIALES, VALORIZACION RESPECTO DE LOS VEHICULOS O BIENES INMUEBLES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 14. Y EN GENERAL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE CELEBRE EL BANCO CON TERCEROS, TANTO EN RELACION QUE SURGE ENTRE EL BANCO Y EL LOCATARIO ARRENDATARIO, COMO EN LA RELACION ENTRE EL BANCO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO LEASING. TERCERO. QUE LA APODERADA NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER. CUARTO. QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACION. QUINTO. QUE EL PRESENTE PODER TERMINARA AUTOMATICAMENTE, FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACION O SI LA APODERADA DEJA DE SER EMPLEADA DEL BANCO DE BOGOTA S.A. POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2322 DE LA NOTARÍA 38 DE BOGOTÁ D.C., DEL 11 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00039455, DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JUAN MARIA ROBLEDO URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.113.328 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A ANDREA DEL PILAR ALFONSO ALBA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52.426.149 DE BOGOTÁ D.C., EN CALIDAD DE JEFE DEL CENTRO DE NEGOCIOS LEASING DE LA UNIDAD DE LEASING DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A., PARA QUE EN EJERCICIO DEL MISMO REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A.: PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ESTE Y EN RELACION CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDAD Y DENTRO DE LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO, FIRME TODOS LOS CONTRATOS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:03:00

0118206311

PAGINA: 15 de 40

DE LEASING FINANCIERO Y OPERATIVOS QUE EL BANCO CELEBRE CON SUS CLIENTES, CONTRATOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN POR PARTE DE LA INSTANCIA COMPETENTE DEL BANCO, EN CUANTO A VALOR FINANCIADO, BIENES OBJETO DEL CONTRATO, MODALIDAD, PLAZO, TASA, PORCENTAJE DE LA OPCIÓN DE COMPRA, SANCIONES Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OPERACIÓN PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO, A FAVOR DE ÉSTE Y EN RELACIÓN CON OPERACIONES DE LEASING EN SUS DIVERSAS MODALIDAD Y DENTRO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO CELEBRE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES COMO VEHÍCULOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, EDIFICIOS, OFICINAS, LOTES, Y GENERAL TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE DEBA ADQUIRIR EL BANCO PARA EFECTOS DE ENTREGARLOS A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO, Y DEMÁS ACTOS Y DOCUMENTOS CONEXOS EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING FINANCIERO U OPERATIVO QUE ALLEGUE A CELEBRAR EL BANCO CON TERCEROS. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, ESCRITURAS PÚBLICAS, ACEPTAR OFERTAS MERCANTILES, EMITIR ÓRDENES DE COMPRA, SUSCRIBIR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, CONTRATOS DE OBRA, ACEPTAR FACTURAS, HACER EL REGISTRO DE VEHÍCULOS EN EL RUNT, HACER TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTES, ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO ANTE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO EN TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPRAVENTA DE BIENES, TODO ELLO EN DESARROLLO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y U OPERATIVO, ASEGURANDO LA TITULARIDAD DEL DERECHO DE DOMINIO DEL BANCO SOBRE DICHOS BIENES. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SE DEBERÁ HACER OBSERVANDO LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEASING POR PARTE DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL BANCO EN FORMA PREVIA A LA ADQUISICIÓN DE TALES BIENES O LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS CON EL RESPECTIVO PROVEEDOR DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUCRITO POR EL LOCATARIO ARRENDATARIO, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SELECCIONAR TANTO EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD PARA QUE PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL BANCO, ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA LA NACIONALIZACIÓN DE BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE IMPORTACIÓN, ASÍ EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA FIRMAR PODERES ANTE LA DIAN, PUERTOS Y DEPÓSITOS PARA LA NACIONALIZACIÓN DE MERCANCÍAS Y MANEJO DE CARGA, CONFERIR PODERES A AGENTES DE ADUANAS, SOCIEDADES DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA (SIA) PARA QUE ADELANTEN LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, Y DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA NACIONALIZACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO DESTINADOS AL ARRENDAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE LEASING FINANCIERO DE IMPORTACIÓN, EN FORMA PREVIA A LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS, DEBE EXISTIR EL CONTRATO DE LEASING DEBIDAMENTE SUCRITO POR EL LOCATARIO ARRENDATARIO.

QUIEN ES EL RESPONSABLE DE SELECCIONAR, TANTO EL BIEN COMO EL PROVEEDOR BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD PARA CELEBRAR, CONFERIR Y FIRMAR A FAVOR DEL BANCO CONTRATOS DE GARANTÍA TALES COMO HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA, CESIÓN O ENDOSO DE DERECHOS ECONÓMICOS U OTROS, QUE SEAN CONFERIDOS POR TERCEROS A FAVOR DEL BANCO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING, QUE ÉSTE CELEBRE CON TERCEROS, ACORDE CON LAS CONDICIONES DE APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LEASING, POR LA INSTANCIA DEL BANCO COMPETENTE PARA CELEBRAR, CONFERIR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, COMO CONTRATOS, FACTURAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA POR EL BANCO DE LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING POR TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN, A FAVOR DEL LOCATARIO O LA PERSONA QUE ÉSTE AUTORICE MEDIANTE EL DOCUMENTO DE CESIÓN DEL DERECHO EN EL CASO DE VEHÍCULOS, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR, CONFERIR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA EL REGISTRO DE LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES A QUE HACE ALUSIÓN ESTE NUMERAL, PARA CELEBRAR, CONFERIR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO LAS DECLARACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DE VEHÍCULOS RESPECTO DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL BANCO Y QUE SEAN OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING CELEBRADOS POR EL BANCO CON TERCEROS, PARA TRAMITAR Y FIRMAR EN NOMBRE DEL BANCO OPERACIONES, GARANTÍAS Y PETICIONES ANTE CÁMARA DE COMERCIO Y AUTORIDADES DE TRÁNSITO, OBRANDO DENTRO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR EL BANCO EN SUS MANUALES DE OPERACIONES ACTUAR FRENTE A TERCEROS EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DE BOGOTÁ PARA EFECTOS DE REALIZAR EL COBRO DE TODOS LOS CONCEPTOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, COMO INTERESES PUENTE, CÁNONES DE ARRENDAMIENTO, IMPUESTOS, SEGUROS Y OTRAS VALORES A CARGO DEL ARRENDATARIO LOCATARIO EN VIRTUD DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO, PUDIENDO DAR PODER A TERCEROS O DELEGAR EN TERCEROS LA GESTIÓN DE COBRANZA, PARA REQUERIR INFORMACIÓN AL ARRENDATARIO LOCATARIO DENTRO DEL CONTRATO DE LEASING SUSCRITO CON EL BANCO, SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DEL LEASING, EL PROVEEDOR, LAS CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN DEL ACTIVO, RECIBIR DE ESTE LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO LEASING, Y EN GENERAL, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LAS OPERACIONES DE LEASING QUE CELEBRE EL BANCO CON TERCEROS, TANTO EN LA RELACIÓN QUE SURGE ENTRE EL BANCO Y EL LOCATARIO ARRENDATARIO, COMO EN LA RELACIÓN QUE SURGE ENTRE EL BANCO Y EL PROVEEDOR DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO LEASING, COMO PARA LA PERFECCIÓN DE LAS GARANTÍAS (SIC), CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO, TERCERO. - QUE EL APODERADO NO PODRÁ SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER CUARTO. - QUE EL EJERCICIO DEL PODER ESPECIAL QUE SE LE OTORGA NO DARÁ LUGAR A UNA REMUNERACIÓN. QUINTO. - EL PRESENTE PODER TERMINA AUTOMÁTICAMENTE FUERA DE LAS CAUSAS LEGALES, POR REVOCACIÓN O SI LA APODERADA DEJA DE SER EMPLEADO DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A., POR CUALQUIER MOTIVO.

CERTIFICA:

REVISOR FISCAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018, BAJO EL NUMERO 02333004 DEL LIBRO IX, FUE (RON), NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PRECIADO VILLARRAGA PEDRO ANGEL

C.C. 000000079324391

REVISOR FISCAL SUPLENTE

FORERO CARDOSO JOSE BORIS

C.C. 000000079799044



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311 PAGINA: 16 de 40

QUE POR ACTA NO. 72 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333003 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
KPMG S.A.S.	N.I.T. 000038600029464

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814225 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENJEA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA:

CERTIFICA:

TODOS LOS DOMINIOS SEÑALADOS CONDUCE AL MISMO SITIO (PORTAL) DEL BANCO DE BOGOTÁ EN INTERNET, A TRAVES DE DICHO PORTAL SE OBTIENE ENLACE CON DIVERSAS PAGINAS EN INTERNET DEL BANCO:

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 30 DE ENERO DE 2004, ENTRE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A. Y BANCO DE BOGOTÁ S.A. INSCRITO EL 12 DE FEBRERO DE 2004, BAJO EL NO. 919852 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (200.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA CORREDORES ASOCIADOS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 08 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01360098 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA UN BILLON QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (1.500.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2008, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y HELM TRUST S.A., INSCRITO EL 11 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01361103 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (200.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2010 ENTRE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. Y BANCO DE BOGOTÁ S.A. INSCRITO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, BAJO EL NO. 01429552 DEL LIBRO IX, SE NOMBRA REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS A FIDUCIARIA FIDUCOR S.A. EMISION POR UNA

CUANTIA DE HASTA DOS BILLONES QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS Y OTRO
SI

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827873 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- BANCOBOGOTA.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827875 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- BANCOBOGOTA.COM

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827877 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- BANCOBOGOTA.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827878 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- BANCOBOGOTA.COM.CO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827880 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCOBOGOTA.BIZ

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827881 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCOBOGOTA.BIZ

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827883 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCOBOGOTA.BIZ

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827885 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCOBOGOTA.INFO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827887 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCOBOGOTA.INFO

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 21 DE MAYO DE 2002 INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NÚMERO 00827888 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:

- WWW.BANCO DE BOGOTA.INFO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE AGOSTO DE 1996, INSCRITO EL 5 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NÚMERO 00548985 DEL LIBRO IX, SE COMUNICÓ QUE



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C608

1-DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 11 de 40



República de Colombia

SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665210 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- LEASING BOGOTÁ S.A. PANAMA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665213 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- BANCO DE BOGOTÁ FINANCE CORPORATION

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665221 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- BANCO DE BOGOTÁ NASSAU LIMITED

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665222 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- BANCO DE BOGOTÁ S.A. PANAMA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665227 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

- ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EL 20 DE
ENERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00665229 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE

HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD
MATRIZ: BANCO DE BOGOTÁ, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES

SUBORDINADAS:

C=294856895

C=294856895

APR 11 2019

(1182063113C608)

- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 30749398 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO DE BOGOTA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- CORPORACION FINANCIERA CENTROAMERICANA FICENTRO

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 28 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01216885 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO DE BOGOTA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- MEGALINEA S.A.

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITO EL 1 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01612316 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO DE BOGOTA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- BAC CREDOMATIC INC.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL: 2010-12-09

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE MARZO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02310224 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO DE BOGOTA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- AVAL SOLUCIONES DIGITALES SA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL: 2018-02-19

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NUMERO 30661814 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

QUE LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA BAGO EL NO. 1345974 DEL LIBRO IX, SE CONFIGURO EL 23 DE OCTUBRE DE 2009.

ACLARACION DE SITUACION DE CONTROL

SE ACLARA LA SITUACION DE CONTROL INSCRITA CON EL NO. 01612316 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL INDIRECTA Y A TRAVES DE SU FILIAL LEASING BOGOTA S.A PANAMA SOBRE LA SOCIEDAD GRUPO BAC CREDOMATIC (SUBORDINADA), Y SUS SUBORDINADAS.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA AGENCIA SAN AGUSTIN

MATRICULA: 00215134



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 18 de 40

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV CARACAS NO. 6 - 45

TELEFONO : 3341019

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger058@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA ZIPAQUIRA

MATRICULA : 00215611

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 4 NO. 7 - 57

TELEFONO : 8522408

DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : JDS660@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA SAN JOSE

MATRICULA : 00215762

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 - 10 - 47

TELEFONO : 3077000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : avs2020@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DE BOGOTA SUCURSAL OFICINA PRINCIPAL

MATRICULA : 00222625

RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 36 NO. 7 - 47

TELEFONO : 3320032

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger060@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO ADMINISTRATIVO

CAN

MATRICULA : 00222626

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 NO. 59 26

TELEFONO : 2221209

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : JDS002@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CHIA CUND



C#204856894



C#204856894

República de Colombia

MATRICULA : 00222627
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 710 - 54
TELEFONO : 9616522
DOMICILIO : CHIA (CUNDIKAMARCA)
EMAIL : ger264@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AVENIDA 9
MATRICULA : 00222628
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 6 - 51
TELEFONO : 3077300
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger035@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA EL CASTILLO
MATRICULA : 00222631
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 72 - 58
TELEFONO : 3320032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger049@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA SANTA TERESITA
MATRICULA : 00222632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 19 NO. 340 - 45
TELEFONO : 2859000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger077@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRAL DE ABASTOS
MATRICULA : 00222633
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 24 A 19 SUR LC 4
TELEFONO : 4505073
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER043@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA PALOQUEMA
MATRICULA : 00222634
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 22 - 08
TELEFONO : 2016933
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger054@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TECHO BAVARIA
MATRICULA : 00222635
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018



PAGINA: 19 de 40

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00222646

Graduate School, 100-70-10000

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 65 - 35

TELEFONO : 2308214

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger081@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CALLE 9 CARRERA 34

MATRICULA : 00222647

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 9 NO. 34 - 64

TELEFONO : 2376859

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds0553@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO INDUSTRIAL

CAZUCA

MATRICULA : 00222651

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 4 NO. 58 - 62

TELEFONO : 3077600

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : jds061@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA VEINTE DE JULIO

MATRICULA : 00222652

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 6 NO. 25 C 05 SUR

TELEFONO : 2392000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds021@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA VENECIA

MATRICULA : 00222655

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : DG 46 A SUR NO. 52 C - 78

TELEFONO : 7111535

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds022@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA METROPOLIS

MATRICULA : 00222656

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 68 NO. 75 A 50 LC 104 - 106

TELEFONO : 2310010

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GER078@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CIUDAD SALITRE

MATRICULA : 00222657

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 20 de 40

Ca284858892

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 69 A - 51
TELEFONO : 2959341
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger046@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA CALLE 68
MATRICULA : 00222661
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 72 NO. 68 E - 24
TELEFONO : 6301954
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger082@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO BOGOTA OFICINA BRICENO
MATRICULA : 00222669
RENOVACION DE LA MATRICULA : 19 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CARRERA 5 NUMERO 6 - 91
TELEFONO : 8572274
DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger604@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CALLE 100
MATRICULA : 00222671
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 17 NO. 97 - 91
TELEFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger009@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA FONTIBON
MATRICULA : 00222673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 99 NO. 19 - 77
TELEFONO : 4219255
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger092@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA ILARCO
MATRICULA : 00222674
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018



República de Colombia

Ca284858892

1573

Consultas de Registro al 10-10-18

10182063113C602

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV SUBA NO. 115 - 58
TELEFONO : 6136010
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger044@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CARRERA 10 NO. 16-92
MATRICULA : 00223505
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 10 NO. 16 - 92
TELEFONO : 2831733
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds036@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA SAN DIEGO
MATRICULA : 00223506
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 26 - 45 ENTREPISO
TELEFONO : 3424627
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger062@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CALLE 13 CARRERA 30
MATRICULA : 00223507
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 30 - 32
TELEFONO : 3320032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds028@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CHAPINERO
MATRICULA : 00223508
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 61 - 08
TELEFONO : 3456003
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger040@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO URBANO ANTONIO NARIÑO
MATRICULA : 00223509
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV AMERICAS 36 - 22
TELEFONO : 2452800
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds017@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CARRERA 47
MATRICULA : 00223510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11B2063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 21 de 40

DIRECCION: CL 13 NO. 46 - 57
TELEFONO: 2693148
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: jds037@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA GALERIAS
MATRICULA: 00223511
RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 53 B NO. 25 - 21 LC 1167 - 1168
TELEFONO: 3454111
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: GER075@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA PARQUE SANTANDER
MATRICULA: 00223513
RENOVACION DE LA MATRICULA: 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 7 NO. 16 - 36 IN 4
TELEFONO: 3077000
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ger034@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA RICAORTE
MATRICULA: 00223514
RENOVACION DE LA MATRICULA: 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 10 NO. 28 - 63
TELEFONO: 2471523
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: jds057@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA CIUDAD DE QUITO
MATRICULA: 00223515
RENOVACION DE LA MATRICULA: 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: AV CIUDAD DE QUITO NO. 77 - 36
TELEFONO: 3110943
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ger083@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA LOS HEROES
MATRICULA: 00223517
RENOVACION DE LA MATRICULA: 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018



República de Colombia

C:264856891

Ca264856891

26.04.18

Control de Registro al 16.10.18

DIRECCION : AK 20 NO. 79 - 60
TELEFONO : 2180211
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger014@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA EL CHICO
MATRICULA : 00223518
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 87 - 51
TELEFONO : 6405030
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER008@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA GACHETA
MATRICULA : 00223520
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 6 - 09/13
TELEFONO : 8535121
DOMICILIO : GACHETA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger334@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CHOCONTA
MATRICULA : 00223521
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 4 NO. 5 - 22
TELEFONO : 0918562117
DOMICILIO : CHOCONTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : GER270@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA UNICENTRO BOGOTA
ENTRADA PRINCIPAL
MATRICULA : 00223522
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 123 - 20 LC. 1 - 97
TELEFONO : 6120264
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER047@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 54 NO. 10-73
MATRICULA : 00223524
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 54 NO. 10 - 73
TELEFONO : 2350703
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger041@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA FUSACASUGA
MATRICULA : 00223525
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 7 - 77



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO

Ca294856880

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 22 de 40

TELEFONO : 8672980
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CONDINAMARCA)
EMAIL : ger330@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00223526
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 16 A NO. 184 - 81
TELEFONO : 2577226
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger007@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA SEXTA CARRERA
22
MATRICULA : 00223528
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 22 NO. 5 C - 47
TELEFONO : 2776262
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds071@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AVENIDA CHILE
MATRICULA : 00223529
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 72 NO. 13 - 25
TELEFONO : 2558804
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger038@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CENTRAL SAN MARTIN
MATRICULA : 00233367
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 31 A NO. 6 - 75
TELEFONO : 2858823
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds052@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA PARQUE EL VIRREY
MATRICULA : 00233463
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



República de Colombia

Ca294856880

10-15-18

DIRECCION : CR 15 NO. 88 - 99 LC 101 ED ZIMBA
TELEFONO : 2578877
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger039@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA ANDES
MATRICULA : 00233700
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 13 - 86
TELEFONO : 2828022
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JOP033@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA TERMINAL DE TRANSPORTES
MATRICULA : 00240933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 23 B NO. 169 A 55 LC 1230
TELEFONO : 2955085
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AUTOPISTA EL DORADO
MATRICULA : 00256340
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 100 - 35
TELEFONO : 4156287
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger165@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA KENNEDY
MATRICULA : 00259411
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 36 SUR NO. 73 D 22
TELEFONO : 2650640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER0603@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL DIVER PLAZA
ALAMOS
MATRICULA : 00260010
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DIAGONAL 718 NO. 100-1 LOCAL 105 Y 106
TELEFONO : 2296140
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger024@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA PASADENA
MATRICULA : 00262154
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 102 A NO. 51 - 31



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113060E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:00:00

3118206311

PAGINA: 23 de 40

Ce294866889



República de Colombia

TELEFONO : 2563500

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : ger012@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTÁ OFICINA UNIVERSIDAD JAVERIANA

MATRICULA : 00288394

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 40 - 170

TELEFONO : 3384524

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : jds043@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTÁ OFICINA LA CLARITA

MATRICULA : 00290148

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 68 NO. 82 - 257

TELEFONO : 4382744

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : GER079@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTÁ AGENCIA EL LAGO BOGOTÁ

MATRICULA : 00290772

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 15 NO. 77 - 92

TELEFONO : 3077000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : GER0072@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTÁ SANTA BARBARA ALTA

MATRICULA : 00313909

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 112 - 08

TELEFONO : 2159211

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : gere80@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTÁ CEDRITOS

MATRICULA : 00317431

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 15 NO. 143 - 21



Ce294866889

25-11-2018

0000000000000000

TELEFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger006@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA S.A. AGENCIA LAS AMERICAS
MATRICULA : 00323197
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV AMERICAS NO. 43 - 74
TELEFONO : 2447335
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger0958@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00323452
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 34 - 87
TELEFONO : 2321769

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ds106@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA AUTOPISTA SUR CENTRO INDUSTRIAL CAZUCA
MATRICULA : 00324753
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT. SUR NO. 66 - 06
TELEFONO : 2382165
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ds089@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA PARQUE DE LA INDEPENDENCIA
MATRICULA : 00325233
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 24 - 76
TELEFONO : 3347460
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger492@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA AV. PRIMERA
MATRICULA : 00325314
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 1 NO. 19 A - 18
TELEFONO : 2331749
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds1023@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA PALERMO
MATRICULA : 00326093
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 44 - 34
TELEFONO : 2452444



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 24 de 40



República de Colombia

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds448@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CENTRO 93
MATRICULA : 00327083
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 93 - 60 LT 115
TELEFONO : 3320032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ge223@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA LAS GRANJAS
MATRICULA : 00328765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 58 B - 50
TELEFONO : 4143333
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger416@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA UBATE
MATRICULA : 00329877
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 14 06
TELEFONO : 8553135
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : JDS611@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 80
MATRICULA : 00358515
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 80 NO. 78 A 41
TELEFONO : 2243300
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger441@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA AVENIDA PESPE SIERRA
MATRICULA : 00366800
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 116 NO. 18 B 26
TELEFONO : 2155189



C#294856888

C#294856888



FR 5872

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger084@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA AVENIDA CARACAS
MATRICULA : 00390114

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV CARACAS NO. 17 - 18

TELEFONO : 3428500

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER010@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA SAN VICTORINO
MATRICULA : 00394520

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 13 NO. 15 - 39

TELEFONO : 2439014

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds068@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA BULEVAR NIZA
MATRICULA : 00404321

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 58 NO. 127 A 52 LC-1 39

TELEFONO : 6176022

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerc86@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA CENTRO COMERCIAL
SANTAFE

MATRICULA : 00408525

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 LC 146 1 50

TELEFONO : 6740312

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER085@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00455676

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 24 NO. 18 - 34 SUR

TELEFONO : 3611430

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger019@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA SUBA
MATRICULA : 00499168

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 92 NO. 145 B - 30

TELEFONO : 3077000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 25 de 40

EMAIL: ger005@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS TEQUENDAMA

MATRICULA: C0579235

RENOVACION DE LA MATRICULA: 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CARRERA 13 NO. 28 - 08 LOCALES 25, 26 Y 27

TELEFONO: 3420855

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: JDS602@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA AGENCIA COTA

MATRICULA: 00593013

RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CR. 4 NO. 12 - 12

TELEFONO: 3077030

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL: ger016@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA TOBERIN

MATRICULA: 00593720

RENOVACION DE LA MATRICULA: 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CL 166 NO. 19 B. 54

TELEFONO: 6740080

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: ger605@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA PARQUE AGROINDUSTRIAL

MATRICULA: 00608773

RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: AUT MEDELLIN KM 1.5 PAO

TELEFONO: 8773877

DOMICILIO: COTA (CUNDINAMARCA)

EMAIL: ger624@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA AGENCIA CARVAJAL

MATRICULA: 00733394

RENOVACION DE LA MATRICULA: 1 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: AV PRIMERA DE MAYO NO. 70 B 29

TELEFONO: 4530661

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

República de Colombia

Ca294856887

Ca294856887

Ca294856887

EMAIL : jds027@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CIUDAD MONTES BANCO DE BOGOTA

MATRICULA : 00798157

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 18 SUR NO. 34 - 47

TELEFONO : 3077000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds1038@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA SOPO 597

MATRICULA : 00808800

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR. 3 NO. 2 - 83

TELEFONO : 8572844

DOMICILIO : SOPO (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ger597@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AGENCIA UNISUR

MATRICULA : 00856385

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR. 4 NO. 28 - 10 LC 1064

TELEFONO : 7223374

DOMICILIO : SOACA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : jds123@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRAN SAN VICTORINO

MATRICULA : 00858773

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR. 10 NO. 9 - 37 LC 1272

TELEFONO : 3374049

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds107@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CIUDAD TUNAL

MATRICULA : 00913662

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24 B - 95 LC 2078

TELEFONO : 7677600

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds161@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EL NOGA

MATRICULA : 01006384

RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR. 7 NO. 76 - 33

TELEFONO : 6405053

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger050@bancodebogota.com.co



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 25 de 40

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - CASICA

MATRICULA: 01053421

RENOVACION DE LA MATRICULA: 27 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CL 2 NO. 4 - 75

TELEFONO: 8796868

DOMICILIO: CASICA (CUNDINAMARCA)

EMAIL: GER444@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - CALERA

MATRICULA: 01053428

RENOVACION DE LA MATRICULA: 6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CR 3 NO. 6 - 48

TELEFONO: 8600320

DOMICILIO: LA CALERA (CUNDINAMARCA)

EMAIL: GER7993@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - RINCON DEL CHICO

MATRICULA: 01053429

RENOVACION DE LA MATRICULA: 5 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CL 100 NO. 13 - 07

TELEFONO: 2361180

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: GER227@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - QUINTA CAMACHO

MATRICULA: 01053432

RENOVACION DE LA MATRICULA: 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: CR 9 NO. 70 A - 41

TELEFONO: 3221610

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: ger205@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - LAS MARGARITAS

MATRICULA: 01053439

RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION: AV. 19 NO. 150 - 35

TELEFONO: 6331032

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

EMAIL: ger381@bancodebogota.com.co

República de Colombia



Ca294856886



Ca294856886



Ca294856886

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA- CENTRO SUBA
MATRICULA : 01053442
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 140 NO. 91 - 19 LC 10 - 108
TELEFONO : 6859635
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds802@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 53 EXITO
MATRICULA : 01053444
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 52 A 12
TELEFONO : 2485874
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger004@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA GAITANA
MATRICULA : 01053450
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 118 NO. 138 B 07
TELEFONO : 6977486
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger0303@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CAMPIN
MATRICULA : 01053454
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 53 NO. 24 - 80
TELEFONO : 3460525
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger819@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - ISERRA 100
MATRICULA : 01053456
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 55 NO. 98 A 66 LC 107
TELEFONO : 6216481
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds380@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA PRADO VERANIEGO
MATRICULA : 01053460
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 129 NO. 52 - 36
TELEFONO : 6333123
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger410@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA QUIRIGUA
MATRICULA : 01053462



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 27 de 40

Ca294856885

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 94 NO. 82 A - 07
TELEFONO : 4421800
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger199@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA RINCON SUBA
MATRICULA : 01053464
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 130 NO. 90 - 56
TELEFONO : 6847701
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger150@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SAN CRISTOBAL
MATRICULA : 01053467
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 161 A NO. 9 - 42
TELEFONO : 6705306
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger127@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 63 SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 01053468
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 24 NO. 163 D 53
TELEFONO : 2351299
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger185@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TABIO
MATRICULA : 01053471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 3 NO. 14 - 19
TELEFONO : 8647269
DOMICILIO : TABIO (CUNDINAMARCA)
EMAIL : GER067@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA LOS COMUNEROS ZIPAQUIRA
MATRICULA : 01053478



República de Colombia

Ca294856885

24-4-30

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 4 - 16
TELEFONO : 8523577
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger065@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - SANTUARIO 20 DE JULIO
MATRICULA : 01053482
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 6 NO. 22 C - 34 SUR
TELEFONO : 3720036
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gero26@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CARRERA 19 AVENIDA PRIMERO DE MAYO
MATRICULA : 01053495
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 19 NO. 20 - 00 SUR
TELEFONO : 2393581
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds17@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - CALLE 18
MATRICULA : 01053498
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 18 NO. 8 - 64
TELEFONO : 2811713
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds511@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 01053501
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 32 - 53
TELEFONO : 2880681
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds122@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA LA VICTORIA SUR ORIENTE
MATRICULA : 01053508
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 40 SUR NO. 4 - 11 ESTE
TELEFONO : 2072014
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds135@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - MODELIA
MATRICULA : 01053510
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 28 de 40

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 24 B NO. 75 - 02

TELEFONO : 4106566

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds023@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CALIYA BOGOTA

MATRICULA : 01053511

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 19 NO. 28 - 80 LC B 146 - 147

TELEFONO : 3786564

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : asc2015@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO EMPRESARIA

METROPOLITANO - SURAMERICANA

MATRICULA : 01053512

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 26 NO. 68 B - 105 LC 103

TELEFONO : 4270099

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GER399@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SANTA HELENITA

MATRICULA : 01053516

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 72 NO. 60 - 21

TELEFONO : 2517038

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger45@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TEJAR

MATRICULA : 01053521

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. 1 DE MAYO NO. 52 A - 98 SUR

TELEFONO : 7281452

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger194@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TRINIDAD GALAN

MATRICULA : 01053523



República de Colombia



Ca294858684

CA294858684
11-11-2018 12:00:00
Código de Verificación: 1182063113C60E



CA294858684
11-11-2018 12:00:00
Código de Verificación: 1182063113C60E

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 56 NO. 2 B - 745
TELEFONO : 4191224
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds130@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - ENGATIVA
MATRICULA : 01053524
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 119 NO. 65 A - 58 LC 206
TELEFONO : 4352803
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds801@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AVENIDA BOYACA
MATRICULA : 01053525
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV BOYACA NO. 43 C 47 SUR
TELEFONO : 2380209
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds160@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - BOSA
MATRICULA : 01053527
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 78 L NO. 69 C - 58 SUR
TELEFONO : 7779635
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger143@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA BOSA CENTRO
MATRICULA : 01053529
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 80 - 47
TELEFONO : 7193303
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds796@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - CANDELARIA LA NUEVA
MATRICULA : 01053531
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 64 SUR NO. 35 - 15
TELEFONO : 7183298
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds450@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA PLAZA DE LA AMERICAS
MATRICULA : 01053535
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0:18206311

PAGINA: 29 de 40

DIRECCION : CR 71 D NO. 6 - 94 SUR LC 1903

TELEFONO : 4201891

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds025@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - CASABLANCA

MATRICULA : 01053547

RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 80 NO. 45 A - 29 SUR

TELEFONO : 4503366

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds212@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - FUSAGASUGA CENTRO

MATRICULA : 01053554

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 8 - 6B

TELEFONO : 8734512

DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ger396@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - GRANADA CUNDINAMARCA

MATRICULA : 01053556

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 14 NO. 115 - 05

TELEFONO : 8669310

DOMICILIO : GRANADA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ger229@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - ISMAEL PERDOMO

MATRICULA : 01053561

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 63 NO. 72 - 08

TELEFONO : 7802938

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ds512@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - KENNEDY CARAVANA

MATRICULA : 01053565

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 78-B NO. 38 C - 05 SUR
TELEFONO : 4538613
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER132@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA LUCERO
MATRICULA : 01053574
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : TV 17 A BIS SUR NO. 64 - 31
TELEFONO : 7652414
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds447@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - PATIO BONITO
MATRICULA : 01053575
RENOVACION DE LA MATRICULA : 1 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 38 SUR NO. 86 A - 18
TELEFONO : 4537854
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds139@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SANTA LIBRADA BOGOTA
MATRICULA : 01053579
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 1 ESTE NO. 75 A - 18 SUR
TELEFONO : 2005216
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds437@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA - SANTA LUCIA
MATRICULA : 01053581
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV CARACAS NO. 45 P 34 SUR
TELEFONO : 7606161
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds1748@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SIBATE
MATRICULA : 01053585
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 8 - 56
TELEFONO : 7250045
DOMICILIO : SIBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : dds587@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SOACHA
MATRICULA : 01053586
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 13 - 14
TELEFONO : 7814491



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 30 de 40

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jds272@banccodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TUNQUELITO
MATRICULA : 01053598
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 54 SUR NO. 2 D. 24
TELEFONO : 7690545
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds562@banccodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA VENEZIA CENTRAL
MATRICULA : 01053602
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 47 A SUR NO. 53
TELEFONO : 2387661
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds129@banccodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CHOACHI
MATRICULA : 01053608
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 3 NO. 2 - 66
TELEFONO : 8486213
DOMICILIO : CHOACHI (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger197@banccodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA PLAZA NEIRA UBATE
MATRICULA : 01053612
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 8 NO. 8 13
TELEFONO : 8553701
DOMICILIO : UBATE (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jols069@banccodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA VILLA PINZON
MATRICULA : 01053614
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 4 NO. 4 - 67
TELEFONO : 8565143



República de Colombia



C:28485882

Ca29485882



15-10-18

DOMICILIO : VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger149@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CAQUEZA
MATRICULA : 01053617
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 5 2 - 40
TELEFONO : 8480172
DOMICILIO : CAQUEZA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ds580@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA TOCANCIPA
MATRICULA : 01329305
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 11 NO. 6 - 98
TELEFONO : 8574900
DOMICILIO : TOCANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger632@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA GACHANCIPA
MATRICULA : 01377874
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 3, NO. 1 - 13
TELEFONO : 8578562
DOMICILIO : GACHANCIPA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger211@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS CALLE 73
MATRICULA : 01399571
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 73 - 29
TELEFONO : 3218657
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ds2413@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA-EXTENSION DE CAJA FRIGORIFICO
GUADALUPE
MATRICULA : 01417607
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT SUR NO. 86 - 78 LC
TELEFONO : 7132173
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ds317@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PASO SAN
RAFAEL
MATRICULA : 01420350
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 134 NO. 35 - 30
TELEFONO : 6132461



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C602

DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 31 de 40

**DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger228@bancodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL PALATINO
MATRICULA : 01435903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 2 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 138 - 33 LC 118 - 121
TELEFONO : 2747453
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER131@BANCODEBOGOTA.COM.CO**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS CONFERIAS
MATRICULA : 01438034
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : DG 22 B NO. 38 - 05
TELEFONO : 2685818
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JDS233@BANCODEBOGOTA.COM.CO**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL ANDINO
MATRICULA : 01441475
RENOVACION DE LA MATRICULA : 3 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 11 NO. 82 - 71 LC 356
TELEFONO : 2578915
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger291@bancodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CUCUNUBA
MATRICULA : 01447754
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 3 NO. 2 33
TELEFONO : 8580051
DOMICILIO : CUCUNUBA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : jds703@bancodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS BOGOTA CHAPINERO
MATRICULA : 01467943
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 13 NO. 61 - 69**

República de Colombia



Ca294856881

Ca294856881

Ca294856881

Ca294856881

1578-558ANUDCER

TELEFONO : 2483874
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ids246@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGOS BOGOTA CENTRO
MATRICULA : 01467950
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 14 NO. 71 - 63
TELEFONO : 2890360
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds245@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA TINTAL PLAZA
MATRICULA : 01551361
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 6 - 47 SUR LC 159
TELEFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds606@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA
IMPERIAL
MATRICULA : 01551380
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 146 A NO. 106 - 20 LC 1 - 132
TELEFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger237@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA AVENIDA CARRERA 30 CON 75
MATRICULA : 01626358
RENOVACION DE LA MATRICULA : 9 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 30 NO. 75 - 2
TELEFONO : 2313742
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger46@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AVENIDA 15 CALLE 106
MATRICULA : 01630267
RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 15 NO. 106 - 57
TELEFONO : 6290313
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger115@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO COMERCIAL FLORESTA OUTLET
MATRICULA : 01648554
RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 69 NO. 98 A - 11 LC 1 - 22
TELEFONO : 2716833



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018

HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 32 de 40

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GER6078@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : CARRERA 7 CALLE 67

MATRICULA : 01649034

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 67 NO. 7 - 35

TELEFONO : 3213242

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger449@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL GRAN ESTACION

MATRICULA : 01657603

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 26 NO. 62 - 47 LC 1002

TELEFONO : 2213801

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CDS299@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO CHIA

MATRICULA : 01658900

RENOVACION DE LA MATRICULA : 20 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV PRADILLA 9 CO ESTE LC 1 - 27

TELEFONO : 8619908

DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : ger239@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL SANTA FE II

MATRICULA : 01659665

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 185 NO. 45 - 03

TELEFONO : 6788055

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger615@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO EMPRESARIAL NORTH POINT

MATRICULA : 01661835

RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 156 - 78

TELEFONO : 6730080

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger384@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

MATRICULA : 01676417

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : KM 21 AUT NORTE

TELEFONO : 3371686

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds663@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MERCURIO

MATRICULA : 01690963

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 7 NO. 32 - 35 SUR LC 156 A 159

TELEFONO : 7263178

DOMICILIO : SOACHA (CONDINAMARCA)

EMAIL : ger261@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 104 AVENIDA 19

MATRICULA : 01692609

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV 19 NO. 104 - 37 LC 5

TELEFONO : 6201972

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger62@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE RECAUDOS Y PAGOS

PARQUE EL VIRREY

MATRICULA : 01697319

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 14 NO. 89 - 48

TELEFONO : 6916225

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : jds617@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO EMPRESARIAL PARALELO 108

MATRICULA : 01708406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 108 NO. 45 - 30

TELEFONO : 6571330

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : ger621@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA WORLD TRADE CENTER

MATRICULA : 01715696

RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 100 9 A - 45 LC 3



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO**

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

011820631 PAGINA: 13 de 40

C=284858879

**TELEFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger637@banccodebogota.com.co**

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS WORLD CENTER

**MATRICULA : 01715698
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 100 NO. 9A
TELEFONO : 6357296
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds257@banccodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 98
MATRICULA : 01743470
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 15 NO. 97 - 80
TELEFONO : 6408911
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger995@banccodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA MEGACITY
MATRICULA : 01743698
RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 NO. 21 - 188 LC 6
TELEFONO : 6511734
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger922@banccodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA BARRIO LA CASTELLANA
MATRICULA : 01758464
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 49 B NO. 94 - 16
TELEFONO : 2185222
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger388@banccodebogota.com.co**

**NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA SANTA ANA
MATRICULA : 01766024
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018**

República de Colombia



Ca284858879

100402

DIRECCION : CR 7 NO. 114 - 33 EC 4
TELEFONO : 2137800
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger359@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA BARRIO CONTADOR
MATRICULA : 01760223
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 19 NO. 135 - 32
TELEFONO : 6268000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger337@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CARRERA 20 CALLE 124
MATRICULA : 01760497
RENOVACION DE LA MATRICULA : 15 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 20 NO. 124 - 45
TELEFONO : 2135957
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger3423@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO CARRERA 15 CALLE 90
MATRICULA : 01761120
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 14 NO. 89 - 48
TELEFONO : 2576077
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger1922@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO PARQUE SANTANDER
MATRICULA : 01761126
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 16 - 35 IN 4 P 2
TELEFONO : 2623999
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : yrodr12@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA FONDO DE
CULTURA ECONOMICA
MATRICULA : 01761127
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 11 NO. 5 - 60
TELEFONO : 3320032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : sds033@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO LAS GRANJAS
MATRICULA : 01779546

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA GERENCIA BANCA PYME TOBERIN
MATRICULA : 01788488
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 166 NO. 19 B - 54
TELEFONO : 6745757
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger2016@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS FIESTA SUBA
MATRICULA : 01789838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 147 NO. 101 - 56
TELEFONO : 6816888
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds415@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO CARRERA 7 NO 35 - 13
MATRICULA : 01795332
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 35 - 13
TELEFONO : 2878151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER1809@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO AVENIDA PEPE SIERRA
MATRICULA : 01795333
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 116 NO. 18 B - 40
TELEFONO : 6379099
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger1917@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO CARRERA 7 NO 72 46
MATRICULA : 01796431
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 72 - 46
TELEFONO : 2125499
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger2009@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA DE ASESORIA AL
EMPRESARIO METROPOLIS
MATRICULA : 01796471
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AK 68 NO. 75 A - 50
TELEFONO : 6603487



SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311

PAGINA: 35 de 40

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : tger1683@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTÁ, PORTAL DE LA 86

MATRÍCULA : 01800550

RENOVACION DE LA MATRICULA: -6 DE MARZO DE 2018

ULTIMO: AÑO: RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 80 NO. 7100 - 52. NIVEL 2

TELEFONO : 2283140

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : GER275@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA NORMANDIA

MATRICULA : 01800551

RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 72 B NO. 52 B 37

TELEFONO : 4161296

DOMICILIO : BOGOTA D.C

EMAIL : cer327@pancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: CENTRO COMERCIAL MAYELOS

MATRICOLA: 01806254

RENOVACION DE LA MATRICULA : 12 DE MARZO DE 2018

"ÚLTIMO" AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 20 NO. 482 - 52 LC 1 - 65 / 11 - 2 - 06

TELEFONO : 3646225

DOMICILIO BOGOTA D.C.

EMAIL: J25274@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA EXTENSION DE CAJA

FIDUBOGOTA

MATRICULA: 01814069

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

DIRECCION : CL 67, NO. 27 - 32

TELEFONO : 3178840

DOMICILIO : BOGOTA D.C

EMAIL: ds449@bancoдебогота.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA

MATRICULA : 01821489

RENOVACION DE LA MATRICULA: 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AK 1-USME NO. 65 D - 50 SUR

República de Colombia:

REFUGEE STATUS

TELEFONO : 3547070.
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds329@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA ARBELAEZ
MATRICULA : 01827453
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE FEBRERO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 4 NO. 6 - 21
TELEFONO : 8686488
DOMICILIO : ARBELAEZ (CUNDINAMARCA)
EMAIL : ger519@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MAZUREN
MATRICULA : 01835962
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 46 NO. 52 - 46 LC 133
TELEFONO : 6483352
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER208@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA COLINA OFFICE PARK
MATRICULA : 01839952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 67 NO. 167 - 6
TELEFONO : 6690100
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger302@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA BARRIO MODELO NORT2
MATRICULA : 01847928
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AC 68 NO. 57 C - 21
TELEFONO : 3112935
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : GER265@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS CENTRO
COMERCIAL MERCURIO
MATRICULA : 01864441
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 32 - 35 LC 247 - 248 - 249 SOACHA
TELEFONO : 7251892
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JDS862@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL MILENIO PLAZA
MATRICULA : 01891998
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 86 NO. 42 B - 51 SUR LC 2159
TELEFONO : 7407581



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

**CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO**

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:00

0118206311 PAGINA: 236 de 40

Ca294858876



República de Colombia

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds316@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS BARRIO RESTRE
MATRICULA : 01916180
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 18 NO. 18 56 / 58 SUR
TELEFONO : 3613696
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : JDS317@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA ALMAVIVA
CARRERA 47 BOGOTA
MATRICULA : 01943276
RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 13 NO. 46 57
TELEFONO : 2693148
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds037@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD
LIBRE SEDE BOSQUE POPULAR
MATRICULA : 01943527
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 66 A NO. 53 40
TELEFONO : 4232775
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SDS033@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA AVENIDA EL
DORADO BOGOTA
MATRICULA : 01944363
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 100 NO. 25 H 59
TELEFONO : 4156287
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger165@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA POLITECNICO
GRAN COLOMBIANO
MATRICULA : 01945827

Ca294858876

Ca294858876

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 53 NO. 3 - 00 ESTE
TELEFONO : 3468800
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds602@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA UNIVERSIDAD
LIBRE, SEDE LA CANDELARIA
MATRICULA : 01945831
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 8 NO. 8 - 50
TELEFONO : 3821081
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SDS033@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA LA PREVISORA
2
MATRICULA : 01949110
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 57 NO. 8 - 05 P 1
TELEFONO : 2172500
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds246@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA ESCUELA MILITAR DE CADETES
GENERAL JOSE MARIA CORDOVA
MATRICULA : 01959835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 80 NO. 38 00
TELEFONO : 3320032
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger655@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL CENTRO MAYOR
MATRICULA : 01978952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AX 27 NO. 38 A - 01 SUR LC 1021
TELEFONO : 7340522
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : jds542@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA PREMIUM LA CABRERA
MATRICULA : 02032732
RENOVACION DE LA MATRICULA : 6 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 03 - 29 LC 2
TELEFONO : 6218532
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : ger1555@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CALLE 122 CRA 15 A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311 PAGINA: 37 de 40

Ca284856875



República de Colombia

MATRICULA: 020456861
RENOVACION DE LA MATRICULA: 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 122 NO. 15 A - 10
TELEFONO: 6205563
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ger989@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS PARQUE NACIONAL
MATRICULA: 02067848
RENOVACION DE LA MATRICULA: 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 7 NO. 35 - 11
TELEFONO: 2853100
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ds525@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA OFICINA PRINCIPAL
MATRICULA: 021164231
RENOVACION DE LA MATRICULA: 2 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 36 NO. 7 - 47
TELEFONO: 3320032
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ger000@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA OFICINA UNICENTRO BOGOTA ENTRADA 7
MATRICULA: 02119293
RENOVACION DE LA MATRICULA: 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: AC 15 NO. 124 - 30 LC 1 - 64
TELEFONO: 6193928
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ger694@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA PREMIUM AVENIDA 19 CALLE 114
MATRICULA: 02119461
RENOVACION DE LA MATRICULA: 13 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: AV 9 NO. 114 - 09
TELEFONO: 6370811
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: ga-2002@bancodebogota.com.co



Ca284856875



1182063113C60E

1182063113C60E

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA PREMIUM CALLE 36
MATRICULA : 02119707
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 36 NO. 7 - 47
TELÉFONO : 2323400
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : jds879@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : OFICINA PREMIUM CIUDAD EMPRESARIAL ORGANIZACION
LUIS CARLOS SARMIENTO
MATRICULA : 02211292
RENOVACION DE LA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 24 A 59 42 TO 3
TELÉFONO : 2216030
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : jds631@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO DE PAGOS CALLE 128
MATRICULA : 02215401
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT NORTE NO. 128 B - 41
TELÉFONO : 6159222
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : jds663@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION CAN
MATRICULA : 02222970
RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 44 NO. 58 - 42 P 2
TELÉFONO : 3151417
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : OPENA1@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA OFICINA CENTRO COMERCIAL TITAN
PLAZA
MATRICULA : 02239061
RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 72 NO. 90 - 64 LC 1 - 10
TELÉFONO : 3077000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : ger191@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE BOGOTA CENTRO ESPECIALIZADO EN
VIVIENDA BOGOTÁ NORTE
MATRICULA : 02255947
RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AUT NORTE AK 45 NO. 108 A - 50
TELÉFONO : 2130432
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

1 DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA 12:00:03

0:118206311 PAGINA: 38 de 40

EMAIL: lborben@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO ESPECIALIZADO E
VIVIENDA BOGOTA SUR
MATRICULA: 02236059
RENOVACION DE LA MATRICULA: 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 13 A NO. 35 - 10 LC 101 Y 102
TELEFONO: 3320032
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: SMANCHE@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA EXTENSION DE CAJA FONDO
NACIONAL DEL AHORRO
MATRICULA: 02271427
RENOVACION DE LA MATRICULA: 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 65 NO. 11 - 93
TELEFONO: 4145653
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: fjs020@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION CANTON NORTE
MATRICULA: 02298036
RENOVACION DE LA MATRICULA: 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 102 NO. 7 - 80
TELEFONO: 6207167
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: chern14@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION POLICIA
METROPOLITANA DE BOGOTA
MATRICULA: 02298040
RENOVACION DE LA MATRICULA: 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 15 NO. 6 A 25
TELEFONO: 3320032
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: DFLORID@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - CENTRO COMERCIAL MIRAFLORES
MATRICULA: 02314026
RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

Ca29485874

Ca29485874



U.C. 2018

1376408C6A1874

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO COMERCIAL FONTANAR
MATRICULA: 02627477
RENOVACION DE LA MATRICULA: 14 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: KM 3 DE LA VARIANTE CHIA - CAJICA
TELEFONO: 3299000
DOMICILIO: CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL: ger325@bancodebogota.com.co

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA CENTRO DE ATENCION LIBRANZAS
FIDUPREVISORA CALLE 72
MATRICULA: 02801331
RENOVACION DE LA MATRICULA: 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CL 72 NO. 10 03 LC 106 BOGOTA
TELEFONO: 3320032
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: SERVICIOALCLIENTE@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA BELLA SUZLA
MATRICULA: 02610881
RENOVACION DE LA MATRICULA: 7 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 7 NO. 127 87 103
TELEFONO: 3904595
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: GER641@BANCODEBOGOTA.COM.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA: BANCO DE BOGOTA - EXTENSION DE CAJA ZONA FRANCA
BOGOTA
MATRICULA: 02964897
RENOVACION DE LA MATRICULA: 25 DE MAYO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
DIRECCION: CR 106 NO. 15 A 25
TELEFONO: 4395289
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
EMAIL: jopec1454@bancodebogota.com.co

CERTIFICA:
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUE CERTIFICADOS QUEDAN
EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA
CORRESPONDIENTE ANOTACION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS
SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 23 DE OCTUBRE
DE 2018



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1182063113C60E

DE NOVIEMBRE DE 2018 HORA: 12:00:00

0118206311

PAGINA: 40 de 40

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INTERIORES A 30 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO, SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Real

LEONNE

LIBRERIA CINCUENTA Y UNO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

LIBRO EN BLANCO

NOTARÍA

NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.

NIT 19.383.901-3

Bogotá D.C., 02 de Noviembre de 2018

OFICIO No. 6950/2018

Doctor
PAULO ARMANDO ARANGUREN RIANO
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Ciudad

REF: PROYECTO DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A
TÍTULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL PARQUE
EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. No. 6950 DE 2018

Adjunto a la presente envío para su revisión, Vo.B., y firma del proyecto de la
referencia en las hojas de papel notarial números Aa054838360/ 361/ 362/ 363/ 364/
365/ 366/ 367/ 368/ 369/ 370, junto con los documentos que relacionamos a
continuación:

Minuta

Factura No. 61090 y 61091

Fotocopia Paz y salvo No. 2018000943 de Cota Cund.

Paz y salvo de valorización

Certificado de Tradición 50N-20753001

Certificación No. 2982 de valorización

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite respectivo hasta su culminación.

Cordialmente,

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ

NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAD. 56668

ACCION
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
RECEPCIÓN CALLE 93
Recibido Para Estudio
No Significa Aceptación
De Su Contenido

ACCION
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
RECEPCIÓN CALLE 93
Recibido Para Estudio
No Significa Aceptación
De Su Contenido

Av. Calle 80 No. 70P - 55 PBX 2240880

notaria51bogota@gmail.com

Bogotá D.C.

51
NOTARIA NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
NIT 19.383.901-3

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2018

OFICIO No. 695B/2018

Doctora
PILAR TIBIA
Cra. 13A No. 34- 72 Piso 8
BANCO DE BOGOTÁ
UNIDAD DE LEASING
Ciudad

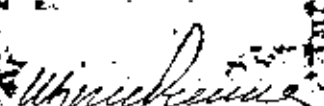
REF: PROYECTO DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A
TÍTULO DE RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL PARQUE
EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. No. 6950 DE 2018.

Adjunto a la presente envío una vez más corregida para su revisión, Vo.Bo. y firma
del proyecto de la referencia en las hojas de papel notarial números Aa054838360/
361/ 362/ 363/ 364/ 365/ 366/ 367/ 368/ 369/ 370, junto con los documentos que
relacionamos a continuación:

Minuta
Factura No. 61090 y 61091
Fotocopia Paz y salvo No. 2018000943 de Cota Cund.
Paz y salvo de valorización
Certificado de Tradición 50N-20753001
Certificación No. 2982 de valorización

Lo anterior con el fin de continuar con el trámite respectivo hasta su culminación.

Cordialmente,


OLGA GARZON PENUELA

NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAD. 59669

Av. Calle 80 No. 70F - 55 PBX 2240880

notaria51bogota@gmail.com

Bogotá D.C.



51 NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51)
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C.
Nº. 19.383.901-3

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2018

OFICIO No. 695B/2018

Doctora
PILAR TIBIA
Cra. 13A No. 34-72 Piso B
BANCO DE BOGOTÁ
UNIDAD DE LEASING
Ciudad

REF: PROYECTO DE ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO A
TÍTULO DE "RESTITUCIÓN EN FIDUCIA" MERCANTIL PARQUE
EMPRESARIAL Y COMERCIAL ROSALINDA P.H. Nº. 6950 DE 2018

Adjunto a la presente envío una vez más corregida para su revisión, Vo.Bo. y firma
del proyecto de la referencia en las hojas de papel notarial números Aa054838360/
361/ 362/ 363/ 364/ 365/ 366/ 367/ 368/ 369/ 370, junto con los documentos que
relacionamos a continuación:

- Minuta
- Factura No. 61090 y 61091
- Fotocopia Paz y salvo No. 2018000943 de Cota Cund.
- Paz y salvo de valorización
- Certificado de Tradición 50N-20753001
- Certificación No. 2982 de valorización

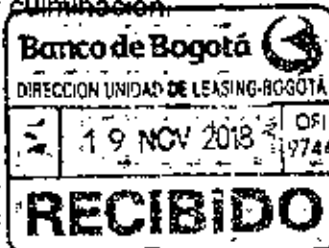
Lo anterior con el fin de continuar con el trámite respectivo hasta su culminación.

Cordialmente,

Olga Garzón Peñuela
OLGA GARZÓN PEÑUELA

NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51ª) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

RAO. 56669



Av. Calle 80 No. 70F - 55 PBX 2240830
notaria51bogota@gmail.com
Bogotá D.C.

56669

Ca294856871

Ca294856871

Banco de Bogotá

Bogotá, 16 de noviembre de 2018

Señores
NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51)
Ciudad
E.S.D.

Asunto: DEVOLUCIÓN ESCRITURA PÚBLICA No. 6950 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018
OTORGADA EN LA NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito devolver la escritura pública No. 6950 del 31 de octubre de 2018 otorgada en la Notaría 51 de Bogotá D.C., toda vez que por segunda vez se cambió la forma de pago aprobada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., mediante correo de fecha 14 de noviembre de 2018 se les indicó que la escritura presentaba errores de transcripción que debían ser corregidos previo a la firma de la escritura por parte del apoderado del Banco. El día de hoy una vez más se radica la escritura la cual presenta una modificación total en la numeración del pago, cambio que en ningún momento fue autorizado por el Banco de Bogotá.

Por lo anterior, solicito que se corrija la escritura de acuerdo lo autorizado por el Banco, para lo cual adjunto aparte referente a la forma de pago con el fin de que se plasme lo ahí contenido.

Gracias.

Cordialmente,

Maria Catalina Martinez Neira
María Catalina Martínez Neira

Abogada
Área de Gestión Legal
Unidad de Leasing
Banco de Bogotá S.A.

RECEBIDA DE BOGOTÁ

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

16 de Noviembre de 2018

NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C.

SNR

SECRETARÍA DE
DE ASESORIA
L. 2802110

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026295015998157 Nro Matricula: 50N-20753001

Página 1

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 04:01:26 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

REGISTRAL: 50N - BOGOTÁ NORTE, DEPTO: CUNDINAMARCA, MUNICIPIO: COTA VEREDA: COTA

APERTURA: 28-04-2015 RADICACION: 2015-28126 CON: ESCRITURA DEL: 27-04-2015

CONGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 83 CON AREA DE 2500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO. 893 DE FECHA 20-02-2015 EN

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTÁ D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA ADQUIRIÓ UNA PARTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE GONZALEZ MENDOZA OLGA SEGUN ESCRITURA 2909 DEL 28-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C. ESTA HUBO POR COMPRA DE LAS 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA SEGUN ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTÁ D.C. ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA POR COMPRA A JARAMILLO OCAMPO Y CIA SEGUN ESCRITURA 6616 DEL 15-11-1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BOGOTÁ D.C., REGISTRADAS EN EL FOLIO 50N-196235; OTRA PARTE ADQUIERE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GONZALEZ MENDOZA OLGA, HELADOS MODERNOS DE COLOMBIA LTDA Y COMPAÑIA VARGAS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SEGUN ESCRITURA 2895 DEL 27-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C. ESTOS ADQUIRIERON ASI; PARTE ADQUIERE COMPAÑIA VARGAS Y HELADOS MODERNOS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROSALINDA POR ESCRITURA 3942 DEL 07-12-2010 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTÁ D.C., ESTA ADQUIRIÓ POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIGURA MERCANTIL DE PRODUCTOS PERSONALES S.A. POR ESCRITURA 1949 DEL 31-07-2008 DE LA NOTARIA 39 DE BOGOTÁ D.C., ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA (LOTE 20 ZONA 2 CON FOLIO 50N-20352195, DERRADO) A GONZALEZ MENDOZA OLGA POR ESCRITURA 1758 DEL 22-04-2008 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTÁ D.C., ESTA ADQUIRIÓ 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA POR ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTÁ D.C.; ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA ADQUIRIERON POR COMPRA A AGROPECUARIA FLORIDA LTDA SEGUN ESCRITURA 1060 DEL 15-03-1978 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTÁ D.C., REGISTRADA EL 25-04-1978 EN EL FOLIO 50N-432860.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otras)

50N - 207530277

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-2015 Radicacion: 2015-28126

Doc: ESCRITURA 893 del 20-02-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: 8

ESPECIFICACION: LOTE: 83 LOTE AREA PESTANTE 22.332 M2 DENOMINADO CESION TIPO B CORRESPONDIENTE A VAS INTERNAS Y ZONAS

VERDES-NO SE CIERRA EL FMI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titular de derecho real de dominio-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA

NIT: 8050129210

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-04-2015 Radicacion: 2015-28127

Doc: ESCRITURA 1784 del 27-03-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: 8

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EP 993 DE 20-02-2015 NOT 51 DE STA EN CUANTO A CITAR EL FMI DONDE SE GENERA EL

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026295015998157

Nro Matricula: 50N-20753001

Página 2

Impreso el 26 de Octubre de 2018 a las 04:01:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA

X NIT. 8001584136

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-11-2018 Radicacion: 2018-83857

Doc: ESCRITURA 7016 del 31-10-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: 1

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN

CUANTO AL SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL LEY 875 DE 2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, T-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ROSALINDA

NIT. 8060129210

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 03

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realitach

TURNO: 2018-554410

FECHA: 26-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AVALIA DE JESUS TRADO VARGAS

NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA D.C.

ESPACIO EN BLANCO



República de Colombia



Ca204855932

A0054938370

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA: 6950
 NUMERO: SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
 DE FECHA: TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)
 OTORGADA EN LA NOTARIA CINCUENTA Y UNA (51) DE BOGOTÁ D.C.
 ACTIVIDAD ECONOMICA:

En nombre y representación de ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. CON NIT
 800.155.413-6 en calidad de vocera del FIDEICOMISO ROSALINDA CON NIT
 805.012.921-0

FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR

[Firma]
 OLGA GONZALEZ MENDOZA

C.C. 41.368.746

TEL: 4272766

DIRECCION: Calle 26 # 69-63 # 403

ESTADO CIVIL: UNION DE HECHO

ACTIVIDAD ECONOMICA: 1800 (RECTA)

ADQUIRENTE

[Firma]
 CARMEN ELENA CHAVES BUSTOS

C.C. 31009281 de España (W)

TEL: 3320032 ext 2178

DIRECCION: Cua 13 A No. 34-70 p. 00

ESTADO CIVIL: con

ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio

En nombre y representación legal del BANCO BOGOTÁ

LOCATARIO

República de Colombia

Ca204855932

1526

17-08-18 10:15:16

17-08-18 10:15:16

17-08-18 10:15:16

18762820000000000000

JOHN JAIRO VALENCIA HINCAPIE

C.C. 75.105.554

TEL. 300 243 1113

DIRECCION: Carrera 19A # 107-41

ESTADO CIVIL: Casado

ACTIVIDAD ECONOMICA: 4921

En nombre y representación E - CONTAINERS COLOMBIA S.A.S. con NIT

900.841.692 - 1

RUBEN DARIO COSTA GONZALEZ

NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DE BOGOTA D.C.

NOTARIO	ES FIEL Y	Primera
51	COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL	
ESCRITURA	6950	DE FECHA
31/10/2018	QUE SE EXPIDE EN	
73	HOJAS CON DESTINO A	
Interesido		

BOGOTA, D.C. A LOS

22 NOV. 2018

Papel oantón Art. 41 Decreto 214 de 1993



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 01 de Diciembre de 2018 a las 12:12:21 p.m.
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última pagina

Con el turno 2018-79153 se calificaron las siguientes matriculas:
20753001

Nro Matricula: 20753001

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro:
MUNICIPIO: COTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-11-2018 Radicacion: 2018-79153

Documento: ESCRITURA 6950 del: 31-10-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 1,430,220,000.00

ESPECIFICACION: 0155 RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL

FIDEICOMISO ROSALINDA NIT.806.012.921-0

A: BANCO DE BOGOTA S.A. 8600029644 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha	El registrador
	Día Mes Año	Firma

ABOGA105.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
A GUARDA DE LA FIDUCIARIA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20753001

Pagina 1

Impreso el 03 de Diciembre de 2018 a las 03:02:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: COTA VEREDA: COTA
FECHA APERTURA: 28-04-2015 RADICACION: 2015-28126 CON: ESCRITURA DE: 27-04-2015
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 63 CON AREA DE 2600,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.993 DE FECHA 20-02-2013 EN NOTARIA CINCUENTA Y UNO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA ADQUIRIO UNA PARTE POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GONZALEZ MENDOZA OLGA SEGUN ESCRITURA 2909 DEL 28-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., ESTA HUBO POR COMPRA DE LAS 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA SEGUN ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA POR COMPRA A JARAMILLO OCAMPO Y CIA SEGUN ESCRITURA 6516 DEL 15-11-1977 DE LA NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C., REGISTRADAS EN EL FOLIO 50N 196285; OTRA PARTE ADQUIERE ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL DE GONZALEZ MENDOZA OLGA, HELADOS MODERNOS DE COLOMBIA LTDA Y COMPAÑIA VARGAS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SEGUN ESCRITURA 2895 DEL 27-12-2012 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON ASI: PARTE ADQUIERE COMPAÑIA VARGAS Y HELADOS MODERNOS Y RICHARD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA POR RESITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL DE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO ROSALINDA POR ESCRITURA 3942 DEL 07-12-2010 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL DE PRODUCTOS PERSONALES S.A. POR ESCRITURA 1999 DEL 31-07-2008 DE LA NOTARIA 35 DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA (LOTE 20 ZONA 2 CON FOLIO 50N-20552195, CERRADO) A GONZALEZ MENDOZA OLGA POR ESCRITURA 1739 DEL 22-04-2008 DE LA NOTARIA 51 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO 2/3 PARTES A GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA Y GONZALEZ MENDOZA FANNY YOLANDA POR ESCRITURA 8643 DEL 17-12-1992 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., ESTAS GONZALEZ DE GUEVARA ROSA LILIA, GONZALEZ FANNY YOLANDA Y GONZALEZ OLGA ADQUIRIERON POR COMPRA A AGROPECUARIA FLORIDA LTDA SEGUN ESCRITURA 1000 DEL 15-03-1978 DE LA NOTARIA 4 DE BOGOTA D.C. REGISTRADA EL 25-04-1978 EN EL FOLIO 50N-182860.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

20750277

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-28126 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 993 del: 20-02-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0920 LOTE AREA RESISTANTE 22.632 M2 DENOMINADO CESION TIPO B CORRESPONDIENTE A VIAS INTERNAS Y ZONAS VERDES NO SE CIERRA EL FMI (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA NIT.8050129210

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-04-2015 Radicación: 2015-28127 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
**CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50N-20753001

Pagina 2

Impreso el 03 de Diciembre de 2018 a las 03:02:20 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 1784 del: 27-03-2015 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION EP 993 DE 20-02-2015 NOT 51 DE BTA EN CUANTO A CITAR EL FMI DONDE SE GENERA EL
LOTEO IOTRO1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA NIT.8001554136

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-11-2016 Radicacion: 2016-83857 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7018 del: 31-10-2016 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO AL SOMETIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD
HORIZONTAL LEY 675 DE 2001. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ROSALINDA. NIT.

8050129210

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 29-11-2018 Radicacion: 2018-79153 VALOR ACTO: \$ 1,430,220,000.00

Documento: ESCRITURA 6950 del: 31-10-2018 NOTARIA CINCUENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0155 RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO ROSALINDA NIT.805.012.921-0

A: BANCO DE BOGOTA S.A.

8600029644 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTR045

TURN0: 2018-611891

FECHA: 29-11-2018

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA